

REPUBLICA DE CHILE



CAMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA EXTRAORDINARIA

Sesión 3^a, en martes 5 de octubre de 1954

(Ordinaria: de 16,15 a 19,14 horas)

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES CASTRO E IZQUIERDO

SECRETARIOS, LOS SEÑORES GOYCOOLEA CORTES Y YAVAR, DON FERNANDO

INDICE GENERAL DE LA SESION

- I.—SUMARIO DEL DEBATE.
- II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS.
- III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.
- IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA.
- V.—TEXTO DEL DEBATE.

I.—SUMARIO DEL DEBATE

1.—Se acuerda preferencia para usar de la palabra a dos señores Diputados.

2.—A petición del señor Sepúlveda Rondanelli, se acuerda solicitar de Su Excelencia el Presidente de la República la inclusión en la convocatoria de dos proyectos que favorecen a la Municipalidad de Angol.

3.—Se califica la urgencia de diversos proyectos de ley.

4.—Se acuerda la devolución de antecedentes relacionados con dos proyectos de gracia.

5.—A petición del señor González, don Sergio, se da lectura a un documento de la Cuenta, relacionado con cargos formulados por el señor Martones a la Contraloría General de la República.

6.—Se acuerda preferencia para el uso de la palabra a un señor Diputado.

7.—El señor Echavarrí rinde homenaje a los señores Rafael Maluenda y Joaquín Edwards Bello con motivo de su incorporación a la Academia Chilena de la Lengua.

8.—El señor Bart formula observaciones acerca de la celebración del Día del Mutualismo Americano.

9.—El señor Puentes, don Juan Eduardo, se refiere a la libertad y control en el comercio y en los cambios.

10.—Se acuerda preferencia para el uso de la palabra a un señor Diputado.

11.—El señor Puentes, don Juan Eduardo, da término a sus observaciones relacionadas con la libertad y control en el comercio y en los cambios.

12.—Los señores Osorio y de la Presa se refieren a la inauguración de un puente sobre el río Rapel y a diversas necesidades camineras del departamento de San Antonio. El señor Osorio solicita que sus observaciones sean transmitidas a S. E. el Presidente de la República y al señor Ministro de Obras Públicas.

13.—El señor De la Presa hace presente la necesidad de crear plazas de pro-

fesores en el departamento de San Antonio, y solicita se dirija oficio al señor Ministro de Educación sobre la materia.

14.—El señor De la Presa hace referencias a un diferendo entre la Municipalidad de San Bernardo y la Dirección de Obras Sanitarias, y solicita se dirija oficio al señor Ministro del Interior sobre el particular.

15.—El señor De la Presa se refiere a la necesidad de elevar a Tenencia el Retén de Carabineros de la comuna de Alhué, y solicita se dirija oficio al señor Ministro del Interior al respecto.

16.—El señor Weber hace un alcance a observaciones formuladas en sesión anterior, por el señor Láscar, acerca de la actuación del Gerente del Servicio Nacional de Salud.

17.—El señor Magalhaes da respuesta a declaraciones contenidas en el Mensaje con que el Ejecutivo pide facultades extraordinarias al Parlamento.

18.—El señor Meléndez formula observaciones acerca de la situación de los laboratoristas dentales. Al mismo asunto se refiere el señor Barra.

19.—El señor Láscar hace un alcance a las observaciones del señor Weber con la actuación del Gerente del Departamento Agrícola del Servicio Nacional de Salud.

20.—Se aceptan las renunciaciones y se acuerdan los reemplazos de miembros de varias Comisiones.

21.—El señor Weber da término a sus observaciones relacionadas con la actuación del Gerente del Departamento Agrícola del Servicio Nacional de Salud.

22.—El señor Ojeda da respuesta a las observaciones del señor Magalhaes respecto a declaraciones emitidas por el Ejecutivo en el Mensaje en que solicita facultades extraordinarias.

23.—El señor Láscar replica al señor Weber acerca de la conducta del Gerente del Departamento Agrícola del Servicio Nacional de Salud.

II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS

1|7.—Mensajes con que Su Excelencia el Presidente de la República somete a la consideración del Congreso Nacional los siguientes proyectos de ley:

El que fija el beneficio de la asignación familiar establecido en el D. F. L. 245 en la cantidad de diez pesos por carga y por día trabajado;

El que modifica el artículo 33 de la ley 10.475, sobre jubilación de empleados particulares;

El que hace extensiva la exención de impuestos establecida en el D. F. L. 331, a la internación de camiones para el transporte de minerales;

El que autoriza a la Municipalidad de Valparaíso para contratar un empréstito;

El que concede autonomía a la comuna de Cochamó, del departamento de Puerto Montt;

El que modifica la ley 10.516, sobre jubilación de los empleados de la Empresa de Agua Potable de Santiago; y

El que modifica la ley 7.367, sobre publicación del Archivo de don Bernardo O'Higgins.

8|9.—Oficios de Su Excelencia el Presidente de la República con los que incluye dos proyectos de ley entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso Nacional en la legislatura extraordinaria de sesiones.

10|11.—Oficios de Su Excelencia el Presidente de la República con los que hace presente la urgencia para el despacho de dos proyectos de ley.

12.—Oficio de Su Excelencia el Presidente de la República con el formula indicaciones al proyecto de ley sobre traspaso de fondos entre diversos ítem del Presupuesto vigenté.

13.—Oficio de Su Excelencia el Presidente de la República en que solicita la devolución de un Mensaje por el que se concede autorización a la Municipalidad de Valparaíso para contratar un empréstito.

14|15.—Oficios del señor Ministro del Interior con los que da respuesta a los que se le enviaron acerca de las siguientes materias:

Alza de tarifas de consumo de alumbrado eléctrico, en la comuna de Llay-Llay, y

Solución de diversos problemas que afectan a la localidad de Chiapa.

16|17.—Oficios del señor Ministro de Educación Pública con los que da respuesta a los que se le enviaron respecto de las materias que se indican:

Construcción de un edificio en Osorno para establecimientos de enseñanza industrial, técnica y comercial, y

Destinación de fondos para terminar el edificio de la Escuela Agrícola de Ovalle.

18.—Oficio del señor Ministro de Justicia en que da respuesta al que se le envió en nombre del señor Correa Letelier, relativas al funcionamiento de las Juntas Inscriptoras Electorales de diversos pueblos de la provincia de Chiloé.

19.—Oficio del señor Ministro de Defensa Nacional en que da respuesta al que se le dirigió por acuerdo de la Cámara, acerca de la petición de propuestas públicas para explotar maderas en la zona de Lonquimay.

20|21.—Oficios del señor Ministro de Obras Públicas con los que da respuesta a los que se le enviaron sobre las materias que se señalan:

Instalación de servicio de alcantarillado en el sector norte de la comuna de Concepción, y

Suministro gratuito de agua potable al barrio "Pedro Montt", de la ciudad de Castro.

22.—Oficio del señor Ministro de Salud Pública en que da respuesta al que se le remitió acerca de la conveniencia de conceder préstamos a los obreros de la industria "Fanaloza", de Penco, para construir viviendas.

23.—Oficio del señor Ministro de Economía en que da respuesta a las observaciones formuladas por el señor Zárate, relacionadas con los estudios realizados

por la Corporación de Fomento sobre los recursos minerales de la provincia de Tapacá.

24.—Oficio del señor Ministro de Minería con el que da respuesta al que se le dirigió a petición del señor Oyarzún, sobre envío de los antecedentes del sumario instruido a un funcionario de la Caja de Crédito Minero, que servía en Vallenar.

25.—Oficio del Senado con el que devuelve aprobado, en los mismos términos en que lo hizo la Cámara, el proyecto de ley que autoriza la permanencia y el desembarco en territorio nacional de personal armado del buque-escuela argentino "Bahía Thetis".

26|28 Mociones de varios señores Diputados en las que inician los siguientes proyectos de ley:

El que libera de derechos de internación a una ambulancia montada en chasis marca "Ford", consignada a la Municipalidad de Angol;

El que autoriza a la Municipalidad de Angol para contratar un empréstito; y

El que concede igual autorización a la Municipalidad de Antofagasta.

29.—Comunicaciones.

III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

El actas de la sesión 1ª, celebrada en martes 28, de 16,15 a 16,30 horas, se dió por aprobada por no haber merecido observaciones.

El acta de la sesión 2ª, celebrada en jueves 30 de septiembre, de 17,30 a 17,53 horas, quedó a disposición de los señores Diputados.

—Dice así:

Sesión 1ª, Extraordinaria en martes 28 de septiembre de 1905. Presidencia del señor Castro. Se abrió a las 16,15, y asistieron los señores:

Acevedo P., Juan	Araneda R., Ernesto
Ahumada P., Hermes	Bart H., Manuel
Alegre A., Heriberto	Barra V., Albino
Aqueveque C., Gustavo	Barrueto R., Edgardo

Benaprés I., Raúl	Montané C., Carlos
Bucher W., Federico	Morales A., Raúl
Bustamante del C., Sergio	Morales V., Virgilio
Campos M., Enrique	Muñoz S. M., José M.
Carmona P., Juan de D.	Musalem S., José
Cofré P., Nabor	Naranjo J., Oscar
Correa L., Héctor	Nazar F., Alfredo
Cuadra G., Domingo	Ojeda D., Sergio
Cueto H., José	Orpis B., Antonio
De la Fuente M., Jorge	Oyarce J., José
De la Presa C., Rafael	Palestro R., Mario
Del Río G., Humberto	Palma V., Ignacio
Durán N., Julio	Peñafiel I., Juan
Echavarrí E., Julián	Pinto D., Humberto
Errázuriz E., Carlos J.	Poblete V., Pedro
Espina R., Pedro	Recabarren V., Sergio
Flores A., Roberto	Rigo Righi C., Jorge
Galleguillos C., Víctor	Ríos I., Héctor
Guzmán C., Luis A.	Rivas F., Rolando
Hernández B., Alfredo	Rivera B., Guillermo
Ibáñez C., Arturo	Rodríguez B., Enrique
Illanes B., Alfredo	Rodríguez L., Arnoldo
Jaramillo L., Armando	Rosende S., Hugo
Justiniano P., Julio	Salum Y., Marco A.
Láscar L., José	Schaulsohn N., Jacobo
Lea-Plaza S., Alfredo	Sepúlveda G., Sergio
Loyola V., Gustavo	Sepúlveda R., Julio
Magalhaes M., Manuel	Romero S., Esteban
Martín M., Luis	Silva U., Ramón
Martínez C., Juan	Soto R., Serafín
Martínez M., Gustavo	Tamayo T., Herminio
Martínez U., Haroldo	Valdés L., Luis
Martones M., Humberto	Valdés S., Manuel
Meléndez E., Jorge	Vial L., Fernando
	Zárate A., José

El Secretario, señor Goycoolea C., Ernesto y el Prosecretario, señor Yávar Y., Fernando.

ACTA DE LAS SESIONES ANTERIORES

Las actas de las sesiones 67.a, 68.a, 69.a, 70.a, 71.a, 72.a, 73.a, 74.a, 75.a, 76.a, 77.a y 78.a, celebradas en viernes 10, de 16.15 a 22.33 horas; en Lunes 13, de 11.15 a 13; de 15.15 a 16 y de 16.15 a 24.19 horas; en Martes 14, de 10.15 a 13; de 15.15 a 16 y de 16.15 a 20.50 horas; en miércoles 15, de 15.15 a 15.59; de 16.15 a 21.30 y de 22.15 a 25 horas; en jueves 16, de 15.15 a 16 y de 16.15 a 21.52 horas por días 17, respectivamente, se dieron por aprobadas por no haber merecido observaciones.

El acta de la sesión 1.ª extraordinaria celebrada en martes 28, de 16.15 a 16.30 horas, quedó a disposición de los señores Diputados.

CUENTA

Se dió cuenta de:

1.—Nueve oficios de S. E. el Presidente de la República:

Con el primero, incluye entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso Nacional en la actual legislatura extraordinaria de sesiones, el proyecto de ley que aumenta la planta del Servicio del Registro Civil e Identificación.

—Se mandó tener presente y archivar.

Con los ocho siguientes, devuelve con observaciones los siguientes proyectos de ley que benefician a las personas que se indican:

José María García Muñoz;

Flora Garrido viuda de Muñoz;

Berta Soto viuda de Godoy e hijos menores;

Juan Jara Rocha;

Rosa Salas Arellano;

Ernesto Bazán Pinochet;

Zoila Rodríguez viuda de Bravo; y

Emma Susana del Carmen Silva viuda de Davidson.

—Quedaron en tabla.

2.—Cuatro oficios del señor Ministro del Interior:

Con el primero, contesta el que se le dirigió por acuerdo de la Cámara, relacionado con la autorización concedida por la Dirección de Servicios Eléctricos y de Gas a la Empresa Eléctrica de La Ligua, para alzar las tarifas de consumo de electricidad.

Con los dos siguientes, da respuesta a los que se le enviaron en nombre de los señores Diputados que se indican, sobre las materias que se señalan:

Del Comité Parlamentario del Partido Liberal, sobre restablecimiento del Regtén de Carabineros en la localidad de San Pedro de Alcántara, y

Del señor Galleguillos Vera, sobre alza de tarifas eléctricas en la comuna de Colina.

—Quedaron a disposición de los señores Diputados.

Con el último, solicita la devolución de los antecedentes acompañados al oficio número 2615, de esa Secretaría de Estado, relacionados con un reclamo formulado en contra de la Sociedad de Veteranos del 79, de Valparaíso.

—Quedó en tabla.

3.—Un oficio del señor Ministro de Hacienda, con el que contesta el que se le dirigió por acuerdo de la Honorable Comisión Especial del Norte y de la Gran Minería relacionado con el problema de la escasez de cemento que se ha producido últimamente.

—Se mandó a Comisión Especial del Norte y de la Gran Minería.

4.—Tres oficios del señor Ministro de Defensa Nacional:

Con el primero, contesta el que se le envió por acuerdo de la Cámara, relacionado con las destinación de fondos para construir un cuartel para el Regimiento de Infantería N° 9, en Chillán.

Con los dos siguientes da respuesta a los que se le dirigieron en nombre de los señores Diputados que se indican, sobre las materias que se señalan:

Del señor Alegre, sobre reparación de diversos caminos en la comuna de Hijuelas, departamento de Quillota, por parte del Servicio Militar del Trabajo.

Del mismo señor Diputado, sobre contratación de obreros a jornal en los Arsenales de Marina de Valparaíso.

5.—Un oficio del señor Ministro de Tierras y Colonización, con el que da respuesta al que se le envió por acuerdo de la Corporación, con el objeto de que se sirva remitir una lista completa de los terrenos fiscales del departamento de San Antonio.

6.—Un oficio del señor Ministro de Salud Pública y Previsión Social con el que contesta el que se le envió por acuerdo de la Cámara, relacionado con la ter-

minación del edificio que se construye en Porvenir, para el Hospital de ese lugar.

7.—Un oficio del señor Ministro de Economía, con el que da respuesta al que se le dirigió en nombre del Comité Parlamentario del Partido Socialista, sobre retención de los expedientes de jubilación de los funcionarios de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado.

8.—Un oficio del señor Ministro de Minería, con el que contesta el que se le dirigió en nombre del señor Osorio, sobre producción de minerales en la zona central durante los años 1950, 1951, 1952 y 1953.

—Quedaron a disposición de los señores Diputados.

9.—Dos oficios del señor Contralor General de la República, con los que envía copia de los decretos N° 415, de 10 de septiembre de 1954, del Ministerio de Economía, y 1.702, de 15 de septiembre de 1954, del Ministerio de Obras Públicas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1° de la ley 7.727.

—Se mandaron tener presente y archivar.

10.—Una moción con la cual el señor Araneda, inicia un proyecto de ley que concede una pensión de gracia a don Agustín Fuentes Muñoz.

—Se mandó a Comisión Especial de Solicitudes Particulares.

11.—Dos comunicaciones:

Con la primera, el Diputado don Virgilio Morales Vivanco, comunica que ha renunciado al Comité Democrático del Pueblo.

—Se mandó tener presente y archivar.

Con la segunda, el señor Rector de la Universidad de Chile, contesta el oficio que se le dirigió al señor Ministro de Educación Pública, relacionado con una denuncia formulada por el señor Diego Espoz Blumer, contra el Servicio Médico Nacional de Empleados.

Quedó a disposición de los señores Diputados.

ACUERDOS DE COMITES PARLAMENTARIOS

A indicación del señor Castro (Presidente) y por asentimiento unánime, se dieron por aprobados los siguientes acuerdos adoptados por los Comités Parlamentarios:

1.—Celebrar sesión el día de hoy, de 17.15 a 20 horas, con el objeto de tratar los acuerdos de los Comités, y

2.—Calificar de extrema urgencia el proyecto que autoriza el desembarque en territorio nacional de personal armado del buque-escuela argentino "Bahía Thetis".

DEVOLUCION DE ANTECEDENTES AL MINISTERIO DEL INTERIOR.

En la misma forma anterior se acordó acceder a lo solicitado por el señor Ministro del Interior en orden a devolverle diversos antecedentes acompañados al oficio N° 2.615 de esa Secretaría de Estado, relacionados con un reclamo formulado en contra de la Sociedad de Veteranos del 79, de Valparaíso.

ORDEN DEL DIA

En el Orden del Día de la sesión a que había ordenado citado el señor Castro (Presidente) en virtud de las facultades que le confiere el artículo 53, N° 9 del Reglamento y en conformidad a los acuerdos adoptados recientemente por la Sala, correspondía ocuparse del Mensaje con trámite de "extrema" urgencia que autoriza el desembarque en territorio nacional del personal armado del buque-escuela argentino "Bahía Thetis".

Puesto en discusión usaron de la palabra los señores Guzmán, Campos, Espina, Correa Letelier, Montané, Barra y Tamayo.

El señor Campos formuló indicación para redactar en la siguiente forma el artículo único:

"Autorízase el desembarco y perma-

nencia en territorio nacional, entre los días 1º y 10 de octubre del año en curso, de personal armado del buque-escuela argentino "Bahía Thetis".

Cerrado el debate y puesto en votación el proyecto, se dió por aprobado en general por asentimiento unánime y en particular, con la indicación formulada por el señor Campos, alternando, a indicación del señor Correa Letelier y por asentimiento unánime las palabras "desembarco" y "permanencia".

Quedó, en consecuencia, terminada la discusión del proyecto en su primer trámite constitucional, y, en conformidad a los acuerdos adoptados, a su respecto, se mandó comunicar al Senado en los siguientes términos:

Proyecto de ley:

"Artículo único.—Autorízase la permanencia y el desembarco en territorio nacional, entre los días 1º y 10 de octubre del año en curso, de personal armado del buque-escuela argentino "Bahía Thetis".

Por no contar con la unanimidad requerida no prosperó una indicación del señor Castro (Presidente) para dar cuenta de renunciadas y reemplazos de miembros de Comisiones.

Por haberse cumplido el objeto de la presente sesión, se levantó ésta a las 17 horas y 53 minutos.

IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA

1.—MENSAJE DE SU EXCELENCIA EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

"Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

En la aplicación del régimen de asignación familiar establecido por el decreto con fuerza de ley N° 245, en favor de los obreros imponentes del Servicio de Seguro Social, se ha producido hasta la fe-

cha un fuerte excedente de imposiciones causado por el atraso con que se han presentado los interesados a solicitar el beneficio. Este atraso se explica, a su vez, por dos causas principales: una, el desconocimiento de los derechos, y otra, las dificultades para regularizar la documentación respectiva. No puede desconocerse tampoco que el monto relativamente bajo de la asignación vigente para el presente año, no estimula el interés de los obreros por ejercitar este derecho.

Al 31 de agosto próximo pasado el excedente acumulado por el Servicio de Seguro Social llegaba a la cifra de 1.820.000.000 de pesos, excedente que crece todavía a razón de 160.000.000 de pesos mensuales.

Frente a esta situación, el Supremo Gobierno estima que, sin perjuicio de una revisión amplia del régimen financiero y demás modalidades establecidas en el citado decreto con fuerza de ley N° 245, que se encuentra en estudio, es del mayor interés social aumentar el valor de la asignación familiar obrera dentro de los límites que permite la situación expuesta. Realizados los cálculos respectivos, se establece que sin peligro de comprometer el financiamiento del beneficio, se puede establecer de inmediato un valor mínimo de 10 pesos por carga y por día trabajado.

El valor mínimo señalado representa un aumento del 115 por ciento respecto del valor vigente para este año, de 4.65 pesos.

Por las razones expuestas, tengo la honra de someter a vuestra aprobación para que sea tratado en el actual período extraordinario de sesiones, el siguiente

Proyecto de ley:

"Artículo único.—Fíjase al beneficio de asignación familiar establecido por el decreto con fuerza de ley N° 245, un valor mínimo de 10 pesos por carga y por día trabajado.

Santiago, 4 de octubre de 1954.

(Fdos.): *Carlos Ibáñez del Campo.*—*Sergio Altamirano Pinto.*

2.—MENSAJE DE SU EXCELENCIA EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

“Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

La ley N° 11.506, que introdujo algunas modificaciones a la ley N° 10.475, en el N° 12 de su artículo 1° incluyó uno nuevo al artículo 33 de la ley N° 10.475 que dice: “Los préstamos de reintegro de que tratan los artículos 20 y 23, se considerarán cancelados si se extinguen las pensiones de que trata el artículo 16 o por muerte del pensionado sin beneficiarios de pensiones de viudez y orfandad”.

El Ejecutivo ha estimado necesario extender esta reforma legal a los pensionados o jubilados fallecidos antes del 8 de marzo de 1954, fecha de la dictación de la ley N° 11.506, que modificó el artículo 33 de la ley N° 10.475 en la forma indicada.

Por este motivo, me permito someter a la consideración de Vuestras Señorías, para que sea tratado en el actual período extraordinario de sesiones, el siguiente

Proyecto de ley:

“*Artículo único.*—Agrégase a continuación del artículo incluido por el N° 12 del artículo 1° de la ley N° 11.506, al final del artículo 33 de la ley N° 10.475, de 8 de septiembre de 1952, un inciso nuevo del siguiente texto:

“Igual procedimiento se adoptará respecto de aquellos jubilados o pensionados fallecidos antes del 8 de marzo de 1954.

Santiago, 4 de octubre de 1954”.

(Fdos.): *Carlos Ibáñez del Campo.*—*Sergio Altamirano Pinto.*

3.—MENSAJE DE SU EXCELENCIA EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

“Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

Durante el período ordinario de sesio-

nes del Honorable Congreso Nacional que acaba de finalizar, se presentó a la consideración de la Honorable Cámara de Diputados un proyecto de ley, de iniciativa parlamentaria, destinado a otorgar liberación de derechos de internación, consulares, ad-valorem y otros a los camiones y demás elementos de transporte utilizados en las faenas mineras de hierro, proyecto que alcanzó a ser considerado.

Como este proyecto de ley es de imprescindible necesidad para esta industria, el Supremo Gobierno viene por el presente Mensaje, en incluirlo en la actual convocatoria. Las consideraciones que abonan esta iniciativa, son las siguientes:

Que el decreto con fuerza de ley N° 341, de fecha 25 de julio de 1953, publicado en el “Diario Oficial” N° 22.615, de fecha 5 de agosto del mismo año, concedió a las empresas explotadoras de minerales de hierro la liberación que contempla el artículo 14 de la ley N° 9.839, a las maquinarias que importen, siempre que retornen al país el total de sus exportaciones.

Que para conceder esta liberación, el decreto antes mencionado, en su parte considerativa, declara que es necesario facilitar la mecanización de las faenas mineras de hierro, a fin de que puedan competir en condiciones ventajosas en el mercado internacional, para lo cual decreta la liberación de derechos ya mencionada.

Que, considerando que en la explotación minera del hierro, el 70 por ciento de su mecanización consiste en el transporte de los minerales desde la mina a la cancha y desde ésta al puerto.

Que la Superintendencia de Aduanas ha dado a este decreto una interpretación restrictiva, ya que ha declarado que los camiones y demás elementos de transporte no quedan liberados de derechos de internación, ad-valorem, consulares etc., porque no se los puede incluir dentro de la categoría de maquinarias que señala el decreto.

Que el espíritu del Poder Ejecutivo al dictar el decreto con fuerza de ley N° 331, fué el de dar el máximo de facilidades a

las empresas explotadoras de minerales de hierro, ya que en otra forma se opondrían su parte considerativa con la dispositiva.

Que a pesar de haber transcurrido un año desde la dictación del referido decreto, ninguna persona ha importado camiones o elementos de transporte, ya que sus derechos de internación son muy gravosos, y las que lo han hecho, interpretando en forma amplia el decreto, no los han internado en forma definitiva.

Que, aplicando en la forma que se ha hecho dicho decreto, se causan serios perjuicios a la minería del hierro y ningún beneficio al Erario Nacional, pues de ninguna manera percibirá los derechos de internación, ya que las empresas no efectuarán esta clase de importaciones y lo cual provocará una situación gravísima a la minería por falta de fletes.

Todo lo expresado conduce al Gobierno a someter a consideración de esa Honorable Cámara el siguiente

Proyecto de ley:

“Agréguese al artículo 2º del decreto con fuerza de ley N° 331 el siguiente inciso 2º: Para estos efectos se entenderán incluidos dentro del término maquinarias, los camiones especialmente fabricados para el transporte de minerales, sus repuestos, implementos y accesorios. Estos camiones deberán inscribirse en un Registro especial que abrirán, para estos efectos, las Oficinas de Impuestos Internos del lugar en que los camiones prestarán sus servicios, sin perjuicio del control que la Superintendencia de Aduanas acuerde establecer.

Estos camiones no podrán ser enajenados ni dedicados a otras faenas que aquéllas para las cuales fueron importados, dentro de los tres años posteriores a su internación. La infracción de esta prohibición se sancionará con el pago del total de los derechos que hubiere debido pagar, recargados en un ciento por ciento y con la prohibición de poder importar en

el futuro, sin perjuicio de las demás sanciones a que hubiere lugar.

Santiago, 30 de septiembre de 1954.

(Fdos.): *Carlos Ibáñez del Campo.*—*Armando Uribe Herrera.*—*Jorge Prat E.*”

4.—MENSAJE DE SU EXCELENCIA EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

“Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

La Municipalidad de Valparaíso ha solicitado del Supremo Gobierno la adopción de las medidas legales pertinentes en orden a obtener la autorización necesaria para que esa Corporación Edilicia pueda contratar un empréstito por la suma de 60.000.000 de pesos.

La Municipalidad aludida necesita disponer de la suma indicada para ejecutar diversas obras de adelanto local, contándose entre éstas la construcción de vías de acceso a los cerros, expropiaciones y construcción de auditorium, obras de urbanización en los diferentes cerros de la comuna. La ejecución de todas ellas será de un indudable progreso para la ciudad de Valparaíso, pues redundará en positivo beneficio para sus habitantes, especialmente a los de los sectores de la parte alta de esa ciudad.

El financiamiento de dicho empréstito será un impuesto adicional de 11 por ciento sobre el valor de las entradas a cines, teatros, centros de baile, competencias deportivas, y, en general, sobre cualquier espectáculo que se efectúe en el radio urbano de la comuna de Valparaíso.

El Ejecutivo ha considerado justificada esta petición, por cuanto sólo la obtención de recursos extraordinarios permitirá a la Corporación edilicia cumplir en mejor forma con las obligaciones que le impone la ley, como encargada de la administración de los intereses locales.

Con el mérito de las razones aducidas, tengo a honra someter a vuestra aprobación el siguiente

Proyecto de ley:

Artículo 1º.—Autorízase a la Municipalidad de Valparaíso para contratar directamente con el Banco del Estado de Chile, uno o más empréstitos que produzcan hasta la suma de sesenta millones de pesos (\$ 60.000.000), con un interés no superior al 10 por ciento y con una amortización que permita cancelarlos en el plazo de cinco años.

Artículo 2º.— Facúltase al Banco del Estado de Chile para tomar el o los empréstitos autorizados por la presente ley, para lo cual no regirán las disposiciones restrictivas de su ley orgánica o reglamento.

Artículo 3º.— El producto del o los empréstitos a que se refieren los artículos anteriores deberá ser invertido en los siguientes fines:

- | | |
|--|---------------|
| a) Construcción de caminos de acceso a los cerros Bellavista, Florida y Las Cañas y pagos de las expropiaciones a que haya lugar | \$ 35.840.000 |
| b) Expropiaciones para rectificar la Avenida Alemania | 2.350.000 |
| c) Aporte para instalar el alumbrado del Estadio Municipal de Playa Ancha. | 1.000.000 |
| d) Expropiaciones y construcción de Auditorium en cerros Cordillera y Larraín | 8.000.000 |
| e) Construcción de gimnasio en cerro Los Placeres | 1.000.000 |
| f) Ampliación del Auditorium Osmañ Pérez Freire y Alfredo Guillermo Bravo | 3.000.000 |
| g) Obras de urbanización | |

en los diferentes cerros de la comuna	8.810.000
---	-----------

\$ 60.000.000

Artículo 4º.—Establécese con el exclusivo objeto de atender el servicio del o los empréstitos que autoriza la presente ley, un impuesto adicional del 11 por ciento sobre el valor de las entradas a cines, teatros, centros de baile, competencias deportivas y, en general, sobre cualquier espectáculo que se efectúe en el radio urbano de la comuna de Valparaíso, impuesto que empezará a cobrarse desde la contratación del o los empréstitos y que regirá hasta el pago total de éstos.

Artículo 5º.— En caso de que los recursos a que se refiere el artículo 4º fueren insuficientes o no se obtuvieren en la oportunidad debida para la atención del servicio del o los empréstitos, la Municipalidad completará la suma necesaria con cualquiera clase de fondos de sus rentas ordinarias. Si, por el contrario, hubiere excedente, se destinará éste, sin descuento alguno a amortizaciones extraordinarias de la deuda.

Artículo 6º.— El pago de intereses y amortizaciones ordinarias y extraordinarias de la deuda se hará por intermedio de la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública, para cuyo efecto la Tesorería Provincial de Valparaíso pondrá oportunamente a disposición de dicha Caja, los fondos necesarios para cubrir esos pagos, sin necesidad de decreto del Alcalde, si éste no hubiere sido dictado en la oportunidad debida.

La Caja de Amortización atenderá el pago de estos servicios de acuerdo con las normas establecidas por ella para el pago de la deuda interna.

Artículo 7º.—La Municipalidad de Valparaíso depositará en la Cuenta de Depósito Fiscal "F-26 Servicio de Empréstitos y Bonos" los recursos que destina

esta ley al servicio del o los empréstitos y la cantidad a que ascienda dicho servicio por intereses y amortizaciones ordinarias y extraordinarias. Asimismo, la Municipalidad de Valparaíso deberá consultar en su presupuesto anual, en la partida de ingresos extraordinarios, los recursos que produzca la contratación del o los empréstitos, y en la partida de egresos extraordinarios, las inversiones hechas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3º de esta ley.

Artículo 8º.— La Municipalidad deberá publicar en la primera quincena del mes de enero de cada año, en un diario o periódico de la ciudad, un estado del servicio del o los empréstitos y de las inversiones hechas de acuerdo con el plan contemplado en el artículo 3º.

Santiago, 2 de octubre de 1954.

(Fdos.): *Carlos Ibáñez del Campo.*—
Abdón Parra U."

5.—MENSAJE DE SU EXCELENCIA EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

"Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

Se ha solicitado del Gobierno que recabe la aprobación legislativa correspondiente para un proyecto de ley destinado a crear la Municipalidad de Cochamó, cuya comuna-subdelegación fué establecida por la ley Nº 9.844, de 4 de diciembre de 1950, y que pertenece actualmente a la Municipalidad de Puerto Montt.

El Servicio Nacional de Estadística ha manifestado la conveniencia que existe en crear la referida Municipalidad.

Es así como en el cuadro estadístico que ha dado a conocer, se puede apreciar que la población en las partes urbanas acusa una baja brusca entre períodos de censos, y las rurales por el contrario suben muy lentamente. De esto se desprende que ha habido descuido en proporcionar ayuda a esa región para que se organicen sus centros poblados, debiendo los habitantes abandonarlos por la carencia de medios

de subsistencia, aislamiento y ningún aliente que les permita vivir en sociedad. En efecto, hacen falta las autoridades en estos núcleos regionales para que se preocupen de levantar e incorporar a la vida moderna sus centros poblados, como es el caso de la región de Cochamó.

En cuanto al avalúo territorial, cabe indicar que el año 1946 era de \$ 10.401.840, y en 1952, de \$ 70.648.800, lo cual significa que la región, gracias al esfuerzo del hombre de trabajo, se está valorizando día a día, ya que ha habido un aumento de la tasación en un 600% en escasos años. Es claro que también hay que considerar que en estas regiones paulatinamente se van incorporando nuevos suelos al patrimonio económico, pero, sin el factor hombre, todo quedaría allí perdido sin producir.

En consecuencia, la creación de la Municipalidad de Cochamó, merece ser considerada con toda atención, por cuanto se ajusta a las necesidades de una región de grandes proyecciones futuras.

En merito de las razones expuestas, tengo el honor de someter a vuestra consideración el siguiente

Proyecto de ley:

Artículo 1º.— Concédese autonomía a la comuna de Cochamó, creada por la ley Nº 9.844, de 4 de diciembre de 1950, publicada en el "Diario Oficial" Nº 21.857, de 20 de enero de 1951, y créanse los servicios anexos para que se instale la Municipalidad respectiva.

Artículo 2º.— Las cuentas por pagar que actualmente tiene la Municipalidad de Puerto Montt quedarán a cargo de la misma Corporación edilicia.

Las contribuciones, patentes, cuentas y demás créditos a favor de la Municipalidad de Puerto Montt, pendientes a la fecha de la promulgación de la presente ley, y que correspondan a la nueva comuna de Cochamó, deberán pagarse a la Municipalidad de Puerto Montt.

La Municipalidad de Cochamó no podrá cobrar ninguna suma de dinero devengada

con anterioridad a la presente ley, a la Municipalidad de Puerto Montt, ni podrá pagar deudas contraídas por esta Municipalidad.

Artículo 3º— Autorízase al Presidente de la República para convocar por un plazo de veinte días, a inscripciones especiales en los Registros Electorales, dentro de treinta días de la vigencia de la presente ley, y fijar fecha de elecciones municipales extraordinarias de la comuna de Cochamó dentro de los noventa días de la publicación de la misma. Los miembros de la nueva Municipalidad de Cochamó expirarán en sus funciones el mismo día en que corresponda asumir sus cargos a los que sean elegidos el primer domingo de abril de 1956.

Artículo 4º— Autorízase al Presidente de la República para nombrar una Junta de Vecinos compuesta de cinco miembros, a uno de los cuales designará Alcalde. Esta Junta de Vecinos tendrá a su cargo la administración comunal hasta que entre en funciones la Municipalidad que deberá elegirse de conformidad con el artículo 3º de la presente ley.

Artículo 5º—Extiéndese a las disposiciones de la presente ley la autorización concedida al Presidente de la República por el artículo 2º de la ley N° 4.544, de 25 de enero de 1929.

Santiago, 5 de octubre de 1954.

(Fdos.): *Carlos Ibáñez del C.—Abdón Parra U'*.

6.—MENSAJE DE SU EXCELENCIA EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

“Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

La ley N° 10.516, de 9 de septiembre de 1952, establece en su artículo único: “Los jubilados en la Administración Pública que acrediten además servicios posteriores en la Empresa de Agua Potable de Santiago, tendrán derecho a jubilar en la Caja de Previsión de los Empleados de la Empresa de Agua Potable de Santiago,

por todo el tiempo servido no paralelo, tanto en la Administración Pública como en la Empresa.

“Al financiamiento de dicho beneficio concurrirán la Caja Nacional de Empleados Públicos y el Fisco con la pensión que actualmente pagan, la Caja de Previsión de los Empleados de la Empresa de Agua Potable de Santiago, con la parte que le corresponda de acuerdo con su Ley Orgánica, y la Empresa de Agua Potable de Santiago, con el saldo respectivo”.

A pesar de que la Empresa siempre entendió que era requisito para acogerse a los beneficios de esa ley, reunir previamente las exigencias que establecen los estatutos de la Caja de Previsión de los Empleados de la Empresa, o sea, en este caso, tener por lo menos diez años de servicios prestados en la Empresa, tanto la Dirección General de Previsión Social como la Contraloría General de la República, han sostenido que no es necesario llenar tales requisitos y que basta una breve permanencia en la Empresa, con la calidad de imponente en la Caja respectiva, para que se adquiriera el derecho de re jubilar sobre la base del nuevo sueldo.

En virtud de esa interpretación, legal, un jubilado de la Administración Pública, con 35 años de servicios, que tenga cinco mil pesos mensuales de jubilación, por ejemplo, y que se incorpora a la Empresa con un sueldo de veinte mil pesos al año, o menos, de prestar sus nuevos servicios puede re jubilar sobre la base de su nueva renta. Mediante este procedimiento no resulta gravamen para el Fisco ni para la Caja de Empleados Públicos ni para la Caja de Previsión de los Empleados de la Empresa, ya que todas esas entidades concurren a la jubilación a prorrata de las cuotas que les corresponden y de acuerdo con las imposiciones del interesado; pero, si resulta fuertemente gravada la Empresa, pues por disposición de la ley ella debe concurrir con “el saldo respectivo”. En el ejemplo que hemos puesto, la cuota que correspondería pagar a la Empresa al jubilado reajustado sería de

casi quince mil pesos mensuales, hasta el fallecimiento del beneficiado, por el año de servicios que le prestó.

Para corregir esta anómala situación que tantos perjuicios puede significar a la Empresa me permito proponer el siguiente

Proyecto de ley:

Artículo único.—Intécalase en el inciso primero del artículo único de la ley N° 10.516, de 9 de septiembre de 1952, a continuación de la frase 'tendrá derecho a jubilación en la Caja de Previsión de los Empleados de la Empresa de Agua Potable de Santiago', la expresión: "siempre que cumplan con los requisitos para jubilar, que esa Caja establece".

Santiago, 4 de octubre de 1954.

(Fdos.): *Carlos Ibáñez del Campo.*—*Benjamín Videla V.*—*Jorge Prat E*".

7.—MENSAJE DE SU EXCELENCIA EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

"Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

La publicación del Archivo de don Bernardo O'Higgins, ordenada por la ley N° 7.367, de 20 de noviembre de 1942, en los doce años transcurridos, está confirmando las expectativas que alentó al legislador. Esta obra, de la que se han editado 12 volúmenes, está proporcionando a los estudiosos de Chile y de América, un material sobre la época de la emancipación que en gran parte permanecía inédito y cuyo contenido es de tal naturaleza que, inevitablemente, exige una revisión total de la vida del prócer.

La personalidad histórica de don Bernardo O'Higgins era algo que se imponía a la conciencia de los chilenos, porque la figura señera del patriarca se confunde en el alma nacional con sentimientos que son caros a la ciudadanía; pero, salvo un grupo reducido de hombres que han sentido afición por nuestra historia, la genera-

lidad de nuestros connacionales ha ignorado y desconoce las proyecciones reales, particularmente en el ámbito americano, que tuvo la acción del Director Supremo.

La publicación del Archivo de O'Higgins va a situar al Padre de la Patria chilena en el pedestal que le corresponde entre los capitanes americanos de la emancipación. Toda la documentación existente, cuya revisión cuidada demanda esfuerzos inauditos y es prácticamente imposible, porque en su época fué ordenada sin métodos, va ahora a ponerse en manos de quienes la precisen, en forma cómoda y en un solo todo.

La publicación del Archivo de San Martín, en 1910, permitió a una pléyade de brillantes escritores argentinos, las herramientas necesarias para reconstruir y enseñar a su público la vida de su héroe máximo en multiplicidad de enfoques y con resultados ciertamente halagadores.

De esta ventaja no han disfrutado los biógrafos chilenos, y es por ello que los estudios O'Higginianos no prosperan en que los autores se limitan sólo a reproducir con algunas variantes las afirmaciones de sus antecesores. A remediar todo esto está destinada la obra del Archivo de O'Higgins; pero, en la forma como se está realizando —a razón de un volumen por año—, va a exigir un esfuerzo que la generación actual no verá cumplido, pues se calcula que abarcará más de setenta volúmenes.

Es necesario, por lo tanto, apresurar su terminación, en la medida de lo posible, proporcionando a la Comisión editora los medios de su experiencia de 12 años de trabajos reclaman como indispensables y que se condensan en las disposiciones del siguiente

Proyecto de ley:

Artículo 1º.—La iconografía y la documentación privada y oficial, publicadas o inéditas, que existan en Chile y en el extranjero, relacionadas con la historia de

la administración del Director Supremo don Bernardo O'Higgins y con su biografía personal, y cuya publicación en el Archivo de don Bernardo O'Higgins dispone el artículo 2º de la ley N° 7.367, de 20 de noviembre de 1942, continuarán editándose en las condiciones que fija la presente ley.

Los documentos inéditos que existan en archivos nacionales y que deban publicarse en esta obra, no podrán ser proporcionados, antes que ello se realice, a publicaciones extranjeras.

Artículo 2º—La publicación del Archivo de don Bernardo O'Higgins seguirá a cargo de una Comisión Directora, que será presidida por el Conservador del Archivo Nacional y que se integrará con un representante de la Academia de la Historia, otro de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía, otro de la Biblioteca Nacional, con un General de Ejército y un Almirante en servicio activo y con un Secretario Ejecutivo que tendrá voz y voto en sus deliberaciones.

La designación y reemplazo de los representantes de las entidades indicadas en el inciso anterior se harán por decreto del Ministerio de Educación Pública a propuesta de las respectivas instituciones. La de Directores en representación de las instituciones Armadas lo serán por decreto del Ministerio de Defensa Nacional.

El Secretario Ejecutivo y el personal colaborador serán designados también por decreto del Ministerio de Educación Pública, a propuesta de la Comisión Directora, pero en calidad de técnicos contratados en los términos que fije el reglamento.

Artículo 3º—La Comisión Directora presentará a la aprobación del Ministerio de Educación Pública en el mes de julio de cada año, sus planes de investigaciones documental y de publicaciones, como asimismo el cálculo de su presupuesto de gastos para el año calendario siguiente en base a un mínimo de cinco volúmenes a publicarse, y cuyo monto, en cuanto no

se integre con el producto de la venta de los volúmenes publicados y de erogaciones particulares o suscripciones populares, se imputará al ítem de "Impresos, Impresiones y Publicaciones" del correspondiente presupuesto del Ministerio de Educación Pública.

Los fondos que se obtengan ingresarán a una cuenta especial en el Banco del Estado de Chile, sobre la que girará la Comisión Directora, con obligación, al término del ejercicio presupuestario anual, de rendir cuenta documentada de los gastos a la Contraloría General de la República.

Artículo 4º—La Comisión Directora podrá contratar la confección de prólogos para los volúmenes a publicarse, que contengan estudios de investigación histórica en aspectos administrativos, sociales, económicos, religiosos o militares de la independencia nacional y de la organización de la República.

Artículo 5º—Los volúmenes que se publiquen serán distribuidos libre y gratuitamente por la Comisión Directora en Chile y en el extranjero, con preferencia en América y España, pero podrá destinar parte de cada edición para su expendio al público.

Artículo 6º—Libérase de los impuestos que graven la impresión de obras y su facturación a las ediciones de los volúmenes del Archivo de don Bernardo O'Higgins, que publique la Comisión Directora que establece el artículo 2º de la presente ley.

Santiago, 5 de octubre de 1954.

(Fdos.): *Carlos Ibáñez del Campo.*—*Oscar Herrera P.*

8.—OFICIO DE SU EXCELENCIA EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

"Nº 1.600.—Santiago, 4 de octubre de 1954.

Pongo en conocimiento de V. E. que, en uso de la facultad que me confiere el artículo 57 de la Constitución Política del

Estado, he acordado incluir entre las materias de que puede ocuparse el Honorable Congreso Nacional, en la actual Legislatura Extraordinaria, el proyecto de ley que aprueba el cálculo de entradas y el presupuesto de gastos de la Nación para 1955.

(Mensaje N° 142, de 31 de agosto de 1954, del Ministerio de Hacienda).

Saluda atentamente a V. E. (Fdos.): *Carlos Ibáñez del Campo.—Abdón Parra Urzúa*".

9.—OFICIO DE SU EXCELENCIA EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

"N° 1.586.—Santiago, 4 de octubre de 1954.

Pongo en conocimiento de V. E., que en uso de la facultad que me confiere el artículo 57 de la Constitución Política del Estado, he acordado incluir entre las materias de que puede ocuparse el Honorable Congreso Nacional, en la actual Legislatura Extraordinaria, el proyecto de ley que aprueba el Acuerdo sobre café entre Chile y Brasil. (Mensaje N° 72, de 29 de mayo de 1954, del Ministerio de Relaciones Exteriores).

Saluda atentamente a V. E. (Fdos.): *Carlos Ibáñez del Campo.—Abdón Parra Urzúa*".

10.—OFICIO DE SU EXCELENCIA EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

"N° 1.593.—Santiago, 4 de octubre de 1954.

Pongo en conocimiento de V. E., que en uso de la facultad que me confiere el artículo 46 de la Constitución Política del Estado, he acordado solicitar la urgencia para el despacho del proyecto de ley que "Crea el fondo nacional para la construcción y dotación de establecimientos de Educación Pública". (Mensaje N° 116, de 27 de julio de 1954, del Ministerio de Educación Pública).

Saluda atentamente a V. E. (Fdos.):

Carlos Ibáñez del Campo.—Oscar Herrera Palacios".

11.—OFICIO DE SU EXCELENCIA EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

"N° 1.587.—Santiago, 4 de octubre de 1954.

Pongo en conocimiento de V. E., que en uso de la facultad que me confiere el artículo 46 de la Constitución Política del Estado, he acordado solicitar la urgencia para el despacho del proyecto de ley que aprueba el Acuerdo sobre café entre Chile y Brasil. (Mensaje N° 72, de 29 de mayo de 1954, del Ministerio de Relaciones Exteriores).

Saluda atentamente a V. E. (Fdos.): *Carlos Ibáñez del Campo.—Roberto Aldunate León*".

12.—OFICIO DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

N° 1.598.— Santiago, 4 de octubre de 1954.

Con fecha 18 de agosto último, el Gobierno envió a la consideración del H. Congreso Nacional, el Mensaje N° 128, con el cual se inicia un proyecto de ley sobre Suplementos y Traspasos en los ítem que se indican del Presupuesto de Gastos Generales de la Nación para el año en curso.

El Gobierno se ve en la imperiosa necesidad de solicitar de la H. Cámara quiera tener a bien adoptar un procedimiento que permita tramitar como proyecto de ley separado los siguientes suplementos consultados en el Mensaje N° 128:

09|01|04|i-1), \$ 110.000.000.

10|01|04|i-1-1), \$ 120.050.000.

11|01|04|i-1-1), \$ 62.000.000.

17|01|07|c-1), aporte fiscal a la Corporación de Fomento de la Producción, \$ 2.150.000.000.

17|09|08|o, Empresa de los FF. CC. del Estado, \$ 2.000.000.000; y

17|09|08|p-1), Empresa de Transportes Colectivos del Estado \$ 500.000.000.

Como podrá apreciarlo la H. Cámara, dichos Suplementos inciden en rubros del Presupuesto de suma importancia para el normal desarrollo de las actividades de instituciones que, al no mediar el pronto despacho de la ley que permita al Gobierno otorgarle recursos de inmediato, podrían producir trastornos de suma gravedad que tanto el Gobierno como el propio H. Congreso Nacional tienen el deber de evitar. Así, también, debe considerarse especialmente el aumento de los ítem destinados a la adquisición de víveres de las Fuerzas Armadas, que a esta altura del año ya se encuentran sus fondos agotados.

En cuanto al gasto que importe el proyecto de ley que resulte del desglosamiento que el Ejecutivo solicita, éste debe imputarse al rendimiento de la ley tributaria N° 11.575, de 21 de agosto de 1954.

Dios guarde a V. E.—(Fdos.) : *Carlos Ibáñez del Campo.—Jorge Prat E.*

13.—OFICIO DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

“N° 2.948.— Santiago, 1° de octubre de 1954.

Por Mensaje del Ministerio del Interior N° 53, de 19 de abril del presente año, el Ejecutivo sometió a la aprobación del H. Congreso Nacional un proyecto de ley por el cual se autoriza a la Municipalidad de Valparaíso para contratar un empréstito hasta por la suma de \$ 100.000.000.—, a fin de destinarlo a la ejecución de diversas obras de adelanto local.

Como se hace necesario introducirle varias modificaciones a sus disposiciones, para los efectos de obtener a corto plazo el logro de la finalidad que se persigue, vengo en solicitar de V. E. se sirva tener a bien reemplazarlo por el Mensaje que me permito acompañarle a la

presente comunicación, agradeciendo a V. E., en consecuencia, dar por retirado el proyecto anterior.

Saluda atentamente a V. E.—(Fdos.) : *Carlos Ibáñez del Campo.—Abdón Parra Urzúa, Ministro del Interior.*

14.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR

“N° 2.939.— Santiago, 30 de octubre de 1954.

Por oficio N° 846, de 10 de septiembre del año en curso, V. E. tuvo a bien poner en conocimiento de esta Secretaría de Estado, la petición formulada por el Honorable Diputado señor Heriberto Alegre Araya en el sentido de que informe a esa H. Corporación sobre el estado de tramitación en que se encuentra la solicitud presentada por la Empresa Eléctrica de Llay-Llay para alzar sus tarifas.

Sobre el particular, cumpla con manifestar a V. E. que por decreto N° 3.181, de 11 de agosto último, publicado en el Diario Oficial de 26 del mismo mes, fué autorizada el alza en materia.

Por otra parte, la Dirección General de Servicios Eléctricos y de Gas, atendiendo a la reclamación interpuesta por la Municipalidad de Colina contra las nuevas tarifas aprobadas, dice a este Ministerio en nota N° 6.490, de 23 del presente mes, lo que sigue:

“Tengo el agrado de informar la providencia de US. N° 10.678, de 7 del presente mes, recaída en un telegrama del señor Alcalde de Llay-Llay, relacionado con las tarifas autorizadas a la Empresa Eléctrica de dicha localidad.

Al respecto, puedo manifestar a US. que las tarifas autorizadas a la Empresa Eléctrica de Llay-Llay, fueron estudiadas considerando los mayores gastos de explotación y la disminución de entradas producida por la suspensión del servicio a la Farmo-Química del Pacífico, industria que actualmente está conectada a la Compañía Chilena de Electricidad.

La situación de la Empresa Eléctrica de Llay-Llay, aun con las nuevas tarifas, sigue siendo dificultosa, y esta Dirección ha tenido que hacer gestiones para que la Compañía no le suspenda el suministro de energía eléctrica como lo ha solicitado, en vista de la fuerte deuda acumulada por falta de pago de esos suministros.

Lo que me permitió transcribir a V. E. para su conocimiento y en atención a lo solicitado en su referida nota N° 84.

Saluda atentamente a V. E.— (Fdo.) :
Abdón Parra Urzúa.”

15.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR

“N° 2.941. — Santiago, 10 de octubre de 1954.

Por oficio N° 39, de 5 de agosto último, V. E. hizo llegar a este Ministerio las observaciones formuladas por el Honorable señor José Zárate Andreu, relacionadas con diversos problemas de la localidad de Chiapa, de la provincia de Tarapacá.

Sobre el particular, cúpleme remitir a V. E. los informes correspondientes enviados por la Dirección del Registro Electoral, Corporación de Fomento de la Producción y Dirección General de los Servicios Eléctricos y de Gas, a fin de que sean puestos en conocimiento de esa H. Corporación.

Saluda atentamente a V. E.—(Fdo.) :
Abdón Parra Urzúa.”

16.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA

“N° 1.428. — Santiago, 1° de octubre de 1954.

Honorable Cámara:

En respuesta a su nota N° 670 sobre la necesidad de consultar en el plan de construcciones de edificios para Escuelas industriales, la construcción de la Escuela Industrial de Osorno, cúpleme manifestar a US. que por oficio N° 2.229, de

28 de julio del presente año, se solicitó al señor Ministro de Obras Públicas la construcción de un grupo escolar para la enseñanza profesional en ciudad de Osorno que constará de una Escuela Industrial, una Escuela Técnica Femenina, un Instituto Comercial y una Escuela Agrícola Superior.

Saluda atentamente a US. — (Fdo.) :
Oscar Herrera Palacios.”

17.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA

“N° 1.420. — Santiago, 1° de octubre de 1954.

Honorable Cámara:

En atención al oficio N° 718 de la H. Cámara, en el que solicita y hace ver la conveniencia en destinar la suma de un millón doscientos cincuenta mil pesos para la terminación de algunas dependencias de la Escuela Agrícola de Ovalle, esta Secretaría de Estado cumple en manifestar a US., que desde principios de año ha hecho gestiones ante el Ministerio de Obras Públicas, a fin de que se destinen los fondos necesarios para la terminación de los trabajos de la citada construcción, a fin de darle un funcionamiento adecuado, pues en la actualidad sólo funciona gracias al entusiasmo del director y profesorado que deben soportar una serie de dificultades para realizar su labor docente.

Debo agregar a US., que se oficiará nuevamente al Ministerio de Obras para que se tomen las medidas del caso y se proceda a la brevedad posible a terminar la construcción de la Escuela Agrícola de Ovalle.

Saluda atentamente a US. —(Fdo.) :
Oscar Herrera P.”

18.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE JUSTICIA

“N° 1.182. — Santiago, 30 de septiembre de 1954.

Me refiero al oficio N° 2.311, de 29 de abril último, por el que esa Honorable Cámara remite a este Ministerio un ejemplar del Boletín de Sesiones, correspondiente a la sesión celebrada el 28 de abril, en cuya oportunidad el señor Diputado don Héctor Correa Letelier, hizo algunas observaciones relacionadas con la falta de funcionamiento de las Juntas Inscriptoras Electorales de Rilán, Quehú, Quenac, Ayacara y Buta-Chauque, de la provincia de Chiloé.

Al respecto, transcribo a esa Honorable Cámara, en su parte pertinente, lo informado a este Departamento por la Dirección General del Registro Civil e Identificación, en su oficio N° 10.177, de 15 de septiembre del año en curso:

“Las Juntas Inscriptoras Electorales en referencia no han podido funcionar por falta de uno de los miembros que establece la ley: el Delegado del respectivo Gabinete Departamental de Identificación.

El Servicio de Identificación, con su reducida planta de personal, insuficiente para atender sus más premiosas necesidades, se ve en la imposibilidad de atender con sus empleados las Juntas de que se trata. Esta situación se agrava cada día más con nuevas obligaciones que se fijan al servicio y por haberse reducido el número de funcionarios con la aplicación de medidas sobre plantas suplementarias.

Por encontrarse impedidos los Gabinetes de designar Delegados ante la totalidad de las Juntas Inscriptoras, se recurre para estos efectos al Cuerpo de Carabineros, cuyos funcionarios, además de los de Identificación, son los únicos que poseen conocimientos dactiloscópicos, y que han cooperado siempre eficazmente en el trabajo señalado.

En las localidades mencionadas, Carabineros no ha podido designar Delegados ante las Juntas Inscriptoras por no contarse con los correspondientes Retenes, situación que exigiría el traslado de fun-

cionarios del Cuerpo, desde otras Unidades, con el consiguiente gasto por concepto de viáticos y pasajes, sin que tampoco se cuente con los fondos indispensables para ello.

Los hechos anotados demuestran que es imposible atender, con los medios con que en la actualidad se cuenta, las Juntas Inscriptoras Electorales indicadas por el H. Diputado señor Correa Letelier.”

Saluda a la H. Cámara.— (Fdo.): *Oswaldo Koch.*”

19.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

“S. 2. N° 1.015.—Santiago, 1° de octubre de 1954.

En relación con el oficio de esa Alta Corporación, N° 730, de 26. VIII. 954, por el cual tiene a bien transcribir a este Ministerio un proyecto de acuerdo de varios Comités Parlamentarios en el sentido de que se informe acerca de las propuestas públicas solicitadas para explotar maderas en la zona de Lonquimay, cumplo con manifestar a V. E. que en lo que se refiere al Ejército, no hay inconveniente en realizar dicha explotación, siempre que se proceda a la reforestación de la zona.

Saluda atentamente a V. E. — (Fdo.): *Tobías Barros Ortiz.*”

20.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS

“N° 1.416.— Santiago, 30 de septiembre de 1954.

En respuesta a su oficio N° 775, de 1° del mes en curso, relacionado con la instalación de alcantarillado en el sector norte de la Comuna de Concepción, transcribo, a continuación, a V. E. el informe que sobre el particular he recibido de la Dirección de Obras Sanitarias:

Sobre el particular cúmpleme decir a US. que en el Presupuesto de este año no se consultaron específicamente fondos para esa obra y que la suma de \$ 10.000.000 destinada a alcantarillado de la ciudad de

Concepción se está invirtiendo en las obras de aguas lluvias de los sistemas Edmundo Larenas y Víctor Lamas.

Sin embargo, debido a la necesidad que existe de instalar alcantarillado en el sector norte de Concepción, se tratará de incluir fondos en el Presupuesto del próximo año y, concordante con esto, se ha reiniciado el estudio del correspondiente proyecto."

Saluda atentamente a V. E. — (Fdo.): *Benjamín Videla Vergara.*"

21.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS

"Nº 1.417.— Santiago, 30 de septiembre de 1954.

En respuesta a su oficio Nº 791, de 2 de septiembre en curso, relacionado con las observaciones formuladas por el Honorable Diputado señor Raúl Morales Adriasola sobre suministro gratuito de agua potable al barrio "Pedro Montt" de Castro, transcribo a V. E. lo informado sobre el particular por la Dirección de Obras Sanitarias:

"Al respecto debo informar a US. que la Dirección de Obras Sanitarias piensa que el consumo de agua potable no debe suministrarse gratuitamente a las poblaciones, ni aun en el caso de viviendas de emergencia, porque ello fomenta el derroche de agua, lo que redundaría en pérdidas considerables para el Fisco.

Desgraciadamente, el único medio que existe para obtener que los consumidores cuiden el agua, es cobrándosela, y cuando es usada en forma cuidadosa el gasto en que incurren los pobladores es muy pequeño.

Debido a esta razón esta Dirección está propendiendo a que todos los pilones sean dotados de su respectivo medidor y se consideren de pago, por lo que ruega a US. manifestar a la Honorable Cámara de Diputados que no es posible acoger la petición del citado grupo de vecinos de Castro."

Saluda atentamente a V. E. — (Fdo.): *Benjamín Videla Vergara.*"

22.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE SALUD PUBLICA

"Nº 1.606.—Santiago, 4 de octubre de 1954.

En respuesta a su oficio Nº 493, de fecha 29 de julio último, me permito transcribir a V. E. el informe que ha emitido el Servicio de Seguro Social, sobre la materia de que se trata.

"Me es grato dar respuesta a su Providencia Nº 1.693, de fecha 6 de agosto último, recaída en Oficio Nº 493, de 29 de julio de 1954, de la Cámara de Diputados, en que solicita se adopten medidas necesarias para alcanzar un pronunciamiento, a la brevedad posible, sobre la solicitud presentada por 109 obreros de la industria "Fanaloza", de Penco, para obtener el otorgamiento de préstamos destinados a la construcción de viviendas, fin para el cual los obreros mencionados han adquirido con ingentes sacrificios los terrenos respectivos.

Sobre el particular, cábeme informar a US. que el Honorable Consejo del Servicio de Seguro Social y su Comisión de Poblaciones se ha estado preocupando, desde hace tiempo de este problema, y en el momento el Consejero señor Juan de D. Carmona y los Departamentos Jurídico y Propiedades están estudiando el reglamento de estos préstamos, para someterlo a la consideración del Consejo y otorgar, en una fecha próxima, este beneficio".

Saluda a V. E.— (Fdo.): *Sergio Altamirano Pinto*".

23.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA

"Nº 1.638.— Santiago, 2 de octubre de 1954.

La Corporación de Fomento de la Producción por Oficio Nº 9.683, de 27 de

septiembre del presente año, dice a este Ministerio lo siguiente:

"Me es grato referirme a su atento Oficio N° 1.555, de 13 del presente, en el que se transcribe las observaciones formuladas por el señor Diputado don José Zárate Andreu, en sesión de la Honorable Cámara de Diputados, referente a la labor de la Corporación en lo que se relaciona con el estudio de los recursos minerales de la Provincia de Tarapacá.

Al respecto cabe informar a Ud. que esta Institución al hacerse cargo de los ex Institutos de Fomento Minero e Industrial de Tarapacá y Antofagasta, ha dedicado especial atención al estudio de las reservas minerales en las mencionadas provincias. En particular en lo que se refiere a la Provincia de Tarapacá, para una mejor coordinación de los planes de prospección hemos hecho una recopilación de todos los informes y antecedentes mineros de la zona, determinando aquellos sectores que se estimen de mayor interés para iniciar su labor de reconocimiento; basados en este estudio iniciaremos en el curso del próximo mes algunos trabajos en el Departamento de Arica, y muy pronto destacaremos comisiones en el Departamento de Tarapacá.

Además, accediendo a un pedido expresado de la Asociación Minera de Tarapacá se estudiará dentro de poco los depósitos de mineral de cobre oxidado, para establecer las posibilidades de beneficio por el sistema de lixiviación, y de acuerdo con nuestros resultados determinar la instalación de una planta de ácido sulfúrico en Tarapacá o la ampliación de la actual planta en construcción en Antofagasta.

Finalmente estamos activando los trabajos de prospección que actualmente se realizan en los depósitos de carbonato de sodio de Santa Rosa, los que se han estimado con base para abastecer la Fábrica de Ceniza de Soda que nos proponemos instalar en la zona norte. Del resultado que se obtenga de estos estudios dependerá fundamentalmente la capacidad de di-

cha planta, lo que a juicio nuestro constituirá una de las industrias básicas para la Provincia de Tarapacá".

Lo que transcribo a V. E. para su conocimiento y con relación a su oficio N° 142, de 24 de junio último.

Saluda a V. E.— (Fdo.): *Oscar Salas Elgart*".

24.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE MINERIA.

"N° 568.—Santiago, 30 de septiembre de 1954.

En relación con su oficio N° 589, de fecha 12 de agosto del año en curso, por el cual a petición del señor Diputado don José Oyarzún Descouvieres, solicita se envíe a esa Corporación los antecedentes del sumario instruido contra el funcionario de la Caja de Crédito y Fomento Minero, que servía en Vallenar, don Domingo Riveros Riveros, me permito remitir a V. E. los documentos antes mencionados.

Saluda atentamente a V. E.— (Fdo.): *Armando Uribe Herrera*".

25.—OFICIO DEL SENADO

"N° 3.— Santiago 1° de octubre de 1954.

El Senado ha tenido a bien aprobar, en los mismos términos en que lo hizo esa Honorable Cámara, el proyecto de ley que autoriza la permanencia y el desembarco en territorio nacional de personal armado del buque escuela argentino "Bahía Thetis".

Tengo a honra decirlo a V. E. en contestación a su oficio N° 944, de fecha 30 de septiembre del año en curso.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a E. V.—(Fdo.): *Fernando Alessandri R.—H. Hevia*".

26.—MOCION DEL SEÑOR SEPULVEDA RONDANELLI

"Honorable Cámara:

La Municipalidad de Angol, con fon-

dos reunidos mediante erogación de particulares y con aporte municipal, ha logrado adquirir de la Casa Ford una Ambulancia, destinada a prestar servicios a esa ciudad y a la región de la cual es centro de atracción. Ella será destinada al Servicio Nacional de Salud, sin que haya significado ningún desembolso económico al Fisco.

Esta somera relación de hechos justifica ampliamente que se libere de derechos de aduana la internación de esta máquina y todos sus accesorios, para lo cual vengo en patrocinar el siguiente

Proyecto de ley:

Artículo único.— Libérese de derechos de internación, de almacenaje, de los impuestos establecidos en el decreto supremo N° 2.772, de 18 de agosto de 1943 y sus modificaciones posteriores, y en general, de todo derecho o contribución a una ambulancia marca "Ford", motor N° 56.896, montada sobre chasis de la misma marca FL de 114 pulgadas entre ejes, con camilla, extinguidor de incendio, estufa, busca-camino, sirena, botiquín, reflector intermitente y demás accesorios que llegará al puerto de Valparaíso, adquirida a la casa Ford por la Municipalidad de Angol.

(Fdo.): *Julio Sepúlveda Rondanelli*".

**27.— MOCION DEL SEÑOR SEPULVEDA
RONDANELLI**

"Honorable Cámara:

La Comandancia en Jefe de nuestro Ejército se encuentra empeñada en ejecutar algunas construcciones militares en la ciudad de Angol y de restablecer en ella el asiento de la Comandancia de la Tercera Brigada de Caballería. Estos propósitos de la Superioridad Militar han encontrado simpático eco en los vecinos de Angol, y la Municipalidad de la comuna, en conocimiento de la precaria situación de las finanzas nacionales, se ha apresura-

do a ofrecer su concurso económico para materializar estos anhelos.

Es así como en sesión del 14 de septiembre del presente, la Municipalidad de Angol acordó aportar la suma de 10 millones de pesos al Ministerio de Defensa Nacional, con los cuales éste ejecutará dentro de la comuna las construcciones militares que determine. Para financiar dicho aporte bastará con prorrogar la actual contribución establecida por la ley 8.102, de 22 de marzo de 1945, que grava con un impuesto adicional del uno por mil a los bienes raíces de esa comuna.

Por las razones expuestas vengo en proponer el siguiente

Proyecto de ley:

Artículo 1º.— Prorrógase el impuesto del uno por mil anual sobre el avalúo de los bienes raíces de la comuna de Angol establecido por la ley 8.102, impuesto que una vez canceladas las obligaciones a que se refiere dicha ley y hasta enterar la suma de 10 millones de pesos se destinará como aporte municipal, al Ministerio de Defensa Nacional, para que éste ejecute dentro de dicha comuna las construcciones militares a que dé origen el restablecimiento en Angol del asiento de la Comandancia de la Tercera Brigada de Caballería.

Artículo 2º.— Autorízase a la Municipalidad de Angol para contratar directamente uno o varios préstamos que produzcan hasta la suma de diez millones de pesos, con un interés no superior al diez por ciento anual. Cada empréstito deberá ser amortizado en el plazo máximo de cinco años.

Facúltase al Banco del Estado de Chile u otras instituciones de crédito o bancarias para tomar el o los préstamos a que se refiere esta ley, para cuyo efecto no regirán las restrictivas de sus respectivas leyes orgánicas o reglamentos.

Artículo 3º.— El producto del impuesto o los préstamos se depositará en una

cuenta que la Tesorería General de la República abrirá con tal objeto y contra la cual podrá girar el Ministerio de Defensa Nacional exclusivamente con las finalidades indicadas en el artículo 1º de esta ley.

El pago de intereses y amortizaciones ordinarias y extraordinarias lo hará la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública, para cuyo efecto la Tesorería Comunal de Angol pondrá oportunamente a disposición de dicha Caja los fondos necesarios para cubrir esos pagos en caso de que éste no haya sido dictado en la oportunidad debida. La Caja de Amortización atenderá el pago de esos servicios de acuerdo con las normas por ella establecidas para el pago de la deuda interna.

Artículo 4º.— La Municipalidad de Angol deberá depositar en la cuenta de depósito fiscal "F-26 Servicio de Empréstitos y Bonos" los recursos que destine esta ley al servicio del o de los préstamos y la cantidad a que asciende dicho servicio por intereses y amortizaciones ordinarias y extraordinarias. Asimismo deberá consultar en su presupuesto anual, en la partida de ingresos extraordinarios, el depósito hecho de acuerdo con lo que dispone el inciso 1º del artículo 3º.

Artículo 5º.— La Municipalidad deberá publicar en la primera quincena del mes de enero de cada año, en un diario o periódico de Angol, un estado del servicio del o los préstamos y de los aportes que hiciera de los mismos en conformidad a las disposiciones de esta ley.

(Fdo.): *Julio Sepúlveda Rondanelli.*"

28.—MOCION DE VARIOS SEÑORES DIPUTADOS

Proyecto de ley:

"Artículo 1º.—Autorízase a la Municipalidad de Antofagasta, para contratar directamente con el Banco del Estado de Chile u otra institución de crédito o con la Corporación de Fomento de la Producción, uno o más empréstitos hasta por

un total de sesenta millones de pesos (\$ 60.000.000).

Facúltase al Banco del Estado y a la Corporación de Fomento de la Producción para tomar el o los empréstitos a que se refiere el inciso anterior, para cuyo efecto no regirán las disposiciones restrictivas de sus respectivas leyes o reglamentos orgánicos.

En el caso que el o los empréstitos se contraten con la Corporación de Fomento de la Producción, esta Institución podrá usar de preferencia los fondos indicados en el artículo 8º de la ley Nº 10.255, de 12 de febrero de 1952, y el tipo de interés y amortización que se convenga no podrá ser superior al 5% anual el primero y el segundo uno que extinga la deuda en el plazo máximo de diez años.

En el caso que el o los empréstitos se contraten con las demás instituciones señaladas en el inciso primero de este artículo, el interés que convenga no podrá exceder del 10 por ciento anual y la amortización deberá extinguir la deuda dentro del plazo máximo de cinco años.

Artículo 2º.— El producto del o los préstamos que se contraten de acuerdo con la autorización concedida en el artículo anterior, será invertido en los siguientes fines:

a) Modernización del Mercado Municipal	\$ 6.000.000
b) Construcción de un balneario en el lugar denominado "Las Torpederas"	20.000.000
c) Hermoseamiento de la Plaza Colón	3.000.000
d) Iniciación de la Avenida Costanera	8.000.000
e) Mejoramiento de la Avenida Brasil y del Estadio Municipal	4.000.000
f) Construcción de un Auditorium Municipal	10.000.000
g) Construcción de un Matadero en la parte norte de la ciudad	5.000.000

h) Construcción de un Mercado Municipal en la Oficina Pedro de Valdivia.	2.000.000
i) Arreglos en el Matadero de la Oficina Pedro de Valdivia.	1.000.000
j) Mejoramiento en Baquedano y Sierra Gorda .	1.000.000
	<hr/>
TOTAL	\$ 60.000.0000
	<hr/>

Si alguna de las obras dejare fondos sobrantes o si el total de los empréstitos que se contraten fuere inferior al monto autorizado, la Municipalidad de Antofagasta podrá alterar las sumas asignadas a cada una de las obras individualizadas, por acuerdo adoptado en sesión extraordinaria y con el voto conforme de los dos tercios de los regidores en ejercicio.

Artículo 3º.— Para atender al servicio del o los empréstitos a que se refiere esta ley, establécese una contribución adicional sobre el avalúo imponible de los bienes raíces de la comuna de Antofagasta, de un 3 por ciento anual para los inmuebles rurales, y de un 2 por ciento anual para los inmuebles urbanos, contribución que regirá desde la fecha de la contratación del o los préstamos y hasta el pago total de los mismos.

Artículo 4º.— En caso de que los recursos consultados en el artículo anterior fueran insuficientes para el servicio de la obligación o no se obtuvieren en la oportunidad debida, la Municipalidad completará la suma necesaria con cualquiera clase de fondos de sus rentas ordinarias. Si, por el contrario, hubiere excedente, se destinará éste, sin descuento alguno, a amortizaciones extraordinarias de la deuda.

Artículo 5º.— El pago de intereses y amortizaciones ordinarias y extraordinarias de la deuda se hará por intermedio de la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública, para cuyo efecto la Tesorería Comunal de Antofagasta, por intermedio de la Tesorería General de la

República, pondrá oportunamente a disposición de dicha Caja los fondos necesarios para cubrir estos pagos, sin necesidad de decreto, del Alcalde, si éste no hubiere sido dictado en la oportunidad debida.

La Caja de Amortización atenderá al pago de estos servicios de acuerdo con las normas establecidas por ella para el pago de la deuda interna.

Artículo 6º.—La Municipalidad depositará en la Cuenta de Depósito Fiscal "F-26 Servicio de Empréstitos y Bonos" los recursos que destina esta ley al servicio del o de los préstamos y la cantidad a que asciende dicho servicio por intereses y amortizaciones ordinarias y extraordinarias. Asimismo, la Municipalidad de Antofagasta deberá consultar en su presupuesto anual, en la partida de ingresos extraordinarios, los recursos que produce la contratación del o los préstamos, y en la partida de egresos extraordinarios, las inversiones hechas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2º de esta ley.

Artículo 7º.— La Municipalidad deberá publicar en la primera quincena del mes de enero de cada año, en un diario o periódico de la localidad, un estado del servicio o los préstamos y de las inversiones hechas de acuerdo con el plan contemplado en el artículo 2º de esta ley.

Artículo 8º.— La Corporación de Fomento de la Producción deberá consultar en el plan de inversiones que anualmente debe presentar a la aprobación del Presidente de la República, en conformidad a lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 675, de 15 de abril de 1952, la cantidad de 8.000.000 de pesos, hasta enterar la suma de 24.000.000, que entregará como aporte a la Municipalidad de Antofagasta para los siguientes fines: a) Urbanización de poblaciones obreras de la comuna, 16.000.000 de pesos; b) Construcción de una hostería en Mejillones, 4.000.000 de pesos, y c) Adquisición de un camión re- gador, 4.000.000 de pesos.

(Fdo.): *Juan de Dios Carmona.*— *José Cueto.*— *Victor Galleguillos.*— *Domingo*

Cuadra.— Ramón Silva Ulloa.— Hernán Brücher”.

29.—COMUNICACIONES

Con la primera el señor Embajador de la República del Perú remite copia del acuerdo adoptado por la Cámara de Diputados de esa Nación, en el sentido de agradecer las congratulaciones enviadas por esta Corporación con motivo de haber celebrado el aniversario patrio.

Con la segunda, el Diputado don Humberto Pinto, comunica que ha renunciado al Comité Unido y ha ingresado al Comité Acción Renovadora de Chile.

Con la tercera, los Diputados Laffayé, doña Lía, Jerez, Ibáñez, Valdés Solar, Meléndez, Palma Gallardo, Hurtado, O’Ryan, Cayupí, Romero, Justiniano, Rivera González, Morales Vivanco y Pinto, comunican haber renunciado a los Comités a los cuales pertenecían respectivamente y haber constituido el “Comité Acción Renovadora de Chile”, designando propietario al señor Meléndez y Suplente al señor Pinto.

V.—TEXTO DEL DEBATE

—Se abrió la sesión a las 16 horas y 15 minutos.

El señor CASTRO (Presidente).— En el nombre de Dios, se abre la sesión.

Acta 1ª aprobada; 2ª, a disposición de los Honorables Diputados.

Se va a dar la Cuenta.

—El señor Prosecretario da cuenta de los asuntos recibidos en la Secretaría.

El señor CASTRO (Presidente).—Terminada la Cuenta.

1.—PREFERENCIAS PARA USAR DE LA PALABRA SOBRE LA CUENTA

El señor GONZALEZ (don Sergio).— Pido la palabra sobre la Cuenta, señor Presidente.

El señor SEPULVEDA RONDANEL-

LI.— ¿Me permite, señor Presidente, decir dos palabras sobre la Cuenta?

El señor CASTRO (Presidente).— Solicito el asentimiento unánime de la Sala para conceder la palabra sobre la Cuenta a los señores González, don Sergio; y Sepúlveda Rondanelli.

Acordado.

Puede usar de la palabra el Honorable señor González, don Sergio.

El señor GONZALEZ (don Sergio).— Señor Presidente, en la sesión pasada se dió cuenta de un oficio enviado por la Contraloría General de la República, mediante el cual ese organismo contralor contesta diversas observaciones hechas en esta Honorable Cámara acerca de la actuación que le ha cabido en diversas materias sometidas a su consideración.

Por lo tanto, solicito que, dada la enorme gravedad que encierran las críticas formuladas a la Contraloría General de la República, cuyas actuaciones deben ser protegidas y cuidadas celosamente, se dé lectura en esta Sala al oficio enviado por dicho organismo.

Eso es todo, señor Presidente.

2.—NECESIDADES DE LA MUNICIPALIDAD DE ANGOL. OFICIO EN NOMBRE DE LA CAMARA

El señor CASTRO (Presidente).— Puede usar de la palabra el Honorable señor Sepúlveda, don Julio.

El señor SEPULVEDA RONDANELLI.— Señor Presidente, el señor Secretario acaba de dar cuenta de dos mociones que favorecen a la Municipalidad de Angol presentadas por el Diputado que habla, a fin de que sean tratadas en la actual legislatura extraordinaria.

Por consiguiente, solicito del señor Presidente que se sirva recabar el asentimiento de la Honorable Cámara para enviar el oficio pertinente a S. E. el Presidente de la República, pidiéndole la inclusión de dichas iniciativas en la Convocatoria.

Nada más, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— So-

licito el asentimiento unánime de la Sala para enviar, en nombre de la Corporación, el oficio a que se ha referido el Honorable señor Sepúlveda Rondanelli.

Acordado.

3.—CALIFICACION DE URGENCIAS

El señor CASTRO (Presidente).— El Ejecutivo ha hecho presente la urgencia para el despacho de los siguientes proyectos:

El que aprueba el Convenio celebrado entre Chile y el Brasil sobre importación de café; y

El que crea el Fondo Nacional para la construcción y dotación de establecimientos de educación pública.

Si le parece a la Honorable Cámara, se calificarán de "simples" las urgencias solicitadas.

Acordado.

4.—DEVOLUCION DE ANTECEDENTES

El señor CASTRO (Presidente).— El Jefe de la Oficina de Pensiones del Ministerio de Defensa Nacional ha solicitado le sean devueltos diversos antecedentes, que acompañó a un proyecto de ley que beneficia a don Máximo Aburto Jaque.

Si le parece a la Honorable Cámara, se accederá a lo solicitado.

Acordado.

Asimismo, el Honorable Senado ha solicitado le sean devueltos los antecedentes relacionados con el proyecto de ley, rechazado por esta Honorable Corporación, que concede pensión a doña Angela Costa Ugalde viuda de Villagrán.

Si le parece a la Honorable Cámara, se accederá a lo solicitado.

Acordado.

5.—LECTURA DE UN DOCUMENTO DE LA CUENTA. OFICIO DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

El señor CASTRO (Presidente).— El Comité Unido ha pedido la lectura de un

documento de la Cuenta por el cual la Contraloría General de la República contesta observaciones formuladas en esta Sala por el Honorable señor Martones.

La Mesa advierte a la Cámara que el original de dicho documento está en poder de dicho Honorable Diputado y que, en este instante, sólo se dispone de la copia.

El señor VALDES LARRAIN.— Que se dé lectura a la copia, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— Se va a votar la petición del Comité Unido.

El señor VALDES LARRAIN.— Hay acuerdo unánime, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— En votación la petición del Comité Unido.

—Practicada la votación en forma económica, dió el siguiente resultado: por la afirmativa, 58 votos.

El señor CASTRO (Presidente).— Aprobada la petición del Comité Unido.

Se va dar lectura al oficio de la Contraloría General de la República.

El señor GOYCOOLEA (Secretario).— Oficio de la Contraloría General de la República por el cual se da respuesta a los oficios números 715 y 831 de la Honorable Cámara de Diputados.

"Nº 46.373.—Santiago, 23 de septiembre de 1954.

"Excmo. señor:

"Por el presente oficio tengo el honor de referirme a las comunicaciones que con los números y fechas que se indican, ha tenido a bien remitir la Honorable Cámara de Diputados a esta Contraloría General. Hago presente a V. E. que la primera de ellas, fechada el 26 de agosto ppdo., sólo fué recibida en el Organismo a mi cargo el 3 de septiembre en curso, y la segunda, de 10 de septiembre, sólo el 16 de dicho mes.

"El oficio de 26 de agosto obedece a la petición formulada por los señores Diputados del Comité Parlamentario del Partido Democrático del Pueblo, en sesión celebrada el 26 del mismo mes, para que esta Contraloría informe sobre diversas materias que se concretan en los siete puntos que la referida nota contiene, y el segun-

do, enviado a petición directa del Honorable Diputado don Humberto Martones Morales, solicitada en sesión de 9 de septiembre, reitera simplemente la petición anterior.

“Mientras tanto, en sesión de esa Honorable Cámara de 15 de septiembre en curso, es decir, antes de que la Contraloría recibiera el oficio de reiteración y transcurredo sólo doce días —desde la recepción del primer oficio de V. E., el citado parlamentario ha tenido a bien dar lectura a un extenso discurso—, por el cual denuncia los que a su juicio constituyen gravísimos cargos en contra del Contralor General suscrito y del Sub-Contralor General de la República.

“Al hacerlo, ha deseado agregar su “más enérgica protesta por la insólita, irreverente, y oscura actuación de estos funcionarios” —son sus palabras— al negarse a enviar los antecedentes pedidos.

“La sola mención cronológica de las notas de V. E. y de la recepción de las mismas por esta Contraloría, como el examen de todos los antecedentes que adjuntos al presente oficio se envían —y que son los pedidos por el señor parlamentario— son sin duda, la mejor demostración de cómo ha sido precipitada e injusta la imputación formulada por él, de irreverencia a esa Honorable Cámara por parte de esta Contraloría, que no sólo en esta ocasión sino que invariablemente, ha estado pronta a facilitar en todo momento el ejercicio de las altas facultades fiscalizadoras que la Constitución Política del Estado otorga a esa Honorable Cámara y a todos y a cada uno de sus miembros.

“En efecto, mal puede hablarse de negativa a enviar antecedentes, cuando por el primer oficio no se solicitaron, puesto que sólo se pidió informe, y al posterior en que el Honorable Diputado Martones precisó lo que realmente quería, llegó a esta Contraloría General después de su intervención acusatoria. Nótese aun más, que desde la fecha en que se recibió la primera nota y su ya citada intención, transcu-

rrieron doce días, tiempo exiguo para acumular documentaciones que pudieran satisfacer integralmente los deseos de fiscalización, demostrados por el Honorable señor Martones, que el suscrito no puede menos que respetar.

“Todavía, y ya desde otro punto de vista, el infrascrito no podría dejar de hacer presente a V. E. que entre los documentos pedidos, hay algunos que el Contralor, legalmente, no podría remitir por sí, porque no pertenecen a la Contraloría, sino que a una entidad privada con personería jurídica propia, otorgada de acuerdo con las disposiciones del Código Civil, y sobre la cual no posee autoridad jerárquica alguna. Se trata de la Asociación de Empleados de la Contraloría, cuyas actas de sesiones y de su directorio han sido pedidas por el señor Diputado sólo en el oficio de 10 de septiembre, ya que en el primero se limitó a solicitar un informe sobre ellas.

“Y tan inexacto es que haya podido existir siquiera el más mínimo propósito de obstaculizar su alta labor fiscalizadora, que habría bastado al Contralor con contestar —a este respecto— que correspondía pedir esas actas directamente a la Asociación, por tratarse, como se ha dicho, de una entidad particular. Sin embargo, comprometido del más profundo respeto hacia la Honorable Cámara de Diputados, no quiso hacer capítulo de esta cuestión y transcribió el pedido en referencia al Presidente de la Asociación de Empleados, quien ordenó que se sacaran copias autorizadas para remitirlas directamente por la institución mencionada a la Honorable Cámara.

“La observación antedicha no constituye, Excmo. señor, una cosa baladí, puesto que sirve para demostrar a la Honorable Cámara de Diputados y al Honorable Diputado señor Martones en particular, que gran parte de las denuncias planteadas por él y en las cuales ha querido implicar como cómplices —son sus palabras— al Contralor y al Subcontralor, no dicen relación con la Contraloría en cuanto a Or-

ganismo, sino que con la Asociación constituida por su personal. Esta aclaración era necesaria porque demuestra de inmediato, cómo ha sido también de precipitada la calificación de cohecho y defraudación que dicho parlamentario ha dado a hechos en que no están comprometidos fondos públicos, sino que los particulares pertenecientes a una entidad sujeta a las normas del derecho privado; y si el Contralor y el Subcontralor, intervinieron sancionando tales hechos fué pura y simplemente, porque estaba comprometida la responsabilidad administrativa de personal a su cargo y porque estiman que en la Contraloría General de la República, por la índole de sus funciones, debe existir mayor rigurosidad para apreciar la conducta de sus empleados.

El Contralor General, pues, a diferencia de la imputación inexacta que le atribuye el citado parlamentario, no sólo no menosprecia la labor fiscalizadora que la Honorable Cámara de Diputados cumple celosamente, sino que la respeta y enaltece, porque comprende que ella es uno de los más sólidos baluartes del régimen democrático. Sólo debe lamentar que, en este caso, el parlamentario que la ha ejercitado, llevado posiblemente por su inexperiencia, puesto que jamás le sería lícito al suscrito atribuirle propósitos inconfesados, no haya tenido la precaución de cerciorarse de que las denuncias y antecedentes que sus informantes le entregaron carecían del más leve viso de verosimilitud.

Le habría bastado al Honorable Diputado con acercarse a los Jefes de la Contraloría, a quienes él acusa y solicitarles una explicación sobre las denuncias acogidas por él para comprender cuán débil era su fundamento. El Contralor General y el Subcontralor han atendido siempre solícitamente cualquiera petición que hayan querido formularles los señores parlamentarios, porque comprenden que en esa forma cumplen más esmeradamente sus obligaciones funcionarias; de manera que habrían tenido especial interés en disipar las

denuncias que, con menos ligereza, sin duda no existirían.

Habría comprendido también el Honorable parlamentario que a menudo hay en la Administración, funcionarios despechados porque no han podido obtener las situaciones que su ambición les dicta, pero su negligencia e incapacidad les impide alcanzar y que recurren entonces al encubierto, pero, por desgracia, generalizado expediente, de desprestigiar a sus superiores. Esto último, cobra lamentablemente mayor trascendencia tratándose de la Contraloría General de la República que ha debido sufrir en silencio, pero estoica e impertérrita, tanta injustificada crítica por el desempeño de sus ingratas labores fiscalizadoras. Y expresa el Contralor General que esta observación cobra mayor trascendencia tratándose del Organismo a su cargo, porque, sin duda, esa crítica ha producido inevitablemente un relajamiento en la disciplina de algunos subordinados —generalmente no los mejores— que observan cómo se ha combatido la rígida actuación de sus superiores jerárquicos.

No escapa, pues, a la convicción del Contralor General, que esos funcionarios hayan podido proporcionar al Honorable señor Martones, antecedentes errados que le han servido de base para deducir conclusiones en derecho también equivocadas. Y lo confirma en este punto de vista, la circunstancia de que dicho Honorable Diputado aparezca refiriéndose en su discurso a detalles **particularísimos de un** sumario administrativo, sin que ninguno de los Jefes de la Contraloría se los haya proporcionado.

Y habría, por último, evitado con una actitud acuciosa, el que alguna prensa mural sensacionalista, aprovechándose de sus aseveraciones, haya pretendido, afortunadamente sin lograrlo, tender una sombra de duda sobre el prestigio de la Contraloría General de la República y de sus Jefes.

Excmo. señor, habría bastado al Contralor General para dar respuesta a la pe-

tición solicitada por el Honorable parlamentario señor Martones Morales, con remitir los antecedentes que él requiere para fundar su intervención acusatoria, pero dos circunstancias: una, justamente el respeto a la Honorable Cámara de Diputados que dicho parlamentario le desconoce, y otra, que él haya anticipado su intervención, formulando cargos al Contralor y Subcontralor lo obligan, aún a riesgo de restar el importante tiempo de esa Alta Corporación, a tener que preocuparse por él. Ello servirá, por lo menos, para demostrar la improcedencia de sus fundamentos:

Las cuestionadas denuncias están contenidas en el exordio del discurso leído por dicho parlamentario y serán contestadas una a una.

1º. Expresa el Honorable señor Martones que "el Contralor y el Subcontralor, a fin de ocultar antecedentes que dan cuenta de actuaciones delictuosas ocurridas en esa Repartición, han invadido atribuciones de S. E. el Presidente de la República, han incurrido en notable abandono de funciones y han contravenido abiertamente disposiciones legales y reglamentarias". Hasta aquí el cargo cuya especificación detalla en su discurso.

El Honorable señor Martones se refiere, Excmo. señor, a hechos desgraciados que el Contralor y el Subcontralor son los primeros en lamentar, y que sancionaron con el máximo de energía, de los cuales fueron protagonistas tres empleados de la Contraloría, no en cuanto a tales, sino como dirigentes de la entidad particular, con personalidad jurídica, denominada Asociación de Empleados de la Contraloría.

Esos hechos, en los que el Honorable parlamentario ha querido atribuir participación al Contralor y Subcontralor, con indiscutible precipitación, son los siguientes:

A raíz de la elección de directorio de la referida Asociación que se realiza año a año en el mes de mayo, y en la cual participa todo el personal asociado, se procedió a cambiar la directiva de dicha enti-

dad. El nuevo directorio elegido, al asumir sus funciones, y con motivo de la entrega que las anteriores autoridades le hacían, especialmente en cuanto al manejo de la contabilidad de la institución, presumió que podría existir hechos delictuosos en la gestión de los dirigentes señores Américo Trujillo, César Jiménez y Jorge Cáster, ex Presidente, Vicepresidente y Tesorero, respectivamente, de la antigua directiva, y procedió, entonces, a formular oficialmente denuncia de estos hechos al Contralor General, pidiendo su intervención. El suscrito, en presencia de hechos concretos y ante la eventualidad de que pudiera existir actuación delictuosa de los referidos empleados, ordenó de inmediato la sustanciación de un sumario administrativo que quedó terminado, con la mayor rapidez, el 16 de agosto de 1954.

Es cierto que con anterioridad, más de una vez, algunos asociados habían expresado dudas con respecto a los manejos de dichos ex dirigentes, pero jamás, ni el Directorio ni la Asamblea en pleno, únicos organismos responsables de la entidad, de acuerdo con sus Estatutos, solicitaron la intervención del Contralor General. Ello era explicable; note V. E., por una parte, que se trata de una entidad privada, en la cual el suscrito no tiene normalmente intervención y que designa anualmente, de entre los mismos asociados, una comisión examinadora de cuentas, y, si últimamente el Contralor se resolvió a actuar, fué por dos razones: una, que se lo pidió oficialmente el nuevo Directorio elegido; y otra, que era posible presumir de los hechos concretos denunciados —cosa que jamás antes ocurrió, pues había existido sólo meros rumores— que de ellos podía desprenderse responsabilidad administrativa para los afectados.

Todos estos antecedentes, que fluyen de una manera nítida de las piezas sumariales acompañadas al presente oficio han sido, sin duda, tergiversadas por los informantes del Honorable Diputado Martones, sorprendiendo así su activo espíritu fiscalizador. No en otra forma se explica que

él sostenga enfáticamente que el Contralor debió tardíamente intervenir movido por la presión de su personal, y el suscrito se pregunta, Excmo. señor, ¿es que se concibe que un funcionario de la categoría del Contralor General de la República, se vea impelido a actuar en una determinada forma porque su personal lo presiona? Es admisible que el Honorable parlamentario acusador, por su juventud, pueda desconocer la carrera administrativa de más de 41 años de servicios del Contralor, pero afortunadamente, lo que no es admisible es que dicho funcionario no pueda resistir a las presiones de su personal, las que, por otra parte, no han existido.

Los antecedentes adjuntos demostrarán a V. E. cómo ha sido lamentablemente engañada la buena fe del Honorable señor Martones. El nuevo directorio de la Asociación de Empleados de la Contraloría ha precisado categóricamente los hechos en declaraciones formuladas a la opinión pública, que en copia se acompaña. De ella y de la afirmación oficial que por la presente nota se hace, podrá conocer V. E. que el Contralor General, después de haber comprobado la existencia de hechos delictuosos que afectaban a la responsabilidad de los citados ex funcionarios, procedió a dictar resolución destituyéndolos con fecha 18 de agosto ppdo., y ordenó al mismo tiempo se formulara la correspondiente denuncia a la justicia del crimen.

De su resolución, tomó razón el señor Subcontralor General, no porque entre ambos hubieran decidido ocultar que tan lamentable hecho trascendiera —imputación que también formula el Honorable señor Martones— sino que por una razón pura y simple.

El Contralor infrascrito, al hacerse cargo de sus funciones en julio de 1952, comprendió que no era posible que él fuera el único funcionario de Chile cuyas resoluciones no quedarán sujetas al control preventivo de legalidad, y dispuso entonces, innovando en el procedimiento seguido hasta la fecha, que ellas fueran tomadas razón, no por él mismo, cosa que hasta

ese momento sucedía, sino que por el Subcontralor, y este procedimiento ha dado innegablemente, óptimos resultados.

¿Que esta resolución fué firmada por el suscrito y no se elevaron los antecedentes al Presidente de la República por tratarse de una destitución? El hecho es efectivo, y de él ha pretendido deducir el mencionado parlamentario la grave acusación de que el Contralor y el Subcontralor habrían infringido las atribuciones del Primer Magistrado.

Lamentablemente, ha olvidado el Honorable señor Martones que, desde 1943, la Contraloría es un Organismo constitucional autónomo, y uno de los atributos propios de su autonomía, es justamente éste, de nombrar y remover a su personal. Es cierto que el artículo 6º de la Ley Orgánica de la Contraloría General dice que la remoción de los demás empleados (fuera del Contralor y Subcontralor) se hará en la forma que determine el Estatuto Administrativo, y es cierto también que el Estatuto dice que la destitución de los empleados de la Administración corresponde al Presidente de la República, pero el Honorable Diputado Martones ha debido comprender que tratándose de un acto administrativo —y la destitución lo es— existen requisitos de fondo y forma. Y sólo los últimos, vale decir: que se instruya sumario administrativo, que se dé al empleado oportunidad para justificarse, etc., son aplicables al personal de la Contraloría, por expresa disposición de su Ley Orgánica, que dice que su remoción se hará *en la forma que determina el Estatuto Administrativo*, y la facultad atribuida al Jefe de un Organismo Autónomo, no constituye, evidentemente, parte de los procedimientos formales de un acto, sino que dice relación con las atribuciones substanciales del mismo, en cuanto a su autonomía. Armónicamente con esta fundamentación, debe recordar V. E. las disposiciones del artículo 72 Nº 8 de la Constitución Política del Estado, según las cuales al Presidente de la República sólo corresponde la destitución de los empleados de su designación,

y los de la Contraloría no son designados por el Jefe del Estado.

Este criterio no es, por otra parte, circunstancial. El ha sido seguido invariablemente por la Contraloría desde que el Constituyente estimó del caso invertirla del carácter de Organismo Autónomo.

Sólo a manera de ejemplo, se citan las siguientes resoluciones dictadas por el distinguido antecesor del suscrito, don Humberto Mewes:

Por resolución N° 259, de 15 de septiembre de 1947, el señor Mewes destituyó a los ex empleados Roberto Julio Barón Escobar y Fernando Venegas Aravena; y por resolución N° 181, de 16 de junio de 1949, el mismo Contralor destituyó al ex empleado don Manuel Urtubia.

Análogo criterio es el que ha seguido, por otra parte, la Contraloría, tratándose de las destituciones del personal de otros Servicios Autónomos, como por ejemplo, el Servicio Nacional de Salud; y no podría ser de otra manera, porque entonces la autonomía plena que el legislador ha querido establecer, sería simplemente letra muerta.

Se desvanece, pues, como V. E. podrá comprender, el primer cargo formulado por el Honorable Diputado señor Martones; pero hay en su discurso, al referirse a él, una afirmación tan grave y proferida con tal desconocimiento de los hechos, que el infrascrito no podría dejar de levantar.

En efecto, dice textualmente el señor Diputado: "uno de los principales inculcados, el señor Trujillo, al ser requerido por el Fiscal del sumario para que prestara declaración sobre el fraude de aproximadamente \$ 800.000.—, en dineros destinados a la adquisición de Refrigeradores para el personal de la Contraloría, *se negó rotundamente a prestar declaración o dar información alguna, mientras no consultara su situación con el señor Subcontralor de la República. Desde luego, resulta insólito este modo tan particular de substanciar un sumario y sobre todo de prestar declaración. Pero lo extraño no es esto.*

"La declaración requerida no la prestó el inculcado señor Trujillo, sino el propio Subcontralor señor Silva. Es decir, un Jefe de alta graduación sirve de intermedio en la declaración de un funcionario inculcado de defraudación".

Esta afirmación es tan insólita, se han tergiversado en ella de tal manera los hechos, que resulta inconcebible que un parlamentario la formule, con la gravedad que reviste para un funcionario de la categoría del Subcontralor, sin haberse documentado previamente sobre su veracidad. Es aquí, donde se denota sin duda, más claramente el ánimo ligero que ha habido en la exposición del Honorable parlamentario y el espíritu tendencioso de sus informantes.

Los hechos son Excmo. señor, los siguientes y ellos constan del sumario que se incluye: efectivamente, don Américo Trujillo al ser llamado a declarar por los Inspectores que substanciaban el sumario, señores Gallardo y Vergara, les manifestó que les desconocía competencia, porque el asunto que se investigaba no era del resorte de la Contraloría sino que de la Asociación de Empleados como entidad particular; sostenía dicho ex funcionario que tal asunto debía ser conocido por la Comisión Revisora de Cuentas o por la Asamblea. Habiendo dado cuenta los Inspectores al suscrito de esta posición, citó a su oficina en presencia del Subcontralor y de los referidos Inspectores, al ex empleado señor Trujillo y se le exigió reiteradamente que confesara su participación en los hechos denunciados, negándose repetidamente a hacerlo, hasta que, por último, expresó que sólo estaría llano a declarar ante el Subcontralor. Como la confesión del inculcado era un trámite esencial en el sumario, ordené al Subcontralor que recibiera personalmente dicha confesión, y así lo hizo, trasmitiéndola por escrito a los Inspectores, una vez que el mencionado señor Trujillo se mantuvo en su obstinada negativa a continuar declarando ante los Inspectores. La diligencia resultó posteriormente de valor en el suma-

rio. Si V. E. analiza la investigación verá cómo, en el anexo 31, figura el oficio del señor Subcontralor, a los Inspectores, de fecha 2 de agosto de 1954, en el cual se lee a la letra: "*Don Américo Trujillo Sánchez, prestó al infrascrito la siguiente declaración en relación con los hechos investigados por Uds. . .*", etc. Expuesta la realidad de los hechos, no resulta imaginable concebir tanta mala fe de quienes, desvirtuando antecedentes internos de un sumario, hicieron emitir conceptos tan inexactos al Honorable parlamentario señor Martones.

2º.—La segunda denuncia del Honorable señor Martones expresa a la letra: "El señor Contralor y el Subcontralor de la República han cometido malversación de fondos, han contratado personal contraviniendo la ley e infiriendo engaño, y han dejado de cumplir obligaciones fundamentales en manifiesto perjuicio de la institución a su cargo".

Aun cuando dicho parlamentario no pudo terminar sus observaciones relativas a este punto, de lo que él alcanzó a decir, y a pesar de su oscuridad, el Contralor General deduce que los cargos son dos: 1º que el Subcontralor y también el Contralor habrían contratado personal para dar cumplimiento a las obligaciones derivadas de las disposiciones del Decreto con Fuerza de Ley Nº 219, de 5 de agosto de 1953, sin tener, legalmente, fondos con qué pagarlos, e incurriendo, por lo tanto, ambos funcionarios, a su juicio, en malversación, y sin que los empleados cumplieran las finalidades para las cuales fueron contratados; y, segundo, no haber exigido el ingreso de doce millones de pesos que la Contraloría anualmente debe recibir, de acuerdo con el artículo 170 de la Ley 10.336".

El Contralor se preocupará de inmediato de ambos cargos; pero antes debe hacer presente que el Honorable Diputado señor Martones ha incurrido en una lamentable confusión, seguramente por no tener a la mano los textos legales correspondientes. Esta confusión es la siguiente: la Contraloría no recibe directamente su-

ma alguna por concepto de fiscalización de las instituciones semifiscales y de las Cajas de Previsión. La verdad es que ambos grupos de instituciones deben depositar anualmente en *arcas fiscales* las cantidades que previamente se les fijan y con las cuales se financian en parte, en lo relativo a la Contraloría, los gastos de esta institución, que figuran en el Presupuesto Nacional. Por otra parte, el artículo 170 de la Ley Orgánica que cita el Honorable Diputado señor Martones nada tiene que ver con el D.F.L. Nº 219, que entrega a la Contraloría la fiscalización, en determinados aspectos, de las Cajas de Previsión. Ese artículo 170 se refiere a otra cosa. Figuraba primitivamente en el artículo 7º de la Ley 9.306, y no dice relación con las Cajas de Previsión, sino que con las otras instituciones semifiscales y autónomas que la Contraloría fiscaliza. De este desconocimiento de la situación legal fluyen todos los errores del mencionado parlamentario, que han dado origen a cargos inexistentes y que han permitido ver delitos que jamás han existido.

Entra, sin embargo, el infrascrito a desvirtuar acusaciones formuladas: por la primera de este segundo grupo el Honorable señor Martones acusa al Contralor y al Subcontralor de haber contratado personal sin que existan los fondos que legalmente estaban destinados a pagarlos y sin que ese personal se dedicara a cumplir las funciones de examen y juzgamiento de las cuentas de las Cajas de Previsión ordenadas por el D. F. L. Nº 219.

Esta acusación adolece de varios errores:

1º El Honorable Diputado señor Martones ignora que, en la Ley de Presupuestos de la Nación, vigente para 1954, existe un rubro de ingresos que dice: "B-7. Contraloría General de la República: c) D. F. L. 219, de 1953, cuota de las Cajas de Previsión, \$ 12.000.000, o sea, en el cálculo de entradas de la Nación se estimó, por este concepto, el ingreso de la citada cantidad.

2º En el mismo Presupuesto anual, existe el siguiente ítem de gastos: "03|

01|04-a) "Personal a Contrata", cuya glosa dice: 2) "Para atender a las nuevas funciones que el D. F. L. 219, de 5 de agosto de 1953, le encomienda a la Contraloría General de la República (Cuenta de B-7-c)... \$ 10.000.000".

Justamente, con cargo a este ítem de gastos, se procedió a contratar al personal que habría de servir las funciones ordenadas por el D. F. L. 219; y

3º Al referirse al citado D. F. L. 219, el Honorable Diputado señor Martones dice que por él se encomendó a la Contraloría "el examen y juzgamiento de las cuentas de las Cajas de Previsión", y agrega que los funcionarios que la Contraloría contrató para este objeto se han empleado en otras finalidades, y ninguno de ellos ha hecho examen de cuenta alguna. Y al hacer estas afirmaciones, el parlamentario citado incurre en nuevos y lamentables errores, como el de mencionar trunco el texto del D. F. L. 219, que no sólo otorgó a la Contraloría la facultad de examinar las cuentas de las Cajas de Previsión, sino que también la más importante, de pronunciarse sobre la legalidad de las resoluciones de dichas Cajas, relativas a su personal. Debe tenerse presente que el artículo 2º, inciso 1º, del D. F. L. 219 dice lo siguiente: "Todas las resoluciones sobre personal de las instituciones y servicios que actualmente fiscaliza dicha Dirección (se refiere a la ex Dirección de Previsión Social que el mismo D. F. L. 219 suprimió), se sujetarán al trámite de toma de razón por la Contraloría General de la República".

De allí es, entonces, que el personal legalmente contratado con cargo a las disposiciones del D. F. L. 219 no sólo haya sido destinado a examinar cuentas, sino que a cumplir también la otra función recién mencionada, que es tan importante como aquélla. Por otra parte, debe tenerse presente, que el artículo 17 de la Ley 10.336, Orgánica de la Contraloría, establece que al Contralor le corresponde distribuir al personal dentro de los distintos departamentos u oficinas, por lo

que, en virtud de tal disposición, que no ha sido derogada, ha procedido a distribuir al personal contratado, atendiendo a que las nuevas funciones encomendadas por el D. F. L. 219, gravitarán, en realidad, en distintas reparticiones del servicio.

Reviste el carácter de temeraria la afirmación del señor Diputado de que los empleados contratados no han examinado cuenta alguna. Por el contrario, se ha creado una Sección que se denomina "de examen de Cuentas de las Cajas de Previsión", que ha formulado ya múltiples reparos y obtenido importantes reintegros que suben de los varios millones de pesos. De la eficacia de esta labor, que recién se inicia, podrán dar cuenta a Vuestra Excelentecia los Honorables parlamentarios que actúan como Consejeros de esas Cajas en representación del Honorable Congreso Nacional.

Por la segunda acusación, el Honorable señor Martones culpa a la Contraloría de no haber recibido, por su desidia, las sumas que legalmente le correspondían, por concepto de los doce millones a que se refiere el artículo 170 de la Ley 10.336. Excelentísimo señor, vuelvo a reiterar aquí que tales sumas no son recibidas por la Contraloría, sino que ingresan directamente a rentas generales de la Nación, por intermedio de la Tesorería General de la República, y se forman con las cantidades que anualmente debe fijar el Presidente de la República, dictando el correspondiente decreto que ordene dicho ingreso a arcas fiscales.

La Contraloría, exagerando su propósito de obtener el ingreso en cuestión, ha indicado anualmente lo que, a su juicio, debe ingresar a rentas generales de la Nación por dicho concepto, y en base a su proposición es que, en cada ocasión también, se ha dictado el respectivo decreto supremo que esta Contraloría ha tramitado. Así se hizo en 1953 y 1954. En el primer año citado, la Contraloría ofició al Ministerio de Hacienda bajo el número 1922, de 13 de enero de

1953, y se dictó el Decreto de ese Ministerio N° 847, de 22 del mismo mes y año, y durante el año en curso, en contralor despachó el oficio N° 4.649, de 22 de enero de 1954, con arreglo al cual se emitió por Hacienda el Decreto 161, de 9 de febrero, que fué totalmente tramitado.

Es posible que no se hayan producido en el año en curso la totalidad de los ingresos que en dicho decreto se mencionan, per ello es explicable, porque, como Vuestra Excelencia no ignora, por razones no imputables a este organismo, los Presupuestos de cada una de las instituciones a que el artículo 170 de la Ley Orgánica de la Contraloría se refiere, terminan su tramitación, generalmente, avanzado el respectivo año presupuestario. En todo caso, invito a Vuestra Excelencia a fijarse en el inciso 2º del artículo 170 citado, para que se reconozca que el caso planteado por el Honorable Diputado señor Martones, que en sí mismo no tiene gran trascendencia, puesto que se trata sólo de deudas de cada institución al Fisco, no es, en manera alguna, de responsabilidad de la Contraloría, ya que dicho artículo impone una obligación al Presidente de la República y no al Contralor. Precisamente, este último, exagerando su celo, puesto que ninguna ley lo obliga a ello, ha cooperado con el Jefe del Estado para obtener el cumplimiento de la disposición citada, dirigiéndole los oficios en que indica la forma cómo, a su juicio, deben distribuirse los aportes a arcas fiscales, de las instituciones directamente fiscalizadas por la Contraloría.

No existe, pues, como la Honorable Cámara podrá ver, ni malversación ni irregularidad alguna, sino que tan sólo el cumplimiento exacta de atribuciones legales conferidas al organismo contralor.

3º El Honorable señor Martones alcanzó a formular una tercera denuncia que no detalló, porque, según parece, no dió término a la lectura de su discurso. Sin embargo, su planteo dice como sigue: "En cuanto al personal subalterno de la Contraloría, estos Jefes han realizado y cum-

plido toda suerte de arbitrariedades. Han atropellado el escalafón, han sancionado injustamente a empleados que han reclamado y denunciado diversas irregularidades y han desvirtuado las funciones y finalidades de la Contraloría".

El Contralor General cree que es profundamente desquiciador para el prestigio de la Administración, especialmente si se trata de la más alta institución fiscalizadora de ella, emitir juicios que resultan no sólo desprovistos del más mínimo fundamento, sino que son atentatorios, cuando no se prueban, como en el presente caso, de las más elementales normas de ponderación y respeto a que la Contraloría se ha hecho acreedora por su labor fiscalizadora, serena, pero inflexible.

De las frases pronunciadas por el señor Diputado, que se han transcrito, hay una sola de ellas, la relativa a la persecución de funcionarios, que ha sido objeto de alguna explicación por él mismo. En efecto, a través de su discurso, refiriéndose a la funcionaria doña Eliana Lagos S., expresa que "ella fué calificada en forma deficiente como toda respuesta a la diligencia gastada" por ella al denunciar las irregularidades en la Asociación que ya se han comentado. La verdad es otra. Adjuntas a este oficio se servirá encontrar Vuestra Excelencia las razones por qué la Comisión Calificadora, y no el Contralor, se vió en la necesidad de rebajar la calificación de dicha funcionaria, y que, por motivos obvios, no se detallan en la presente comunicación. La verdad es, igualmente, que dicha funcionaria no recurrió tampoco, en su oportunidad, al Contralor, para formular denuncia alguna por manejos en la Asociación, sino que a expresar su queja en contra del ex Presidente de ella, señor Trujillo, fundamentándola en causas muy distintas de aquéllas y que el infrascrito no estampa aquí, pero que podría dárlas a conocer particularmente al parlamentario que lo desee.

Perdonará Vuestra Excelencia que el suscrito haya tenido que referirse a esta

última situación casi personal de una empleada, pero lo ha obligado a ello, en contra de su voluntad, la afirmación hecha por el Honorable parlamentario señor Martones.

El Contralor General puede asegurar a la Honorable Cámara de Diputados que, en la Contraloría, jamás se ha atropellado el escalafón ni se ha sancionado injustamente a nadie, como el señor Martones afirma, sino que se ha cumplido estrictamente con la ley, prefiriendo, eso sí, el Contralor, en todo momento, para los efectos de los ascensos, porque la ley le da los medios suficientes para ello (artículo 43 de la Ley 10.336), a los funcionarios meritorios y con más alto puntaje de calificación, que han demostrado siempre desvelo y preocupación por su trabajo y comprensión de las altas funciones que corresponde desarrollar a la Contraloría.

Debo terminar, pidiendo excusas a V. E., y a la Cámara de Diputados por haber tenido que dar dilatada extensión al presente oficio, pero el prestigio de la Contraloría y de sus Jefes así lo exigía, frente a las infundadas acusaciones de que han sido objeto.

Se acompaña a V. E. toda la documentación pedida en su oficio N° 831.

Dios guarde a V. E. (Fdo.): *Enrique Bahamonde R.*"

6.—PREFERENCIA PARA USAR DE LA PALABRA.

El señor CASTRO (Presidente).— El Honorable señor Echavarrí ha solicitado la palabra para rendir homenaje a los señores Rafael Maluenda y Joaquín Edwards Bello, con motivo de haber sido incorporados en la Academia Chilena de la Lengua; y el Honorable señor Bart, para rendir homenaje al Día Americano de la Mutualidad.

Si le parece a la Honorable Cámara, se accederá a lo solicitado.

Acordado.

7.—HOMENAJE A LOS SEÑORES RAFAEL MALUENDA Y JOAQUIN EDWARDS BELLO CON MOTIVO DE SU INCORPORACION EN LA ACADEMIA CHILENA DE LA LENGUA

El señor CASTRO (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Echavarrí.

El señor ECHAVARRI.—Señor Presidente, yo no tengo informaciones respecto de las directivas y normas que las Academias correspondientes de la Real Academia Española, tienen en uso para designar a sus miembros; pero, eso sí, a plena conciencia, puedo declarar que la Academia Chilena de la Lengua ha tenido el más feliz de los aciertos en sus dos últimos nombramientos: el del señor don Rafael Maluenda y el del señor don Joaquín Edwards Bello. Cada uno de ellos, coincidiendo con idéntica finalidad, tienen características específicas que los han hecho imponerse en la opinión nacional.

La finalidad común de estos dos escritores es el servicio del país. La obra más conocida y popular de Maluenda está cristalizada en los editoriales del Decano y en esa sección que, con el nombre de *Semana Política*, él creara en la prensa nacional.

Escritores de la talla del señor Feliú Cruz han sido jueces de esta última actividad.

Al señor Maluenda se deben, además, campañas memorables alrededor de aspiraciones constitucionales o legales que, al ser convertidas en realidades, han determinado progresos evidentes en la convivencia ciudadana. Bastaría citar a este respecto una de sus últimas campañas, la creación de la Universidad Técnica del Estado que, cuando se emancipe de las formas y tuteladas burocráticas en que se ha envuelto, determinará en el país el principio de una evolución que concluirá con el período intelectualista y verbalista que nos ha traído al plano de desintegración que estamos viviendo.

En cuanto al señor Joaquín Edwards Bello, puede asegurarse sin exageración retórica que es el autor chileno más popular y más conocido. Posee un atributo que nadie podría disputarle: empezar a leer uno de sus artículos es caer bajo el imperativo de terminarlo; todavía más, él, sin pretenderlo, es el más eminente de nuestros pedagogos, es un maestro por excelencia. Hace una cita y en seguida dice de dónde la ha tomado. Sintetiza el libro de donde proviene y en seguida, con pinceladas maestras, hace un boceto del autor.

Ha emprendido una obra que nunca será lo suficientemente encomiada en nuestro país. Ha barrido de muchísimas mentes la fatal tendencia a la mitomanía, a crear leyendas alrededor de materias que no las admítan. Ha hecho una obra, podría decirse, de profilaxis nacional de inmensas proyecciones para el futuro.

No es este el sitio donde deba ser hecha la biografía de estos dos nuevos miembros ilustres de la Academia de la Lengua; pero este sí es el sitio, por la altura que él tiene, por lo que en sí él representa, donde debe quedar constancia del alto honor que se ha discernido a estos dos grandes escritores nacionales.

He dicho, señor Presidente.

8.—CELEBRACION DEL DIA DEL MUTUALISMO AMERICANO

El señor BART.—Pido la palabra.

El señor CASTRO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BART.—Señor Presidente, el día dos del presente mes, la Confederación Mutualista de Chile celebró el Día del Mutualismo Americano.

Las palabras "mutualismo americano" representan para muchas personas algo no muy conocido —por otra parte, no pesan mucho en la opinión de los altos dirigentes políticos— a pesar de que el movimiento abriga en su seno a más de ochocientas instituciones con personalidad jurídica y a más de trescientos mil asociados.

El mutualismo, a través de una labor centenaria, ha prestado asistencia social gratuita, sin cargo para el Erario, a miles de hogares que no cuentan con la que el Estado dispensa en forma dispendiosa y muy discutible, a través de las cajas de Previsión.

Debo rendir homenaje a sus instituciones, porque, desde hace muchos años, soy admirador del esfuerzo silencioso y filantrópico que desarrollan a través de todo el país.

Recibí de la directiva del movimiento una carta muy efectiva en que me invitaba cordialmente a dictar una charla sobre mutualismo el día citado. Desgraciadamente, compromisos anteriores me privaron materialmente del honor de hacerlo. Creo que es mi obligación, al mismo tiempo que rendir un homenaje al esfuerzo de las entidades mutualistas, darles, desde esta alta tribuna, mis excusas por no haber cumplido con mi deber.

El acto se realizó tal como estaba programado, el sábado dos de octubre. Pero, con sorpresa, Honorable colegas, he visto que ni la prensa, ni la opinión pública, se han preocupado de este gran acontecimiento en la forma en que un hombre de Estado, en que un político que comprende la trascendencia de este movimiento, debió haberlo hecho.

Esto demuestra que estas sociedades no pesan suficientemente en nuestra organización ciudadana a pesar de sus admirables y desinteresados servicios.

El acto a que me vengo refiriendo se desarrolló conforme al siguiente programa:

1º—Canción Nacional.

2º—Himno Mutualista.

3º—Palabras del Presidente de la Confederación Mutualista de Chile, don Salvador Fernández Fernández, sobre el significado del acto.

4º—Número de música.

5º—Conferencia sobre Mutualismo a cargo del Honorable Diputado don Manuel Bart. Hará la presentación del distingui-

do Conferenciante, don Manuel Marchant Herrera.

6º—Número de música.

7º—Entrega de los títulos a los miembros de la Junta Honoraria de la Confederación Mutualista de Chile, señores Adán Verde Ramo Bustos, Juan Urzúa Madrid, Luis Ramírez Sanz, Carlos A. Martínez, Luis Mandujano Tobar, Jacinto Contreras Huerta y Vicente Adrián Villobos.

8º—Número de música.

9º—Clausura del acto por el Presidente de la Federación Provincial Mutualista de Santiago, don Leopoldo Sánchez Vásquez.

Velada Artística organizada y a cargo del Departamento Femenino de Cooperación en la Sociedad Igualdad y Trabajo, Andes 3028, a las 21.30.

Por estas razones, Honorable Cámara, el Diputado que habla, antiguo y ferviente partidario de esta forma de previsión social, como lo manifestó anteriormente, fué designado por la directiva mutualista para dar la conferencia a que me he referido. Desgraciadamente, no pudo cumplir tan honrosa misión.

Pero estimo que es mi deber y, también debiera serlo de todos los señores Diputados, el conocer algo acerca de las actividades que desarrollan estos organismos.

Como todos sabemos, la situación actual de nuestra previsión social es lamentable.

En un editorial del diario "La Nación" del lunes pasado, sin hacer referencia a la importancia y trascendencia del mutualismo chileno, se hace un estudio de nuestra previsión en que se dice lo siguiente:

"Según cálculos de la Corporación de Inversiones, el costo total de la previsión social chilena en 1954 alcanzará a los 60.000 millones de pesos, suma que equivale a un 16% de la renta nacional, estimada en 380.000 millones, cantidad que es escasamente inferior al monto del Presupuesto Fiscal aprobado para el mismo año, que llega a \$ 62.000 millones, sin considerar los últimos aumentos".

Aquí entramos, Honorable Cámara, al fondo del problema. Los trescientos mil asociados de las entidades mutualistas pueden mantener, sin costo para el Fisco, un sistema de previsión que no sólo contempla el aspecto material sino el aspecto fraternal de la ayuda mutua. Existe, como he dicho muchas veces en esta Honorable Cámara, una distancia inmensa entre la previsión que otorga el Estado, que es fría, dominadora e insensible, y la de las sociedades mutualistas, que constituye una verdadera hermandad, en que cada asociado está atento a las necesidades de sus compañeros.

Por otra parte, existe una gran diferencia entre el socorro que recibe un mutualista, y el se otorga a un imponente de cualquier institución de previsión. ¡Cómo se va a comparar la ayuda que se da a la familia de un asociado en caso de fallecimiento, con la que se otorga a los imponentes de las instituciones de previsión, que está representada por una suma de dinero insignificante! Hay sociedades mutualista, como la denominada "Manuel Montt", que cuenta con seis o siete mil asociados. Cuando un miembro de esta sociedad fallece, inmediatamente llega a su domicilio la comisión correspondiente y entrega a sus deudos, sin mayores trámites ni papeleo inútil, cincuenta o sesenta mil pesos, con el objeto de que pueda hacer frente a los primeros gastos.

¡Esto es verdaderamente admirable, Honorable Cámara! Es lamentable que nosotros permanezcamos indiferentes ante estas vigorosas manifestaciones del mutualismo y de su sistema de previsión y nos aten-gamos sólo a la previsión fantástica, inútil y dispendiosa que otorga el Estado a través de organismos burocráticos, indiferentes y fríos, que atienden únicamente los problemas egoístas relacionados con el monto de sus sueldos, de la bonificaciones y de las pensiones de jubilación y de retiro.

Dice el mismo editorial que he citado, Honorable Cámara, que el Gobierno está realmente alarmado frente a las cifras.

aplastantes de nuestra previsión y sugiere una serie de medidas para mejorar sus sistemas.

Pero, al intentarlo, me parece que se va por un camino errado. Un estadista o un político de verdad debe calar más hondo, debe mirar más a fondo nuestros problemas.

Aunque los especialistas en cálculos actuariales hagan maravillas, nunca se llegará a tener un sistema de previsión social como el que pide la gente que no entiende estas materias.

Dicen que en Estados Unidos, en Méjico, en Suecia, en Noruega, hay regímenes de previsión integral, total; pero, la miran con ojos ignorantes. No es lo mismo un noruego, un dinamarqués, un alemán o un yanqui, que un chileno. Todos estamos deslumbrados por la quimera de las sociedades más avanzadas. Deseamos competir con ellas aunque no tengamos los medios necesarios para hacerlo. Se dice que hay que ser más avanzados. Pero pregunto, ¿qué se llama "ser avanzados"? ¿Avanzados en qué?

Aquellas son naciones viejas, caducas, que tienen los recursos suficientes para darse el lujo de tener un sistema completo de previsión social; pero es ridículo que un país pobre y joven como el nuestro, que recién está naciendo, pretenda competir en esta materia, con naciones centenarias.

Por eso, creo que la previsión, si se estudia con inteligencia, sin prejuicios, con un espíritu joven y fresco, se debería apoyar en las sociedades mutualistas, que son el norte natural orgánico de nuestra raza.

La mutualidad viene de muy lejos, desde España. Desde hace siglos está metida en el alma y en las costumbres no sólo de España sino de sus hijos de Sudamérica.

El papel nuestro sería, entonces, robustecer el mutualismo, darle los medios de vida necesarios, empujarlo, darle prestigio y no como pasa ahora que en un acto tan solemne como este en que se celebra el día del mutualismo de América, los diarios

no dan cuenta del acontecimiento con la importancia que tiene.

¿Por qué sucede esto?

Seguramente, porque no es una fuerza política. Estamos acostumbrados únicamente a preocuparnos de las fuerzas políticas; ese es nuestro pecado.

Hace muchos años, Honorable Cámara, que sigo con toda atención el desarrollo del mutualismo chileno. Y por eso estoy profundamente convencido de que solamente vigorizando y reactualizando los métodos mutualistas podemos tener una verdadera y sana previsión. Lo demás es arar en el mar.

Nuestras costumbres, nuestras modalidades y nuestra capacidad económica no nos permiten tener una previsión estatal que sirva a las necesidades del país; en cambio, si apoyamos a las sociedades mutualistas, podremos ir muy lejos y crear algo nuevo, para no ser siempre imitadores de lo que se hace en otras partes, y que será lo más avanzado y revolucionario dentro de la estricta realidad social y económica de Chile.

Por estas razones, un grupo de Diputados, junto con el que habla, han pensado no sólo en hablar sobre esta materia, sino que, también, en presentar un proyecto de ley, que reactualizará otro que hace muchos años, en 1940, presentó el Partido Agrario y que dió mucho que hablar, por lo revolucionario y porque tenía por objeto robustecer a las sociedades mutualistas. Este proyecto tratará de liberar al empleado y obrero de la esclavitud forzada en que se encuentra. Porque, se habla de que tenemos libertad y, sin embargo, estamos obligados por leyes o seguir cotizando en organismos que no dan ninguna garantía a los empleados y obreros.

En recuerdo de la obra magnífica que desarrolla esta entidad nacional, la Confederación Mutualista de Chile, le rindo calurosamente mi tributo de adhesión y creo que el mejor homenaje que la Honorable Cámara y el país podrían rendirle, sería el de proporcionarle los recursos ne-

cesarios para que su labor se robustezca, mediante una legislación apropiada, pueda permitir disponer de medios económicos con qué cumplir los altos fines a que ella aspira y que seguramente, si se los otorgamos, los realizará con brillo e inteligencia.

He terminado y muchas gracias Honorable Cámara.

9.—LIBERTAD Y CONTROL EN EL COMERCIO Y EN LOS CAMBIOS

El señor CASTRO (Presidente).— El Honorable Diputado don Juan Eduardo Puentes ha solicitado quince minutos para referirse a un asunto de carácter económico internacional.

Si le parece a la Sala, se concederá dicho tiempo.

Acordado.

Tiene la palabra el Honorable señor Puentes por quince minutos.

El señor PUENTES (don Juan Eduardo).— Señor Presidente, días atrás esta Honorable Cámara autorizó a los señores Ministros de Economía y de Tierras y Colonización, señores Silva Guerra y Montero Schmidt, para que accedieran a la invitación formulada por el gobierno de Alemania Occidental y visitaran ese país, donde podrían apreciar los beneficios del sistema económico liberal que allí se ha implantado. Antes que los Ministros regresen trayendo impresiones y experiencias y entreguen al Gobierno sus informes, he creído conveniente dar a conocer los resultados de un sistema semejante, más interesante para nosotros por ser más próximo y porque la población, las condiciones sociales y el desarrollo económico del país que lo realiza, son muy semejantes a los nuestros. Señalaré algunos antecedentes sobre la implantación del sistema de libertad de comercio y de cambios realizados en el Perú, cuya aplicación ha significado para ese país positivos beneficios, hasta el punto que su actual situación floreciente contrasta con la nuestra,

Sistema económico del Perú.— Tradicionalmente, en el Perú existió libertad de comercio y de cambios internacionales, reservándose el Estado el monopolio o estanco de algunos artículos, como fósforos, arroz y otros. Desde el 3 de enero de 1945, se estableció el control sobre los permisos de exportación e importación y ventas de monedas extranjera por los bancos, esto es, se creó desde ese año el Control de Cambios o el Consejo de Comercio Exterior, que actualmente funciona en nuestro país.

Este sistema de control, acentuado por otras disposiciones relativas al comercio interno, rigió en el Perú hasta el 3 de diciembre de 1948, fecha en que fueron derogados todos los controles y se volvió a establecer en todo el territorio de la nación, el sistema de libertad de comercio y de cambios, que se mantiene hasta la fecha.

Polémica de prensa en el Perú.— Este cambio en la política económica despertó inquietud entre los ciudadanos y hace poco hubo agria polémica entre los dos diarios de mayor circulación en aquel país.

“El Comercio”, de Lima, durante el mes de julio pasado, se pronunció contra el comercio libre, manifestando que dicho sistema constituye una política de privilegio que favorece a unos pocos, con grave daño para la colectividad; que la libre importación produce el alza del dólar y la depresión de la moneda nacional, por lo que es necesario superar el déficit de la balanza comercial y limitar la excesiva importación que aumenta la demanda y el precio del dólar, depreciando el valor de la moneda y encareciendo la vida; que el paliativo de la restricción de créditos que se ha aplicado, conduce a la deflación, perturba el comercio, limita la producción industrial y dificulta las actividades económicas; que la producción ha aumentado, pero no a consecuencia del sistema de libertades, sino como secuela del desarrollo natural del país y de las áreas de tierras dedicadas a la producción. Propone, en

conclusión, restringir las importaciones como único medio efectivo de equilibrar la balanza comercial.

Por otra parte, "La Prensa" de Lima, en varios editoriales del mes de julio manifestaba que la campaña de los "controlistas" por volver al sistema en que ellos pueden prosperar, a costa de la ruina de las clases más necesitadas, debido a la crisis, al encarecimiento del costo de la vida, a la escasez y a las colas, como está ocurriendo en Chile donde se ha llegado a una situación pavorosa, simplemente por haber seguido el camino equivocado de las emisiones de billetes y de los controles.

Ni la paridad oficial de la moneda, ni los controles, han impedido que en Chile, Bolivia, Argentina, Francia y otros países, los precios sigan subiendo y la moneda perdiendo su valor, demostrando que este sistema significa corruptelas, errores y arbitrariedades que agudizan el encarecimiento. Como el pueblo del Perú ha pasado por esa lamentable experiencia y como su memoria se ve, en todo caso, refrescada por lo que ocurre a su alrededor en otros países, empeñados en mantener tales controles, no comprende que haya quienes deseen volver a esa pesadilla.

Recuerda que a otro extremo de América existe un ejemplo aleccionador del bienestar que puede alcanzarse con una economía libre, sin emisiones de billetes, como es el Canadá, que implantó, después que el Perú, el sistema de libertad económica, país que inspira enorme confianza a cuantos se dedican a las actividades económicas, a todos los que producen, comercian, consumen y ahorran y donde el costo de la vida mantiene una sorprendente estabilidad, hasta el punto que no ha subido desde fines del año 1951, de tal manera que en ese país cuesta vivir hoy lo mismo y hasta ligeramente menos que lo que costaba hace dos años y medio, porque allí no hay controles ni inflación.

La polémica de estos diarios (los más importantes del Perú), despertó el interés de la opinión pública, y los organis-

mos representativos de la producción, la industria y el comercio, manifestaron su opinión.

La Cámara de Comercio de Lima hacía presente, en uno de sus boletines, que ha vuelto ha producirse una discusión pública en torno al régimen del libre cambio, habiendo, de un lado, quienes sostienen que este régimen es responsable de la depreciación de la moneda, de la subida del tipo de cambio y de la elevación del costo de la vida y, de otro lado, quienes sostienen que estos fenómenos se deben a la inflación, esto es, al crecimiento excesivo de los medios de pago y del crédito.

Para ellos el régimen de controles, tanto de las divisas como de las importaciones, es inconveniente para la economía nacional, como lo ha probado fehacientemente la experiencia por la que atravesó el Perú entre los años 1945 y 1949, durante los cuales se mantuvo artificialmente el tipo de cambio.

Dicho sistema deprime la producción interna, tanto de productos de exportación, sometidos a un control que rebaja el valor de sus productos, cuanto a la producción para el consumo interno, que debe hacer frente a la competencia de productos importados a un tipo de cambio artificialmente bajo.

El control crea inevitables demoras y dificultades a la producción y al comercio y se presta para que se cometan arbitrariedades, errores y corruptelas, hechos que son conocidos en todos los países del mundo, que sólo aceptan recurrir a controles en casos de emergencia nacional, como la última guerra, o para ocultar un proceso inflacionista que siempre llega a manifestarse y, entonces, en peor forma, agravándose al amparo de los controles.

En muchas partes del mundo el régimen de libre cambio adoptado por el Perú ha sido alabado sin reservas. Así el boletín del National City Bank de Nueva York, del mes de abril del presente año, señala la situación favorable en que se en-

cuentra el Perú, que sobresale entre los de América, y que se atribuye a la política económica de libertad. Los principales diarios y publicaciones técnicas de los Estados Unidos, como el "New York Times", el "Wall Stre Jornal" y otros, y algunos de Gran Bretaña, como "The Economist", han elogiado esa misma política.

La Comisión del Comité Monetario y Bancario del Senado de los Estados Unidos, presidida por el senador señor Capehart, que visitó el Perú, en noviembre pasado, elogió también este sistema que, por lo demás, ha sido tradicional en ese país.

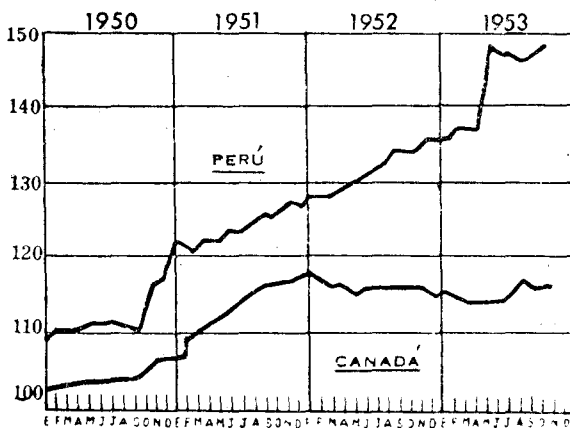
La subida de la cotización de las monedas extranjeras, la elevación del costo de la vida y el aumento de las importaciones, se deben a la inflación, o sea, a la expansión exagerada del medio circulante y del crédito bancario, que pone en circulación un poder de compra excesivo, creando así una mayor demanda de mercaderías. No es posible mantener la estabilidad económica, si anualmente aumenta en proporción apreciable el volumen del medio circulante y del crédito; tampoco es posible mantener estable el tipo de cambio, si la demanda de divisas crece ininterrumpidamente mientras la oferta queda estacionaria; ni pueden quedar inalterables los precios de los bienes producidos en el país, si su cantidad no aumenta, mientras aumenta considerablemente la cantidad de moneda disponible para adquirirlos.

La autorizada opinión de la Cámara de Comercio de Lima, que expuse anteriormente, fué compartida por la Sociedad Nacional Agraria, por la Sociedad Nacional de Minería y Petróleo, por la Sociedad de Pesquería y por las Asociaciones de Comerciantes de las diversas ciudades y pueblos del Perú, que hacían llegar su entusiasta adhesión a la campaña sostenida por el diario "La Prensa" de Lima.

La realidad económica dió la razón a "La Prensa".—En el Perú, durante los años 1940 a 1948, el tipo de cambio per-

maneció fijo a razón de S. 6,50 por dólar; el volumen de las importaciones descendió respecto al de antes de la guerra; el costo de la vida subió de 119 a 374, o sea, tres veces y media; el medio circulante aumentó de 220 millones a 1.076 millones de soles, haciendo inevitable la devaluación de la moneda en 1949, que desde antes de esa fecha venía cotizándose en el mercado libre a razón de 15,18 y aun a 20 soles por dólar.

En cambio, desde el año 1950 y hasta 1953, o sea, durante el régimen de libre cambio, en el Perú, el índice del costo de la vida sólo aumentó de 110 a 148 puntos, mientras que en el Canadá, con idéntico sistema, solo aumento de 100 a 116, permaneciendo constante desde fines del año 1951 hasta fines de 1953, según puede verse en el gráfico que tengo a la vista.



EL COSTO DE VIDA SIGUE SUBIENDO EN EL PERU

o Canadá permanece estable desde fines de 1951

Los índices parciales del costo de la vida en Lima, Callao y balnearios vecinos, durante el mes de mayo último subieron en un 0,05% y con respecto al mes de mayo del año anterior, experimentaron un alza de un 2,12%.

Desde la vigencia del actual sistema, la balanza de comercio exterior del Perú, tiende a normalizarse, superando las exportaciones a las importaciones, según se comprueba con el cuadro siguiente:

Enero			
a		EXPORTACIONES	
Mayo			
1953	717.294 Ton.	US\$	79.426.000
1954	1.652.326 Ton.	US\$	84.688.000
		IMPORTACIONES	
	318.911 Ton.	US\$	126.138.000
	314.194 Ton.	US\$	101.741.000

La cotización bancaria del sol, se mantuvo desde 1949 hasta junio de 1953 a razón de 15 y 16 soles por dólar; la afluencia de capitales extranjeros ha sido constante y cada vez mayor, estableciéndose importantes empresas destinadas a incrementar el potencial económico del país, como la Compañía del Mineral de Hierro de la Marcona y otras de explotación agrícola y regadío mecánico.

El informe sobre la situación económica del Perú, expedido por el Banco Continental de Lima, al 30 de junio de 1954, manifiesta que la situación de ese país es decididamente favorable: la producción va en aumento; los productos de exportación alcanzan precios bastante remunerativos; la balanza comercial ha experimentado sensible mejoría; el presupuesto nacional se encuentra financiado; los servicios de la deuda se efectúan puntualmente; el medio circulante ha subido de 2.080 millones de soles, en diciembre pasado, a 2.131 millones en marzo de este año; los medios de pago se han elevado durante ese período en poco más de cincuenta millones de soles; el crédito bancario mantiene un moderado ritmo expansionista; aumentó el total de las colocaciones y de los depósitos; la agricultura viene obteniendo favorables resultados: la cosecha de algodón superó en más de un 15% a la del año anterior; el café va adquiriendo creciente importancia y la cosecha de arroz deja un fuerte excedente, después de cubiertas las necesidades del consumo interno, a tal punto que el Gobierno del Perú ha anunciado su propósito de restablecer desde el año venidero el comercio libre del arroz, produc-

to que desde hace mucho tiempo es objeto de un monopolio por parte del estado, con esta medida se eliminará uno de los últimos vestigios de la intervención del Estado en las actividades económicas de ese país...

El señor BART.—¿Me permite una interrupción?

El señor PUENTES (don Juan Eduardo).—Lo siento; pero no tengo tiempo, Honorable colega.

La campaña de "El Comercio" aparece interesada.— Los antecedentes mencionados desvirtúan la campaña iniciada por "El Comercio" de Lima, la que aparece como destinada a crear un clima adverso al actual gobierno de ese país, para con el cual la familia Miró Quezada, propietaria de dicho rotativo, tiene particulares razones de animadversión, derivadas del asesinato del señor Aurelio Miró Quezada, de cuya muerte se culpa a los apriistas, cuyo Jefe don Raúl Haya de la Torre fué dejado en libertad con la tolerancia del actual gobierno, hecho que la familia Miró Quezada no perdona.

Además, el sistema de libertad de comercio de importación, no permite a esa empresa periodística obtener dólares preferenciales para la adquisición de papel.

Fuera de lo anterior, don Oscar Miró Quezada, actual Presidente del Consejo del diario "El Comercio", publicó el año 1932 un libro, sobre vulgarizaciones económicas, titulado "La Moneda y el Cambio", obra en la cual analiza las causas de la inflación y expresa, entre otras razones, lo siguiente: "Como toda mercadería, la moneda cuando abunda, se deprecia; es la depreciación cuantitativa debido al aumento de la cantidad de circulante más allá de las necesidades del país. El efecto pernicioso de la inflación sobre el cambio, se ha producido en todos los países que han aumentado su cantidad de billetes en forma apreciable. Es fácil comprender que el aumento exagerado del circulante tiene que repercutir en los precios, elevándolos, porque la gente dispone de más medios de compra".

Estos conceptos y otros semejantes, que se contienen en la obra del señor Miró Quezada, están de acuerdo con la doctrina del libre cambio y son contrarios a la política de controles que el diario de su propiedad ha venido sosteniendo, lo que induce a creer que esa campaña es más interesada que sincera.

La libertad económica en otros países.
—Además de Perú y Canadá, que ya hemos señalado y de Alemania Occidental, cuyo sistema conocemos, estamos asistiendo a un movimiento universal de eliminación de los controles y al restablecimiento de una economía libre de las trabas que le fueron impuestas por la guerra y que se mantuvieron después, durante el período de inflación que la sucedió. Es lo que ocurre en Bélgica, Italia e Inglaterra, donde hace poco se terminó con el racionamiento de la carne y donde se anuncia la próxima eliminación de los controles de cambio y la convertibilidad de la moneda.

En Sudamérica, algunos Gobiernos que patrocinaban regímenes de economía controlada, van considerando la posibilidad de abandonarlos y de optar por una política de libertad, Joao Cafe Philo y su ministro de Hacienda don Eugenio Godia, al asumir el gobierno provisional del Brasil, manifestaron, en agosto pasado, que eran partidarios de obtener ayuda técnica y capital extranjeros; que propiciaban la libre empresa y la libertad de comercio, siendo contrarios a la intervención del estado en los negocios y que pretendían obtener el equilibrio presupuestario, importando o gastando solamente aquello que podían pagar, política económica que, seguramente, será propiciada por el Gobierno que resulte elegido en las votaciones realizadas el domingo pasado.

Recientemente, el Presidente Perón habló a los argentinos manifestándoles que había pasado la hora de la fiesta y que llegaba la del trabajo y de la austeridad; ofreció garantías a los comerciantes, ayuda a los agricultores y protección a los industriales; señaló la inconveniencia de gravar con mayores tributos a la produc-

ción y propició severas economías para financiar el presupuesto y combatir la inflación.

Organizaciones mundiales propician la libertad económica.—Organizaciones mundiales señalan, entre las conclusiones de sus asambleas, la conveniencia de eliminar los controles y de llegar al establecimiento de una economía libre. La Novena Asamblea Anual de Gobernadores del Banco Internacional y del Fondo Monetario, clausurada en Washington el 29 de septiembre último y que contó con delegados de cincuenta y seis países, entre los cuales figuraban dos representantes de nuestro Banco Central, acordó reducir gradualmente las restricciones impuestas al comercio y a la moneda, hasta alcanzar la completa convertibilidad. Francia y Gran Bretaña propusieron una forma paulatina y progresiva para llegar a la convertibilidad, mientras se creaban las condiciones necesarias para afrontarla; Alemania Occidental pretendía la aplicación inmediata de la convertibilidad, porque el aplazamiento hasta que se presenten las condiciones ideales para realizarla, equivale a no realizar jamás este propósito. Pero sea cual fuere el procedimiento adoptado por esta Asamblea, es el hecho que la idea fundamental sobre la conveniencia de llegar a un comercio libre y a la convertibilidad de la moneda no fué objeto de controversia.

El señor CASTRO (Presidente).—¿Me permite, Honorable Diputado?

Ha terminado el tiempo que la Honorable Cámara concedió a Su Señoría.

El señor PUENTES (don Juan Eduardo).—Señor Presidente, ruego a Su Señoría se sirva recabar el asentimiento de la Sala para que se me prorrogue el tiempo por siete minutos más, para poder completar mi intervención.

El señor CASTRO (Presidente).—Solicito el asentimiento de la Sala para conceder siete minutos más al Honorable señor Puentes, a fin de que pueda dar término a sus observaciones.

Acordado.

10.—PREFERENCIA PARA USAR DE LA PALABRA.

El señor CASTRO (Presidente).—Solicito el asentimiento de la Sala para conceder cinco minutos al Honorable señor Osorio, quien desea referirse a la inauguración del puente sobre el río Rapel.

El señor DE LA PRESA.—También a mí, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).—¿Cuántos minutos necesita Su Señoría?

El señor DE LA PRESA.—Cinco minutos, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).—Solicito el asentimiento de la Sala para conceder, también, cinco minutos al Honorable señor De la Presa.

Si le parece a la Honorable Cámara, se concederán dichos tiempos.

Acordado.

11.—LIBERTAD Y CONTROL EN EL COMERCIO Y EN LOS CAMBIOS.—PETICION DE OFICIO.

El señor CASTRO (Presidente).—Puede continuar, por siete minutos, el Honorable señor Puentes.

El señor PUENTES (don Juan Eduardo).—*Nuestra realidad económica.*—El señor Ministro de Hacienda, don Jorge Prat, en la exposición que nos leyera el 8 de julio pasado, manifestó: "Chile ha mantenido un régimen de control de cambios desde la dictación de la ley N° 5.107 en 1932" y, sobre la base de premisas fundamentales que estableció con respecto a un programa de acción, expresó: "resulta evidente que el control y la intervención estatal en la distribución de los ingresos derivados de nuestras transacciones internacionales tendrá que mantenerse en el país durante varios años más".

Por otra parte, la Cámara Central de Comercio realizó, en el mes de agosto, su asamblea anual y allí se adoptó, en materia cambiaria, el acuerdo de eliminar los controles, propiciar la libertad de comercio y la libertad de las cotizaciones.

Además, la Memoria del Banco Central, correspondiente al año 1953, entre las consideraciones relativas al desarrollo de la inflación y a la exagerada intervención del Estado en las actividades particulares, expresa: "El desajuste del régimen fiscal corresponde a una extensión de las fronteras de la actividad del Estado, efecto, en gran parte, de presiones sociales y políticas".

El ex Ministro de Hacienda don Jorge Alessandri, Presidente de la Confederación de la Producción y el Comercio, manifiesta: "Somos partidarios decididos del libre cambio, pero como no desconocemos que, en las circunstancias por que atraviesa la economía nacional, no podría llegarse de inmediato a su implantación, hemos recomendado un sistema transitorio, que cree un área libre y que mantenga un cambio fijo reajutable para las necesidades del país. El mantenimiento del actual sistema hará que, cada vez en proporción mayor, todas las actividades del comercio exterior deban trasladarse a INACO".

Las palabras del señor Alessandri han sido confirmadas recientemente, al pretender que se reserve al INACO la totalidad del ítem para importar vehículos para la movilización colectiva; que se dé a INACO cuota para la importación de camiones y que se le aprueben previas por diez millones de dólares para la adquisición de camiones, buses y repuestos, lo que significa entregar a esta entidad fiscal el monopolio y control absolutos del comercio del transporte motorizado y el término de las actividades particulares en dichos giros.

El señor BART.—El comercio particular tiene una utilidad excesiva. "INACO" venderá esos artículos a un precio menor, en un treinta o un treinta y cinco por ciento, que el que cobra ese comercio monstruoso, que vive de las especulaciones ilícitas y deshonestas, al amparo de las leyes vigentes.

El señor CASTRO (Presidente).—¿Ha concedido alguna interrupción el Honorable señor Puentes, don Juan Eduardo?

El señor PUENTES (don Juan Eduardo).—No, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).—Puede continuar Su Señoría.

El señor PUENTES (don Juan Eduardo).—El sistema de control, durante los años de vigencia en nuestro país, agravó el proceso inflacionista: nuestra moneda ha sido devaluada oficialmente a 31, a 60, a 110 y a 160 pesos por dólar, en circunstancias que, en el mercado libre, el dólar se cotiza a \$ 300; el costo de la vida en Chile ha subido, de mayo de 1953 a mayo de 1954 en un 80,9 por ciento y en el mes pasado aumentó en un nueve por ciento, o sea, que en un mes experimentó mayor aumento que durante dos años en el Perú; el Presupuesto de la Nación ha venido adquiriendo, cada año, caracteres de mayor gravedad en su desfinanciamiento, tanto que el año 1953 cerró con un déficit acumulativo de \$ 19.589.000.000.

El índice de la producción agropecuaria, desde 1943 a la fecha, aparece casi estacionario (95,7 a 96,9); el volumen físico de las importaciones durante el año 1953 fué siempre superior al de las exportaciones y el Banco Central continúa aumentando las emisiones del circulante, aumento que el año pasado alcanzó a \$ 7.945.000.000.

El informe presentado por el Instituto de Economía al señor Ministro de Hacienda, sobre las cuentas nacionales, deja establecido que la producción agrícola se mantiene estacionaria y la producción minera reducida en su importancia relativa (10% en 1940; 5,5% en 1952); que la tasa de capitalización bruta es excesivamente baja y que la inversión del sector privado no compensa el desgaste producido en el equipo productivo, ni menos alcanzaría para la modernización de sus instalaciones y que los mecanismos monetarios siguen administrados en forma deficiente.

El actual Gobierno ha venido acentuando los sistemas de control en las diversas actividades de la producción y del comercio y ha intensificado la intervención del Estado en las actividades propias de la

iniciativa particular, lo que significa que en nuestro país progresan las doctrinas económicas que en otros países han sido abandonadas por inútiles o perjudiciales a los intereses de la comunidad. Este Gobierno, que ha enviado delegados a una Asamblea del Fondo Monetario Internacional, no ha pretendido, hasta la fecha crear las adecuadas condiciones que hagan posible la implantación del régimen de libertad en el comercio y en los cambios; este país, que ha enviado dos Ministros de Estado a recoger las experiencias económicas del régimen de la Alemania Occidental, olvidó las sugerencias del Ministro de un país que hace poco nos visitara y ve pasar a su lado la experiencia sin recoger las sanas doctrinas económicas, mareado por la ola intervencionista en que se debate, sin esperanzas de mejor suerte.

El Partido Liberal, que propicia las doctrinas de la libertad en todas sus manifestaciones, proclama la libertad de comercio y de cambios y desea que su imperio haga posible el progreso de la Nación y el bienestar de sus habitantes.

Señor Presidente, solicito que estas observaciones se hagan llegar a los señores Ministros de Hacienda y de Economía y Comercio, como una contribución a la pronta solución de nuestros problemas económicos.

He dicho.

El señor CASTRO (Presidente).—Como no hay número en la Sala para adoptar acuerdos, se enviará el oficio solicitado a los señores Ministros de Hacienda y de Economía, en nombre de su Señoría.

El señor FUENTES (don Juan Eduardo).—Quiero referirme ahora, señor Presidente, dentro de los siete minutos que me acaba de conceder la Cámara, a la interrupción hecha por mi Honorable colega, señor Bart.

El señor CASTRO (Presidente).—Desgraciadamente, Honorable Diputado, ha terminado el tiempo que la Honorable Cámara le había concedido.

El señor PUENTES (don Eduardo).

—Es una lástima, señor Presidente. En otra oportunidad, entonces, contestaré al Honorable Diputado.

**12.—INAUGURACION DE UN PUENTE SOBRE EL RIO RAPEL Y NECESIDADES CAMINERAS DEL DEPARTAMENTO DE SAN ANTONIO.—
PETICION DE OFICIO**

El señor CASTRO (Presidente).—Tiene la palabra, por cinco minutos, el Honorable señor Osorio.

El señor OSORIO.—Señor Presidente, el sábado pasado los parlamentarios del Cuarto Distrito de la provincia de Santiago asistieron a un hecho trascental y, por qué no decirlo, a uno de los actos de más importancia verificados en la comuna de Navidad, precisamente la más apartada de la provincia de Santiago.

Nos correspondió convivir durante ese día, con el señor Ministro, Secretario General de Gobierno, con el señor Intendente de Santiago, con el señor Gobernador de San Antonio, con el señor Obispo de Rancagua, con las autoridades de la Comuna, etc., y allí pudimos darnos cuenta de otra serie de problemas que preocupan a dicha comuna, a los que me referiré más adelante.

Todo el mundo estaba contento esa tarde, porque se inauguraba, precisamente, el puente sobre el río Rapel, vieja aspiración, no sólo de los vecinos de la comuna de Navidad, sino también de los de la de Rosario Lo Solís, de la vecina Provincia de Colchagua. Durante muchos años, con grandes gastos e incomodidades, los productos agrícolas de esa zona tuvieron que ser transportados, a través del río Rapel, en una lancha o balsa. Muchas veces, los vecinos de esas esforzadas comunas debieron vivir al margen de la vida nacional, pues la balsa, en los días de invierno, no podía atravesar el río para hacerlos llegar a los caminos que los comunican con el puerto de San Antonio. Felizmente, el puente del Rapel ya es una realidad.

Por estas razones, los parlamentarios

de este nuevo período tenemos que ser sinceros y agradecer la labor de los señores Diputados que llegaron antes que nosotros a este hemicycleo.

Como hijo de la tierra de Navidad, pues allá nací, quiero agradecer a los parlamentarios del período pasado todo lo que han hecho por esa zona, especialmente a mi Honorable colega, señor Valdés Larraín, aquí presente, al ex Diputado don Simón Olavarría que en ese tiempo militaba en el Partido Socialista Popular, al ex parlamentario señor Raúl Brañes, radical, a los Regidores del período pasado y actual de la Comuna de Navidad, y a los Ministros de Estado que tuvo el señor Gabriel González Videla durante su Administración, aunque enemigos políticos de nuestro partido, y al propio señor González Videla, que, hay que reconocerlo, fueron los que iniciaron esta obra. Y también debo agradecer al Excelentísimo señor Ibáñez su contribución, porque aunque no estamos de acuerdo con muchas de las medidas adoptadas por su Gobierno, tendremos que reconocer que fué durante su actual administración que se dió término a esta obra, de tan sentida aspiración, que irá en beneficio de los modestos y pequeños agricultores de las comunas de Navidad y de Rosario Lo Solís.

Pero esto no es todo, señor Presidente. Aún queda mucho por hacer y en lo cual están muy interesados, no sólo los campesinos de las comunas nombradas, sino también los pobladores de las comunas de Santo Domingo y San Antonio mismo. Me refiero al mal estado del camino que une, precisamente, a este puerto con el puente del Rapel, camino que está pésimamente malo, como lo pudieron comprobar todas las personas que asistieron a la inauguración del puente sobre el Rapel en este viaje. Creo que las autoridades gubernativas se habrán dado cuenta de la inmensa necesidad que existe de pavimentar el camino de Llo-Lleo a Matanzas, como muchas veces lo hemos hecho presente, los parlamentarios del Cuarto Distrito de la provincia de Santiago, en el seno de la

Comisión de Vías y Obras Públicas de esta Honorable Cámara.

Además, señor Presidente, tampoco estaría todo terminado, en lo que se refiere a este camino, si no se construye un nuevo puente en lugar del que existe en las puertas mismas de la comuna de San Antonio: me refiero al puente "Lo Gallardo", sobre el Río Maipo. En efecto, todos los millares de personas, que visitan, año a año la comuna de Santo Domingo, cuyo balneario es un orgullo para la provincia de Santiago y para Chile mismo o las comunas de Navidad y Rosario Lo solis, habrán podido darse cuenta del peligro permanente que significa el estado en que se encuentra el puente a que me he referido. Si las autoridades gubernativas no toman, con la prontitud del caso, las medidas necesarias para solucionar este problema, me temo que, el día de mañana, tendremos que lamentar más de algún accidente de fatales consecuencias para los habitantes y turistas que visitan esa zona.

Por estas razones me permito rogar al señor Presidente se sirva recabar el asentimiento de la Honorable Cámara, para que se dirija oficios al señor Presidente de la República y al Ministro de Obras Públicas a fin de que se haga realidad, cuanto antes, la pavimentación del camino de Llo-Lleo a Matanzas, como también la construcción de un nuevo puente, de doble vía, sobre el Río Maipo, en consideración a la mayor importancia que cada día adquieren el puerto mismo y las comunas a que me he referido, y a la petición permanente de las acciones del departamento de San Antonio, que esperan ser realizados estos trabajos a corto plazo, dada la buena voluntad demostrada por el Supremo Gobierno y la necesidad de que se ejecuten las obras a que me he referido.

El señor CASTRO (Presidente).—Como no hay número en la Sala para tomar acuerdos, se enviará el oficio solicitado por Su Señoría, en nombre del Comité Socialista Popular.

El señor VALDES LARRAIN.—Que se

envíe también en mi nombre, señor Presidente.

El señor IZQUIERDO.—En nombre del Comité Conservador Tradicionalista.

El señor DE LA PRESA.—Y en nombre del Comité Agrario Laborista, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).—También enviaré en nombre del Honorable señor Valdés Larraín y de los Comités que lo han solicitado.

A continuación, tiene la palabra, por cinco minutos el Honorable señor de la Presa.

El señor DE LA PRESA.—Señor Presidente, me felicito de las palabras que ha pronunciado mi Honorable colega de Parlamento y de distrito, el señor Osorio. Concuero también plenamente respecto a lo que ha manifestado, al referirse a los funcionarios y personas, gracias a cuya intervención ha sido posible el brillante resultado de la construcción del puente sobre el Río Rapel.

Quiero manifestar que, aunque físicamente el Presidente de la República no pudo estar presente en la inauguración de esa obra, como eran sus deseos, en cambio lo estuvo espiritualmente. Por lo demás estuvo muy bien representado en esa ocasión, pues concurren tanto el ex Ministro de Obras Públicas señor Orlando Latorre, como el actual Coronel don Benjamín Videla, que han tenido una gran participación en la construcción de este puente. Pero el principal impulsor de esta obra ha sido Su Excelencia el Presidente de la República, quien tiene especial cariño por esa abandonada comuna.

El Diputado que habla acompañó, en dos oportunidades, a la delegación de la Municipalidad de Navidad, para invitar al Presidente de la República a la inauguración de esa obra, y Su Excelencia dejó de manifiesto su especial interés por asistir a ese acto. Pidió su postergación, porque la celebración del 140º aniversario de la batalla de Rancagua, a la cual tenía que concurrir, le impediría asistir en la

fecha indicada. Desgraciadamente, lo avanzado de los preparativos impidieron la asistencia del Presidente de la República a la inauguración de esa obra.

En las oportunidades a que he aludido, el Primer Mandatario hizo presente a la delegación de la comuna de Navidad que la construcción de ese puente tenía que justificarse, impulsando la ejecución de obras camineras y abriendo nuevos caminos, tanto en la comuna de Navidad, como en la de Rosario Lo Solís, y, principalmente, mejorando el camino de Llo-Lleo a Matanzas, a que se ha referido el Honorable señor Osorio, y también el de Codi-gua a Navidad:

El Presidente de la República, impuesto de la presentación a esta Honorable Cámara de un anteproyecto de los Honorables señores Valdés Riesco, Santandreu, y el Diputado que habla, que contempla, en primer lugar, la pavimentación del camino de Llo-Lleo a Matanzas, se manifestó muy interesado por esta obra, y prometió preocuparse de ella, para que pueda llevarse a la realidad. En esta forma, se cumplirá un sentido anhelo de los habitantes de la comuna de Navidad.

El Honorable colega señor Osorio se refirió, además, al estado del puente sobre el río Maipo, ubicado frente al balneario Las Rocas de Santo Domingo. Con-cuerdo ampliamente con las palabras del Honorable colega, en el sentido de que este puente debe tener doble vía, como también debe ser de doble vía el puente que existe en El Monte, en el camino de vital importancia, que une a San Antonio con la capital. Estos puentes estuvieron en peligro de ser destruidos por las últimas inundaciones.

Por estas consideraciones, la petición formulada por el Honorable señor Osorio contó con el patrocinio del Comité Agrario Laborista.

13.—NECESIDADES DE CREAR PLAZAS DE PROFESORES EN EL DEPARTAMENTO DE SAN ANTONIO.—PETICION DE OFICIO

El señor DE LA PRESA.—Deseo referirme, ahora, señor Presidente, a un problema que también afecta a las comunas del departamento de San Antonio.

Los cuatro Diputaodos que asistimos a las festividades realizadas en la comuna de Navidad, a que me he referido, tuvimos una reunión con las autoridades de ese pueblo, tanto comunales, como educacionales. Estas personas nos hicieron presente el grave problema que significa la falta de profesores en las escuelas de Navidad, Rapel y otras comunas. El Inspector Escolar, que asistió a esa reunión, confirmó esta escasez de profesores, y expresó que, en todo el departamento de San Antonio, hacían falta veintitrés plazas de profesores.

Por este motivo, deseo que se envíe oficio en nombre de la Honorable Cámara, o si no hay número en la Sala para tomar acuerdos, en nombre de los Comités a que pertenecemos los Diputados que representamos el cuarto distrito, al señor Ministro de Educación, para que, en la creación de nuevas plazas de profesores que se contempla en el nuevo Presupuesto, se contemplen las veintitrés que hacen falta en el departamento de San Antonio.

El señor CASTRO (Presidente). — Como no hay número en la Sala para tomar acuerdos, se enviará el oficio en nombre del Comité Agrario Laborista.

El señor OSORIO.—Y del Comité Socialista Popular.

El señor VALDES LARRAIN.—También en nombre del Comité Conservador Tradicionalista.

El señor CASTRO (Presidente).—... y de los Comités Socialista Popular y Conservador Tradicionalista.

Ha terminado el tiempo que la Cámara concedió al Honorable señor De la Presa.

Algunos Honorables Diputados han solicitado tiempo para hacer uso de la palabra, pero, desgraciadamente, como no hay número en la Sala para tomar acuerdos, no podré consultarla al respecto.

14.—DIFERENDO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO Y LA DIRECCION DE OBRAS SANITARIAS.— PETICION DE OFICIO.

El señor CASTRO (Presidente).— Entrando en la Hora de Incidente, el primer turno corresponde al Comité Agrario Laborista.

El señor DE LA PRESA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— Solicito la venia de la Sala para que pueda reemplazarme, en la Presidencia, el Honorable señor Izquierdo.

Muchas gracias.

—*El señor Izquierdo pasa a presidir la sesión.*

El señor IZQUIERDO (Presidente accidental).— Tiene la palabra el Honorable señor De la Presa.

El señor DE LA PRESA.— Señor Presidente, la Municipalidad de San Bernardo tiene, desde hace algún tiempo, un diferendo con la Dirección de Obras Sanitarias. Este diferendo, que ya ha llegado a los Tribunales de Justicia y que ha tenido incidencias desagradables, ha traído, como consecuencia, la paralización de casi todos los trabajos de obras sanitarias, principalmente los de agua potable y otros que pudiera emprender ahí esa Dirección, con el consiguiente perjuicio para esa ciudad. Como ha sido ya manifestado por algunos Comités de Poblaciones, el alcantarillado, por la falta de agua en algunas partes, está produciendo malos olores.

Como este diferendo puede terminarse con la buena voluntad de la Municipalidad y de la Dirección de Obras Sanitarias, sugiero que se dirija oficio al señor Ministro del Interior para que invite a una reunión a representantes de esos organismos a fin de encontrar una solución

a este diferendo, que venga a beneficiar a la ciudad de San Bernardo que mucho lo necesita.

El señor IZQUIERDO (Presidente accidental).— Se dirigirá el oficio a que se refiere Su Señoría a nombre del Comité Agrario Laborista.

15.—NECESIDAD DE ELEVAR A TENENCIA EL RETEN DE CARABINEROS DE LA COMUNA DE ALHUE, PROVINCIA DE SANTIAGO.— PETICION DE OFICIO.

El señor DE LA PRESA.— Señor Presidente, me voy a referir ahora a otro asunto de interés regional, y con esto termino mi intervención.

La comuna de Alhué, apartada y abandonada localidad del departamento de Melipilla, solamente cuenta para atender el orden público con un retén de Carabineros.

Se me ha hecho presente por la Municipalidad y por destacados vecinos de esa zona la necesidad que hay de elevar este retén a la categoría de Tenencia a fin de que haya un Oficial responsable a cargo de la tropa de Carabineros.

Por esta consideración, solicito que se dirija oficio al señor Ministro del Interior, para que se cree cuanto antes la Tenencia de Carabineros en la comuna de Alhué.

El señor IZQUIERDO (Presidente accidental).— Se dirigirá el oficio en nombre del Comité Agrario Laborista.

El señor DE LA PRESA.— Muchas gracias.

El resto del tiempo lo ocupará el Honorable señor Weber.

16.—ACTUACION DEL GERENTE DEL DEPARTAMENTO AGRICOLA DEL SERVICIO NACIONAL DE SALUD.— ALCANCE A OBSERVACIONES FORMULADAS POR EL SEÑOR LASCAR

El señor IZQUIERDO (Presidente accidental).— Tiene la palabra el Honorable señor Weber.

El señor WEBER.— Señor Presidente, en una de las últimas sesiones de la legislatura pasada, el Honorable señor Lásca formuló, según sus propias palabras, una “gravísima denuncia, fundamentado en antecedentes fidedignos, lo que le permitía decir exactamente la verdad”, verdad con la cual “llamaría la atención de todos los Honorables colegas y del país entero”.

A su vez, en esa sesión, el Honorable señor Lásca expresó que “no sabía que el Diputado que habla era el abogado del señor Moller”.

Señor Presidente, se le han imputado a una persona, en este caso, al señor Moller, gravísimos cargos, y, a su vez, se sindicó al Diputado que habla como su “presunto abogado”. El Honorable colega señor Lásca dijo que los cargos que él formulaba “llamarían la atención del país entero”. Por este motivo, el Diputado que habla se ve obligado, ante la opinión pública, a desvirtuar estos cargos, uno por uno.

Mi Honorable colega, refiriéndose a la Gerencia Agrícola del Servicio Nacional de Salud, dice que “hay exceso de burocracia en ese servicio, lo que perjudica la asistencia médica dada por ese organismo, cercenando los legítimos derechos de empleados y obreros que tienen derecho a percibir tal beneficio”.

Conuerdo con mi colega en que, en ese Servicio, en algunos aspectos administrativos, hay burocracia, pero no comprendo qué relación tiene esto con la Gerencia Agrícola, que nada tiene que ver con la asistencia directa de los enfermos.

Dice luego mi Honorable colega que “los fondos son dirigidos con el único propósito de favorecer a pequeños círculos y no a los intereses del país, y que los recursos que proporcionan estos fondos deben ser destinados a adquirir medicamentos, instrumentos quirúrgicos, etc.

Mi Honorable colega, como contador, sabe perfectamente que las utilidades de estos fondos se contabilizan como utilidad del Servicio Nacional de Salud, a través de su Departamento Agrícola, hacia la contabilidad general del Servicio. El des-

tino que se le dé a estas utilidades es decidida por el Consejo del Servicio Nacional de Salud, según supongo por lógica. Pretender que estas utilidades le sean cercenadas a la Gerencia Agrícola para comprar directamente medicamentos, como mi Honorable colega sugiere, me parece sencillamente una aberración, conociendo el hecho de que los fondos del Servicio han sido financiados en el ejercicio vencido, en gran parte, con letras, sobregiros y operaciones a corto plazo, a tal extremo que, por este concepto, se pagaron aproximadamente \$ 18.000.000 en intereses, que se hubieran ahorrado, al contar con capital propio, ya que hubo necesidad de realizar operaciones de este tipo ascendentes a casi cien millones de pesos. Lo lógico es que la Gerencia Agrícola disponga, en le presente ejercicio, de los \$ 106.000.000 de utilidad que obtuvo, para capitalizar la empresa y seguir en su vertiginoso aumento de producción, lo que, indirectamente, trae mayores beneficios al país, ya que de nada le sirven a un enfermo los medicamentos, si no tiene qué comer.

Señor Presidente, el círculo de favorecidos, a que se ha referido el Honorable colega, lo constituyen veintiún administradores que han recibido el 9,8% de las utilidades en participaciones, en comparación con ocho favorecidos que recibieron el 6,7% en los tres años anteriores a la actual administración. Este pequeño círculo de favorecidos, según afirma mi Honorable colega, está integrado, además, por la totalidad del personal dirigente, incluyendo Jefes de Secciones, de establo, mayores, etc.

Señor Presidente, al revisar la versión de la Cámara en que se formularon estos cargos he visto que mi Honorable colega y amigo señor Acevedo afirmó que el señor Moller “es alemán y nacista”.

El señor Moller es chileno desde hace sesenta años, en que esta tierra lo viera nacer. Respecto a lo de nacista le recomiendo a mi estimado colega que converse personalmente, como ya lo hiciera en otras oportunidades, con el señor Moller para

que le cuente las dificultades que tuvo con los excesos de ese régimen fenecido en Europa, debido a que siempre, a través de su vida, ha sabido actuar con entereza y hombría, sin dejarse intimidar por presiones políticas de ninguna especie.

Luego, mi Honorable colega señor Lás-car manifiesta que cuesta mucho entender al señor Moller, pero se entienden perfectamente sus groserías. Señor Presidente, hay varios Honorables colegas que han conversado con el señor Moller en su oficina. Desearía que esos colegas corroboraran si alguno de ellos ha sido insultado por ese caballero. Por lo demás, me sorprende que un parlamentario haya sido insultado por un funcionario y que no lo haya denunciado inmediatamente en esta Honorable Cámara, como corresponde a su investidura de parlamentario.

Se refiere luego mi Honorable colega al sueldo del administrador del fundo Quelén, el cual percibe un sueldo de un millón novecientos setenta mil trescientos pesos.

El señor CHELEN.—¿Me permite, está ubicado ese fundo Quelén?

El señor WEBER.— No sé dónde está ubicado el fundo Quelén. Tengo únicamente los datos técnicos.

El señor CHELEN.—El fundo Quelén, —si el que yo conozco es el mismo al que se refiere el Honorable colega—, está ubicado en el valle del Río Choapa. Realmente en él se está gastando más de lo que produce y existe una burocracia que sobrepasa todo lo que es posible mantener en un fundo de estas proporciones...

El señor WEBER.— Señor Presidente, yo no tengo ningún inconveniente en conceder una interrupción al Honorable colega, con prórroga de mi tiempo.

El señor IZQUIERDO (Presidente accidental).—En este momento no hay quórum en la Sala para adoptar acuerdos.

El señor LASCAR.—Señor Presidente, como he sido aludido por el Honorable colega señor Weber, de acuerdo con el Reglamento pido que se me concedan cinco minutos, al término de la sesión, para constatar, aunque sea brevemente, algunas de

las afirmaciones que el señor Diputado ha hecho.

El señor IZQUIERDO (Presidente accidental).—De acuerdo con el Reglamento, se le concederán a Su Señoría los cinco minutos que solicita.

El señor CHELEN.—¿Me permite, entonces, la interrupción Honorable colega?

El señor WEBER.—Como no.

El señor IZQUIERDO (Presidente accidental).—Con la venia del Honorable señor Weber, tiene la palabra el Honorable señor Chelén.

El señor CHELEN.—Señor Presidente, según creo recordar, el Honorable señor Weber ha manifestado que ha habido economía, con la nueva administración, en los fundos del Choapa, como es el caso del fundo Quelén...

El señor WEBER.—No he dicho eso.

El señor CHELEN. — En realidad, el fundo Quelén que yo conozco, y que pertenece a la Beneficencia, está ubicado en el valle del Choapa, departamento de Illapel.

Tiempo atrás, el Diputado que habla manifestó aquí que no ha habido economía con la nueva administración que se ha iniciado en los fundos de la Beneficencia que se encuentran en este valle. Por el contrario, ha crecido en tal forma la burocracia, que, prácticamente, eso ha redundado en perjuicio de los propios campesinos e inquilinos, que han trabajado durante largos años en esos fundos. Así, por ejemplo, les han cercenado una serie de conquistas sociales que habían logrado obtener anteriormente.

En cambio, donde antes hubo un solo administrador, existe hoy un administrador por cada fundo, y cada uno de estos administradores cuenta con una camioneta propia, en circunstancias que antiguamente se usaba una sola camioneta para recorrer todos los fundos.

Por tanto, ha habido exceso de gastos y eso ha redundado en una disminución en las utilidades que deben rendir los fundos de la Beneficencia.

El señor WEBER.— Puedo manifestar que, efectivamente, los gastos de la nueva

administración han subido en seis millones de pesos; pero, en contraposición a esto, la utilidad de esos mismos fundos ha subido en cincuenta y dos millones de pesos. Eso se ha debido a que, de acuerdo con las disposiciones del Servicio Nacional de Salud, a cada fundo se le fija un mínimo de producción y, cuando se excede ese mínimo de producción se aumenta proporcionalmente la participación del administrador.

El fundo "Quelén" ha producido una utilidad de catorce millones de pesos, por rectificaciones de contabilidad.

El señor LASCAR. — Esa utilidad es ficticia.

El señor WEBER.—Porque los fundos del Servicio Nacional de Salud...

El señor CHELEN.—¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor WEBER.—Déjeme terminar, Honorable colega.

Existen defectos en la contabilidad de los fundos. Se contabilizan los productos no vendidos, al precio del año 1934. O sea, al vender animales de mala calidad o productos en bodega que están contabilizados al precio del año 1934, se emplea un sistema ficticio y no real. El señor Moller ha hecho presente muchas veces este hecho y ha pedido que se reactualicen los precios con criterio agrícola y no comercial.

En lo que se refiere al fundo "Quelén", hubo una existencia de animales de mala calidad que fueron liquidados. Estos animales estaban contabilizados al precio que tenían el año 1934 y, al liquidarse, con la enorme alza de la carne que ha habido, se ha producido una utilidad de catorce millones de pesos. De acuerdo con las disposiciones reglamentarias de la contabilidad existente, que el señor Moller ha objetado muchas veces se ha elevado desproporcionadamente la participación de los administradores.

El señor SILVA. — ¿Me permite una interrupción, Honorable Diputado?

El señor WEBER.—Como no.

El señor IZQUIERDO (Presidente accidental).—Con la venia del Honorable señor Weber, tiene la palabra el Honorable señor Silva.

El señor SILVA.—Señor Presidente, lo que quería consultar al Honorable señor Weber es si la mayor utilidad producida por los fundos del Servicio Nacional de Salud corresponde, efectivamente, a un aumento de producción o si se debe a un aumento de los precios; porque, según lo que Su Señoría ha estado explicando, el aumento de los precios fué fruto de una operación contable ejecutada en el rubro de ganadería.

De tal manera que las mayores participaciones que han obtenido los administradores no es uno, sino que son varios, como lo ha señalado el Honorable señor Weber no se justifican por ningún concepto con las razones que ha dado Su Señoría.

Muchas gracias.

El señor WEBER.—Iba a contestar la pregunta de mi Honorable colega en otro pasaje de mi exposición; pero puedo manifestar a Su Señoría que el aumento de la producción real en este último año ha sido, en granos, de ocho mil quintales, vale decir, de un veinte por ciento; en papas, de dieciocho mil quintales, vale decir, de un cuatrocientos por ciento; en leche de dos millones de litros, lo que significa una mayor producción de 300 por ciento.

El señor LASCAR.—Había trece fundos en arriendo de los cuales solamente se habían explotado siete. Esos datos son ficticios.

El señor WEBER.—Ha habido además, un aumento de 670 mil kilogramos de carne, o sea, una mayor producción de un 75 por ciento. La utilidad de los fundos ha tenido un aumento general, global, del 70 por ciento; o sea, de treinta y nueve millones se elevó a ciento treinta y cinco millones de pesos.

En lo que se refiere al fundo "Quelén", el administrador percibe no un sueldo—como decía el Honorable colega— de un millón novecientos setenta mil novecientos

pesos sino de doscientos ochenta y ocho mil pesos. El sueldo que Su Señoría mencionaba se descompone en la forma que expliqué anteriormente.

El administrador del fundo "Santa Inés", señor Luis Pérez Ordenes, no percibe \$ 2.159.772.53, sino \$ 360.000. Mi Honorable colega manifiesta que pedirá una sesión especial de la Honorable Cámara para tratar estas graves denuncias. Desde luego, Honorable colega y Honorable Cámara, los diputados de estos bancos concurrirán gustosos con sus firmas a la celebración de una o más sesiones especiales, si fuera necesario, para analizar la gestión económica y social de la Gerencia Agrícola del Servicio Nacional de Salud.

El señor IZQUIERDO (Presidente accidental).— Honorable Diputado, ha terminado el tiempo del Comité Agrario Laborista.

El señor WEBER.— Señor Presidente, no han sido descontadas las interrupciones que he concedido.

El señor IZQUIERDO (Presidente accidental).—No ha habido acuerdo en ese sentido, Honorable Diputado.

El señor WEBER.—Pido que se me concedan diez minutos más para exponer, por lo menos, lo más importante de lo que tenía que decir.

El señor BUSTAMANTE.—Y en atención a que ha concedido varias interrupciones.

El señor BARRA.—Para eso se van a celebrar sesiones especiales.

El señor IZQUIERDO (Presidente accidental).—Solicitó el asentimiento de la Sala para conceder la prórroga de tiempo solicitada por el Honorable señor Weber.

El señor LASCAR.—En la sesión especial que se celebre, va a tener tiempo Su Señoría.

El señor WEBER.—¿Por qué se opone Su Señoría?

Es verdad lo que estoy diciendo.

El señor IZQUIERDO (Presidente accidental).—No hay acuerdo.

17.—ACTUALIDAD POLITICA. — RESPUESTA DEL SEÑOR MAGALHAES A LAS DECLARACIONES CONTENIDAS EN EL MENSAJE CON QUE EL EJECUTIVO PIDE FACULTADES EXTRAORDINARIAS AL PARLAMENTO.

El señor IZQUIERDO (Presidente accidental).—El turno siguiente le corresponde al Comité Liberal. Este Comité ha comunicado a la Mesa que ha cedido su tiempo al Honorable señor Magalhaes.

Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MAGALHAES.—Señor Presidente, he de referirme a la *descomposición moral* que ha denunciado el Excelentísimo señor Presidente de la República en su Mensaje sobre Facultades Extraordinarias enviado al Honorable Senado y que parece tener una demostración evidente en la declaratoria de Estado de Sitio dictada por el Poder Ejecutivo. Parlamentarios de reconocida versación jurídica han analizado y analizarán el aspecto constitucional y legal de la conducta del Gobierno. Por mi parte, en nombre del radicalismo, vengo en defender la moral política cuyo supuesto obligatorio es el ejercicio honrado de la conveniencia pública.

Participo en este debate teniendo por sola inspiración las extensas dimensiones del derecho, que señalan al individuo y a la agrupación que representa, claros y netos deberes políticos, económicos y sociales.

Con la confianza de que está presente la ejecutoria de mi vida entregada por entero al beneficio colectivo, los errores en que haya incurrido, derivados de la observancia de las disciplinas partidarias, no pueden empañar la autoridad moral de mi concurrencia a este debate, que practico sin rencores hacia la conducta hostil, sin odios hacia la prepotencia de la injusticia y con perdón para la inconsecuencia humana.

En el ejercicio de esta norma, no está demás que recuerde a la Honorable Cá-

mara que, durante el potencial ejecutivo de mi Partido, ocupé sólo aquellos cargos que me señaló la confianza popular. No hay, señores Diputados, ni una sola prueba de que haya tenido responsabilidades funcionarias durante los gobiernos de los Excelentísimos señores Aguirre Cerda, Ríos Morales o González Videla. La modestia de mis medios económicos, que exhibo con orgullo ante la ciudadanía de mi Patria, es la más legítima expresión de mi lealtad a las inquietudes sociales, que acato y venero.

Por lo mismo, procuré, procuro y procuraré ser un claro observador de nuestros aciertos y errores, con el objeto de formar o de consolidar definidos conceptos de conducta política.

Confieso hidalgamente que, en una ocasión, VIOLENTANDO MI CONCIENCIA, por orden de Partido, concurrí con mi voto al otorgamiento de Facultades Especiales al Ejecutivo. Mis honorables colegas sabrán apreciar la procedencia de este error que, en última instancia, fue condenado por el pueblo.

Por lo tanto, comienzo a razonar sobre las Facultades Extraordinarias y el Estado de Sitio, teniendo por visual nuestros grandes objetivos democráticos.

Con lapidaria introducción, S. E. el Presidente de la República, en su Mensaje sobre *Facultades Extraordinarias*, declara que "*La descomposición moral del país, denunciada por uno de mis dignos antecesores, ha seguido su desenfrenado curso hasta nuestros días en forma que pone ahora en peligro no sólo nuestro futuro económico y la estabilidad de nuestras instituciones fundamentales, sino también nuestra propia existencia colectiva como pueblo organizado*".

Grave denuncia que nos obliga a resumir los motivos en los cuales el Ejecutivo justifica la procedencia de su solicitud. Sin variar en absoluto la forma de ella, su fondo se puede condensar:

—En el propósito de contener las emisiones que agravan al proceso inflacionista;

—En la necesidad de afrontar innovaciones administrativas;

—En la conveniencia de perfeccionar los sistemas tributarios y cambiarios;

—En la urgencia de un plan agrícola desarrollado con ayuda exterior;

—En la obligación de impulsar un plan de construcciones escolares y de vivienda popular;

—En las ventajas de la regulación de costos y precios;

—En la facultad de aumentar el trabajo nacional como causa austera, ejemplar y disciplinaria de las costumbres y como generador del ahorro público;

—En la improcedencia de la pretensión de mejorar el standard de vida;

—En la tesis de que el desorden y el caos no detienen el ritmo inflacionista;

—**En el peligro de la acción comunista;**

—En el resguardo del orden público; y

—En la supresión de las garantías constitucionales, como factor determinante de acción pública.

El primer reflejo del referido Mensaje parecería la enunciación de un plan de gobierno; sin embargo, la impresión que causa es la del simplismo demagógico, como lo evidenciará este análisis.

Con el fútil pretexto de que diversos acuerdos de los partidos políticos dilatarían la tramitación de las Facultades, con el hábil recurso de eludir las sanciones constitucionales y legales claramente establecidas y con la discutible finalidad de asegurar la paz social, el Gobierno dictó el sorpresivo decreto N° 3.694, por el cual estableció el Estado de Sitio a lo largo de toda la República.

Si desconcertantes aparecían los motivos que informaban la solicitud de Facultades Extraordinarias, los que se refieren al Estado de Sitio han rebasado la convivencia democrática, porque:

—Supone intenciones al Congreso Nacional en la discusión del proyecto sobre Facultades Extraordinarias;

—Contradice su potestad administrativa al asegurar que están resueltos los conflictos sociales, mientras declara que sub-

sisten los peligros que amenazan la vida democrática que ellos entrañan;

—Fundamenta el mantenimiento del orden público y la preservación de la estabilidad institucional mediante una sistemática persecución comunista y la supresión de las garantías constitucionales.

Desde luego, rechazo con toda energía el procedimiento inventado para esquivar taxativas y expresas regias de Derecho Social. No cabe duda, honorables colegas, que una tenebrosa inspiración impulsa el propósito de reducir al Parlamento a una postura humillante y odiosa.

No de otra manera se explica el sutil tejido que arropa al Estado de Sitio, que ha repudiado sin vacilaciones el país entero.

Este repudio, inexorable y lógico, es la altiva respuesta del pueblo a la sordera del poder y a la ceguera de gobernantes que, en el ejercicio omnímodo de su fuerza, “no ven lo que a su alrededor acontece, ni sienten los rumores sordos que a su alrededor estallan, porque manos perversas se encargan de colocar una venda ante sus ojos y de interceptar las peticiones de justicia y de derecho”, como muy bien lo señalara un distinguido político contemporáneo.

En realidad, resulta increíble que el Gobierno, con insensibilidad suicida, no tenga un instante de cordura para apreciar el verdadero estado social del país.

Nosotros sabemos que, frente a la preciosa demanda de orden y paz social, se alza el fantasma miserable del pueblo; que, frente a la zarandeada amenaza comunista, está el alto valor cívico de la ciudadanía toda. Empero, el Gobierno parece ignorar estos hechos.

¡Con razón se ha dicho QUE JUPITER CIEGA A LOS QUE QUIERE PERDER!

La postulación presidencial del Excelentísimo señor Ibáñez estuvo cimentada, al parecer, en el imperativo de una rectificación histórica. Sería temerario suponer un sentimiento de venganza, que no se aviene con la elevada contextura democrática de Chile.

Tanto es así que el resultado de las

urnas sorprendió a los propios protagonistas de la contienda y, con mucho más acento, a los triunfadores de ayer, que en una improvisada calificación de victoria, denominaron REVOLUCION PACIFICA a la exaltación del actual Presidente de la República.

De aquí la conveniencia de recordar la fugaz trayectoria parlamentaria y la remarcada postulación presidencial del Jefe del Estado.

Pues bien, concediendo crédito a la honorabilidad de S. E. el Presidente de la República, tenemos que concurrir a la justa interpretación de los anhelos colectivos con los propios términos que el Senador don Carlos Ibáñez empleara en una sesión memorable. En efecto, el 31 de agosto de 1949— según el Boletín del Senado— el expresado Senador, ahora Presidente de la República, manifestaba textualmente:

“Las convulsiones sociales que en horas de agudas crisis azotan a los pueblos, no son fenómenos de generación espontánea ni sus dramáticas manifestaciones pueden considerarse separadamente de los antecedentes que las provocan, unos lejanos y otros próximos, pero ligados todos por inexorables relaciones de causa a efecto.

“Es, por eso, infantil atribuir los últimos acontecimientos a una maquinación urdida en la sombra por el Partido Comunista y destinada a derribar nuestro régimen constitucional y a poner término violento a nuestro sistema de democrática convivencia. Es muy poco serio prescindir deliberadamente de las causas conocidas que han determinado esta explosión del descontento público y atribuir la solamente a una conspiración para derribar al Gobierno legal e instaurar en su reemplazo una dictadura.

“Yo creo que la forma de razonar que envuelven estas afirmaciones es de un simplismo tan extremado, que si se concilia bien con el espíritu y el contenido de los boletines oficiales, con que se estuvo intoxicando al país, no se concilia en mo-

do alguno con la verdad, ni, en consecuencia, con el respeto que merece la opinión pública.

Pero, Honorable Senado, existen cosas de un objetivismo tan brutal, que ninguna dialéctica es suficiente para tergiversar su claro y contundente significado. Tal pasa, por ejemplo, con el hambre y con la miseria del pueblo que, por desgracia, han dejado de ser una simple frase esgrimida por los demagogos de ayer, en postulación de inmerecidas alturas, y que los gobernantes de hoy se han demostrado incapaces de comprender en toda su dramática realidad".

Señor Presidente: yo no sé qué curiosa metamorfosis se opera en los hombres que tienen o presumen sentimiento público.

• Para postular "INMERECIDAS ALTURAS", según el Senador don Carlos Ibáñez, no importa acudir al fácil expediente del engaño. Para comprobarlo, bastará reproducir la contradicción de conceptos de una misma persona vestida con distinto ropaje. El Senador Ibáñez, combatiendo las medidas de gobierno adoptadas a raíz de un conflicto de la locomoción colectiva, expresaba, sin ambages, en la sesión a que me he referido:

"Honorable Senado: es curioso anotar como siempre, a través de la historia, hay en el fondo de estos fenómenos sociales y económicos, un problema moral. Y así, en la vorágine que arrastra a la enorme mayoría de la población, no todo es entre nosotros, zozobras, no todas son privaciones y miserias. Hay privilegiados que no sienten la crisis, porque en los mismos fenómenos que la determinan encuentra el agio resortes secretos que le permiten prosperar.

"Esto es, señor Presidente, lo que parece no comprender el Gobierno cuando EN PRESENCIA DE LAS PRIMERAS MANIFESTACIONES de la desesperación colectiva, no encuentra otra explicación que dar, que la ZARANDEADA AMENAZA COMUNISTA y sus insinuaciones malévolas sobre ciertos "SATELITES",

que no son otros que los hombres independientes y los partidos democráticos que, desde la oposición, procuran dignificar el presente para instaurar un futuro mejor".

El señor IZQUIERDO (Presidente accidental).— ¿Me permite, Honorable Diputado?

Ha terminado el tiempo del Comité Liberal.

El turno siguiente corresponde al Comité Radical.

Puede continuar Su Señoría dentro del tiempo del Comité Radical.

El señor MAGALHAES. — Dos años han pasado desde el instante en que el Senador señor Ibáñez del Campo anatematizara en contra de la insensibilidad e indiferencia del Poder Ejecutivo de la época; los suficientes para que este parlamentario, convertido en Presidente de la República por la acción de los flujos y reflujos de la ciudadanía, en un desdoblamiento extraño, afirmara sin rubor en el mensaje enviado al Honorable Senado, sobre petición de Facultades Extraordinarias:

"El Gobierno no puede permanecer impasible frente a estos hechos, sobre todo cuando no ignora que el COMUNISMO INTERNACIONAL está dirigiendo subrepticamente, pero con gran despliegue de actividad y en beneficio propio, esta funesta desintegración de las nobles energías nacionales"

Cabe preguntarse: ¿quién tiene razón para interpretar los fenómenos sociales?

¿Acaso el Senador Ibáñez cuando daba plena justificación a las angustias del pueblo, en cuya alma había prendido "la chispa peligrosa de incontenibles rebeldías?"

¿O la tiene el Presidente Ibáñez cuando endosa al Comunismo el desequilibrio social?

¡Insondable misterio de la naturaleza humana!

Así y todo, al Parlamento corresponde fijar el verdadero sentido de las aspiraciones colectivas.

Sin necesidad de ahondar los surcos históricos, acontecimientos recientes proporcionan elementos de juicio que, apreciados con serena reflexión, permiten descorrer el velo que empaña la verdadera imagen del pueblo.

EL SIGNO DE UNA POSTULACION.

El candidato presidencial, don Carlos Ibáñez del Campo, autoproclamándose depositario de la esperanza popular, cuatro días antes de la elección del 4 de septiembre de 1952, decía a sus partidarios que *"la bandera de grandeza patria y de redención nacional que habéis puesto en mis manos, tremolará orgullosamente en el mástil de la victoria"*.

"Nuestro Gobierno, pese a la fugacidad del tiempo, pese a los obstáculos inherentes a toda obra regia y profunda, habrá de resolver dos puntos esenciales en la hora que vivimos: primero, la lucha sin cuartel contra la miseria, contra la injusticia, contra el analfabetismo, contra el abandono de las clases desvalidas. Segundo: La organización de las fuerzas populares para que aseguren, de modo firme y permanente, su amplia y efectiva intervención en el Gobierno de la República y en todo cuanto mire al funcionamiento de nuestra vida orgánica de nación libre y democrática".

Ahora bien, dejando de mano la falaz elocuencia de las palabras, conviene comparar la irrefutable elocuencia de las cifras, para ver cómo la *"Bandera de grandeza patria"*, tremolando por dos años en el mástil de la Moneda, ha dado satisfacción a las indignadas reclamaciones ciudadanas.

Desde luego, la Sinopsis Estadística del año 1953, acusa la más desconcertante realidad social, pues, junto con señalar que el índice real de los jornales bajó en un 8 por ciento durante el año 1953, el índice del costo de la vida en Santiago subió, el mismo año, en un 25 por ciento.

¿Es ésta la *lucha sin cuartel contra la miseria* que el Excmo. señor Ibáñez anunció en su trascendental discurso invocado?

¡Extraña manera de combatir la injus-

ticia y socorrer el abandono de las clases desvalidas!...

Pero hay más todavía. Los saldos acumulados de la balanza comercial bajaron, entre 1953 y 1952, en 42 millones de pesos de seis peniques oro; las exportaciones de salitre se redujeron, en el mismo período en 86 mil toneladas; las exportaciones de cobre sufrieron una baja de 46 mil toneladas, en idénticos años.

¿Son éstos los colores de la *"Bandera de grandeza patria"* que izaría la Moneda después del 4 de septiembre de 1952?

¡Raro símbolo de *"salvación pública y restauración nacional"*!

¿En qué rincón de la Moneda están olvidadas las *"palabras proféticas"* del General de la Victoria, que decían: *"Porque el progreso no se detiene; porque los pueblos marchan hacia adelante y nunca hacia atrás; porque las fuerzas represivas de la reacción feudal oligárquica y capitalista no tienen ya un sitio en la conducción de los destinos de este país. Porque el pueblo ha mostrado el ceño de su indignación y de su desprecio a los que, en vergonzosa bacanal, han sumido al país en una tremenda descomposición moral, de cuyos despojos quisieran seguir nutriéndose, como los gusanos en la podredumbre de los organismos muertos"*...

De aquí que no resista a la curiosidad de reproducir los conceptos con que el Senador Ibáñez enjuiciaba a la administración anterior, de cuyos resultados exclamaba:

"Hay que decir con franqueza que el Gobierno ha defraudado totalmente las esperanzas que la ciudadanía cifraba en las promesas que llevaron a S. E. a la primera magistratura. Ha fracasado en lo político, porque ha introducido en los partidos el germen de la anarquía y de la división interna y, porque a base de intereses transitorios ha tratado en vano de amalgamar, para sostenerse, grupos doctrinarios de tendencia y aspiraciones divergentes y antagónicas, con lo que sólo ha logrado colocar al país y a la marcha del Estado en una situación de equilibrio inestable. Ha fracasado en lo económico y

social, porque, incapaz de controlar los fenómenos determinantes de la crisis y de la inflación, ha llevado la angustia a los hogares del pueblo y ha prendido en el alma de las muchedumbres la chispa peligrosa de incontenibles rebeldías. Ha fracasado en lo moral, porque con la exhibición de sus frivolidades, ha rebajado la dignidad del poder y porque, en contraste con las severas tradiciones de la República, su advenimiento marca el comienzo de una época deprimida, en que las jerarquías inspiran desprecio por su mediocridad. Y ha fracasado, por último, en la conducción de nuestras Relaciones Exteriores, porque sin entrar en detalles, por razones patrióticas, puede afirmarse que ha llevado al país a una situación de aislamiento que contrasta con las tradiciones de confraternidad internacional que han singularizado siempre la política exterior de los Gobiernos de Chile”.

Honorables colegas: el planteamiento de todo problema consta de tres partes principales, a saber:

—La hipótesis, que agrupa los elementos de juicio;

—La tesis, que fija el resultado que se busca; y

—La demostración, que señala el camino hacia la tesis.

Las dos primeras están contenidas en los antecedentes y postulaciones del candidato presidencial señor Ibáñez. No me detendré ni siquiera a valorar la exactitud y la justicia de ellos. Tal actitud podría interpretarse como la exclamación dolorida del vencido. Me limitaré tan sólo a seguir la labor del Gobierno a través de la demostración que ha hecho para resolver los graves problemas nacionales.

LAS MEDIDAS DEL GOBIERNO.—Tan pronto como el Excmo. señor Ibáñez asumiera la Presidencia de la República, estimó indispensable solicitar del Congreso Nacional una amplia autorización extraordinaria para emprender su política administrativa, económica y social. Imitando la arrogancia de Breno, repitió el ¡Ay de los vencidos! con todo el

peso de la ley N° 11.151, sobre Facultades Especiales Administrativas y Económicas.

Tan poderoso instrumento legal fué estrictamente calificado por el Ministro de Hacienda de la época como el más formidable poder que pudiera entregarse a un Gobierno. En efecto, las facultades otorgadas por el Congreso Nacional autorizaron al Presidente de la República para:

—Reorganizar y racionalizar la Administración Pública;

—Fijar la política bancaria, crediticia y monetaria del país y contener el proceso inflacionista.

—Regular los presupuestos de Inversiones de los organismos semifiscales y de administración autónoma;

—Contratar empréstitos externos;

—Reformar la legislación del trabajo y de la previsión social;

—Organizar y mejorar la locomoción colectiva del país.

Obsérvese, señores Diputados, la curiosa identidad entre las formulaciones de ayer y las demandas de hoy, que parecen ser copias de documentos sin fechas guardadas en los archivos de la Moneda. Y parecen copias, pues no obstante la dictación de cuatrocientos treinta y nueve decretos con fuerza de ley, se hacen valer ante el Congreso y la opinión pública los mismos males que se pretendió remediar con la Ley de Facultades Extraordinarias Administrativas y Económicas.

¿Dónde está, entonces, el resultado benéfico de la frondosidad de los decretos con fuerza de ley?

¿Acaso los doscientos cuarenta y cuatro decretos dictados para reorganizar y racionalizar la Administración Pública han servido para empeorar los servicios?

¿Es que los Decretos sobre materias económicas y sociales han sido desesperadas improvisaciones?

¿Es verdad, entonces, que los ciento treinta y dos decretos no publicados, publicados sin “Toma de Razón”, o retirados cuando estaban en trámite, prueban la fa-

tal incompetencia del equipo gubernativo?

La prudencia aconseja no avanzar en el camino de las interpelaciones. Es preferible atenerse a la verdad incontrastable de los hechos. Y para que esta verdad sea la del propio Gobierno, nada es más legítimo que recordar a la Honorable Cámara y al País los planteamientos y desarrollos de los Ministros de Estado, que han tenido el rol de directos colaboradores de S. E. el Presidente de la República.

Como telón de fondo de esta perspectiva, debe tenerse presente el planeamiento de este Gobierno, enfáticamente anunciado en el Boletín Oficial publicado después de la victoria, en el cual sostuvo el entonces Presidente presuntivamente electo, don Carlos Ibáñez:

"El régimen democrático se basa en el respeto a la personalidad humana, en el libre juego de las fuerzas políticas y sociales que expresan la opinión pública y en adecuada representación dentro de los organismos del Estado. Actualmente, el régimen democrático se encuentra desvirtuado en nuestro país por leyes de excepción y acusa graves defectos de estructura y funcionamiento que obligan a los gremios y sindicatos a recurrir a la acción directa para la defensa de sus intereses. Es imperativo reajustar nuestro régimen democrático a las realidades de la vida nacional y a sus impulsos de progreso, a fin de poner término a la inestabilidad política y social y asegurar la evolución regular de las instituciones republicanas dentro de la libertad y la justicia. Para ello es necesario, entre otras medidas, derogar la Ley de Defensa de la Democracia y toda legislación que restrinja o impida la libre expresión cívica."

Pues bien, las medidas más trascendentales del Ministro don Juan Bautista Rossetti Colombino, pueden agruparse en la creación del Ministerio de Minería, en la transformación de la Empresa de Transportes Colectivos, en la racionalización

del Instituto Nacional de Comercio, en el establecimiento de las funciones del Departamento de Estudios Financieros, en la nueva Ley Orgánica del Banco Central y en la "denominación" de Banco del Estado. Paso por alto el hermetismo de la política del cobre, cuyo incomprensible stock irrogó tantos daños a la economía nacional.

Los Parlamentarios de estos bancos tenemos opinión formada sobre los resultados de este período de improvisaciones y ensayos; pero para su juzgamiento, preferimos reproducir el juicio que ellos le merecían al sucesor del señor Rossetti Colombino. El señor Herrera, en su exposición ante esta misma Cámara, en sesión del 14 de julio de 1953, manifestaba textualmente: *"No nos puede extrañar la reacción desfavorable en determinados grupos de la ciudadanía por las medidas que se han comenzado a ejecutar. No nos extraña, porque sabemos que gobernar no es propiamente agradar. Y este país, señor Presidente, se ha ido acostumbrando a vivir de la inacción y de la posposición de las soluciones. El plan económico del Ejecutivo es el primer paso para un cambio en la economía chilena, de una transformación, si se quiere, desagradable, pero que debe forzosamente significar, en el futuro, salarios más estables y de mayor poder adquisitivo, y un ambiente de incentivo al trabajo, a la capitalización y al mejoramiento productivo."*

¿En qué se tradujeron el plan económico y los salarios más estables y de mayor poder adquisitivo?

El señor del Pedregal, Ministro que sucedió al señor Herrera en la Cartera de Hacienda, enjuiciaba en esta forma el estado económico y financiero del país, al momento de asumir tan altas y delicadas funciones:

"Frente a las medidas económicas que el Gobierno ha emprendido principalmente en los últimos meses y a las variadas reformas que ha introducido con la aplicación de las facultades especiales

otorgadas por el Congreso, se ha observado una evidente desorientación de todos los sectores en cuanto a apreciar el alcance y contenido de la política económica y financiera en ejecución."

Reclamando nuevos recursos del orden de los ocho mil quinientos millones de pesos para hacer frente al ejercicio financiero del año 1953, el Ministro afirmaba que ello se debía "a que el cálculo de ingresos presentado no ha considerado el alza que es posible esperar para el año próximo especialmente en el rubro de tributación, como consecuencia del alza del costo de la vida, que se refleja en el segundo semestre de 1953".

Más tarde, se incorpora a la rotativa ministerial el señor Prat Echaurren, y siguiendo la costumbre implantada por sus antecesores, toma el arqueo de la situación económica y social del País en los siguientes términos:

"... El momento no es ni para recriminaciones recíprocas ni para revisiones retrospectivas. El patriotismo nos debe conducir a la búsqueda exclusiva de la solución de los problemas presentes, derivados de una responsabilidad largo tiempo compartida. Que este momento de rectificación económica ha llegado y que reviste caracteres de urgencia, nadie lo niega ya. Estamos ante hechos consumados que se concretan en una inflación con el mayor ritmo actual en el mundo, después de dos países; y en un desfinanciamiento presupuestario gravísimo, que entre cifras de arrastre y del actual ejercicio suman aproximadamente cuarenta mil millones de pesos."

¡Y qué decir, Honorables colegas, de la tragedia del pueblo!

A la fecha de la exposición del Ministro señor Prat, se tenía una comparación estadística que demostraba que el índice del costo de la vida había experimentado un alza de 82,51% entre los meses de junio de 1953 y junio de 1954.

¡Dos años de gobierno, cuatro Ministros de Hacienda, cuatro planes económicos, inconcebible alza del costo de la

vida, desesperación, angustia y miseria en los hogares del pueblo, asfixia productora, fatiga tributaria; he aquí el cuadro apocalíptico de la Revolución Pacífica!

El señor IZQUIERDO (Presidente accidental).— ¿Me permite, señor Diputado?

Ha terminado el tiempo del Comité Radical.

El señor MAGALHAES.— Señor Presidente, le ruego se sirva solicitar el asentimiento de la Honorable Cámara para que se me concedan cinco minutos más.

El señor IZQUIERDO (Presidente accidental).— El Honorable señor Magalhaes solicita cinco minutos para poder poner término a sus observaciones.

¿Habrá acuerdo para concederle dicho tiempo?

Acordado.

Puede continuar el Honorable señor Magalhaes.

El señor MAGALHAES.— *Posición del radicalismo.*— Está dicho: dentro del libre juego democrático, el individuo y sus organizaciones tienen misiones que cumplir y funciones que desempeñar, de acuerdo con el mandato de la voluntad popular. Al radicalismo le ha correspondido asumir el rol, casi siempre ingrato, las más de las veces incomprendido y por lo general, condenado, de fiscalizar la acción gubernativa desde la llanura de la oposición. Perseveraremos en el cumplimiento de este deber hasta que la ciudadanía no nos fije nuevas posiciones a pesar de todas las manifestaciones adversas que traten de dificultar este desempeño democrático.

Hasta aquí, hemos procurado ceñir nuestra conducta conforme al interés nacional, con la clara conciencia de nuestro leal entender.

Al efecto, en sus oportunidades, señalamos que las Facultades Especiales Administrativas y Económicas que el Ejecutivo reclamaba con urgencia para aliviar los males que padece el País, por el amorfismo de su propia estructura, estaban destinadas a confundir el engranaje ad-

ministrativo y a servir una política de temerarias improvisaciones; declaramos, igualmente, que el plan económico del año pasado, defendido con un calor apasionado que no correspondía a su importancia, sería el más potente motor inflacionista, con grave daño para la escuálida economía del pueblo; trazamos, con gruesas líneas, las inconveniencias de emisiones inorgánicas como recurso financiero del Estado, porque la desvalorización monetaria que entrañaba era un disparo certero al corazón de los hogares humildes; aún más, advertimos al Poder Ejecutivo las inconsecuencias que representaban sus afanes persecutorios que inundaron casi todos los estrados judiciales de Chile; también condenamos la demente conducta observada en la embriaguez de la victoria, que se dirigía al desprestigio de las instituciones republicanas.

Exagerando nuestro celo patriótico, en este laboratorio jurídico, corregimos contradictorias, inconclusas y erradas iniciativas del Poder. La respuesta del Ejecutivo fué siempre el diabólico diálogo entre el consciente que razona y el subconsciente confuso y hostil. Me explico: a cada despacho del Congreso, los señores Ministros entonaban loas a la cooperación legislativa; a cada manifestación pública de los hombres de Gobierno, seguía la gruesa andanada de denuestos que la incompetencia precisa para cubrir su estéril falacia.

Los Gobiernos que abandonan al pueblo no pueden interrumpir el deslizamiento de su propia perdición histórica. El vértigo los llama al abismo con la resolución fatal de la cosa juzgada. Por eso estamos ahora en presencia de dos Mensajes represivos, cuya aprobación se pretende arrancar al Congreso con el famélico argumento de precedentes sentados al respecto.

Las Facultades Extraordinarias, que en el fondo persiguen anular las reivindicaciones populares para intentar otro ensayo de planificación económica y so-

cial, nos merecen el más franco repudio. Concederlas sería agregar otro error a los muchos cometidos por dos años de desgobierno. ¿Cómo puede haber tanta obstinación y tanta terquedad para negar la trágica realidad social? La ciudadanía debe comprender que equivocó el camino al exaltar un gobierno que desconoce sus ansias de bienestar y de justicia. Desvanecido el poder adquisitivo de sus sueldos y salarios, el pueblo lleva en su alma la tristeza desilusionada de su esperanza. Desde la Administración Pública, cuyo grueso del personal no alcanza a percibir una remuneración nivelada al sueldo vital, desde el hogar de los empleados particulares, que año a año deben renovar su lucha por el mínimo sustento; desde la morada del obrero, que grita su rebeldía a través del pliego de peticiones, arranca el quejido de una fatiga que busca el descanso en las normas imperecederas del derecho y en la inflexibilidad de la justicia.

El señor IZQUIERDO (Presidente accidental).— ¿Me permite, Honorable Diputado? Ha terminado el tiempo concedido a Su Señoría.

El señor MAGALHAES.— Solicitaría que se me concedieran dos minutos más, señor Presidente.

El señor IZQUIERDO (Presidente accidental).— Solicito el asentimiento unánime de la Sala para prorrogar el tiempo del Honorable Diputado, por dos minutos más.

—*Hablan varios Diputados a la vez.*

El señor IZQUIERDO (Presidente accidental).— No hay acuerdo.

El señor MIRANDA (don Hugo).— Que se inserte el resto de su discurso, señor Presidente.

El señor IZQUIERDO (Presidente accidental).— Solicito el asentimiento unánime de la Sala para insertar, en la Versión Oficial y en el Boletín de Sesiones, el resto del discurso del Honorable señor Magalhaes.

Acordado.

—*El resto del discurso cuya inserción fué acordada es del tenor siguiente:*

“El estado de sitio, fraguado a la sombra de una astuta interpretación constitucional, es el aglutinante de propósitos represivos con los cuales se pretende pagar la legítima cobranza de un pueblo que cifró porvenir en la inversión de los caudales democráticos. A esta actitud del Ejecutivo le es aplicable la frase inmortal de Cervantes: “*Quien hace uso de un derecho aún no adquirido, ha traspasado la ley del deber*”.

El Partido Radical, con sus trescientas cincuenta Asambleas, se yergue airado frente a la indolencia del Poder. Condena irritado las imposiciones de fuerza con que se quiere reemplazar la limpidez del derecho social. Ha sacudido sus errores, ha superado su crisis y recuperado totalmente de sus males, viene en decirle al País: “¡Basta ya de zalameras promesas de gobernantes informales; es hora que terminen los ensayos suicidas!”

Para ello, el Gobierno, de una vez por todas, debe decir lo que piensa y hacer lo que desea en favor de sus acreedores que, en este caso, es la ciudadanía que le otorgó el Poder.

La oposición, por su parte, debe redoblar su custodia alrededor de la Constitución y de las Leyes, acelerar sus afanes de bien público y contener los abusos jerárquicos.

Señor Presidente: noventa años de ejecutoria democrática dan al Partido Radical el derecho de justificar sus involuntarios errores, que se pierden en el gigantesco destino que le ha dado a la Patria. La justificación de aquéllos, no puede ser otra que una inflexible conducta contra las pretensiones autocráticas.

Las Facultades Extraordinarias, que rechazamos desde luego con singular energía, y el estado de sitio, que condenamos con serena firmeza, serán, para el Gobierno, la repetición de un fatalismo histórico que renovará la frase invocada por el ex Presidente Alessandri, cuan-

do, refiriéndose al anterior Gobierno del Excmo. señor Ibáñez, con todo el arranque de sus convicciones democráticas, exclamara: “¡El poco bien que hizo, lo hizo mal; el mucho mal que hizo, lo hizo bien!”

Por esto, desde aquí, le digo al Presidente de la República: ¡Cuidado, Excmo. señor! ¡A vuestro Gobierno sólo falta la persecución y la violencia para merecer de nuevo la sentencia lapidaria!

18.—SITUACION DE LOS LABORATORISTAS DENTALES.—PETICION DE OFICIO

El señor IZQUIERDO (Presidente accidental).— El turno siguiente corresponde al Comité Acción Renovadora de Chile.

El señor MELENDEZ.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor IZQUIERDO (Presidente accidental).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MELENDEZ.— Señor Presidente, guiado por un sentimiento de justicia social y haciéndome eco del clamor de un respetable gremio que, cada día, viene superándose e imponiéndose por la preparación de sus dirigentes, esta tarde me permitiré ocupar la atención de mis Honorables colegas para referirme a los Laboratoristas Dentales.

En efecto, este gremio, colaborador del Cuerpo Odontológico, se ha visto hondamente alarmado, en estos últimos días, frente a una posible nueva reforma del Reglamento de la ley N° 11.233.

Las inquietudes de este gremio se deben al lamentable hecho de que, desde la fecha de la dictación de la ley que dió carácter legal al ejercicio de esta profesión, se han dictado dos Reglamentos de ella y ahora se anuncia que la última reglamentación, que lleva la fecha 5 de julio del presente año y la firma del Ministro de Salud Pública, don Sergio Altamirano, será objeto de una nueva reforma.

Estimo, señor Presidente, que no, es

serio jugar con la suerte de un gremio que merece todo nuestro respeto. Ignoro los motivos que han inducido al señor Ministro de Salud Pública a volver, nuevamente, a reformar el Reglamento de los Laboratoristas Dentales.

Mis Honorables colegas podrán darse cuenta, perfectamente bien, de los perjuicios que esto ocasiona a estos trabajadores. El Reglamento último fué estudiado por el Cuerpo Odontológico y por los técnicos designados por el Ministerio de Salud Pública. En él, se ha dejado bien en claro el papel que los laboratoristas dentales deben desempeñar, sin invadir el campo profesional de los dentistas. Ellos son los primeros en atacar, resueltamente, este "intrusismo". Están dedicados de lleno a sus labores específicas, señaladas taxativamente en la ley N° 11.233, que fuera detenidamente estudiada tanto por esta Honorable Cámara como por el Honorable Senado, durante su tramitación. Este gremio no vacila en dar las garantías del caso a los dentistas en el sentido de que, en ningún momento, van a verse amenazados por los laboratoristas dentales, que sólo son sus honrados colaboradores.

El propio Reglamento en vigencia, por ejemplo, dice, en algunos de sus artículos:

"Artículo 6°—Se prohíbe al Laboratorista Dental mantener en su laboratorio sillón dental, equipo dental, instrumental clínico, medicamentos o cualquier otro elemento de uso propio del dentista. La sola existencia de estos elementos bastará para que exista presunción legal que ejerce ilícitamente la profesión de dentista.

"Artículo 7°—Queda absolutamente prohibido al Laboratorista Dental la atención profesional de pacientes y no podrá ejercer sus actividades sino para dentistas.

"Artículo 8°—Los Laboratoristas Dentales estarán sujetos a las visitas de control de la autoridad sanitaria, y corresponderá a los funcionarios del Servicio

Nacional de Salud investigar los hechos relativos al ejercicio ilegal de la profesión de dentista de parte de los Laboratoristas Dentales, así como los hechos relativos al ejercicio ilegal de la profesión de Laboratorista Dental y hacer las comprobaciones respectivas, de acuerdo con lo dispuesto por el Código Sanitario."

En seguida, agrega el artículo 8°:

"Para los fines del control establecido en el artículo 8°, el Laboratorista Dental mantendrá un archivo de las órdenes, que únicamente por escrito le impartirán los dentistas, y mantendrá los aparatos en ejecución perfectamente individualizados, con el nombre del profesional que los haya ordenado."

En seguida, se consultan otros artículos sobre los requisitos necesarios para el ejercicio de esta profesión.

Señor Presidente, ruego a Su Señoría que se sirva recabar el asentimiento de la Sala para enviar un oficio al señor Ministro de Salud Pública, pidiéndole que informe a la Honorable Cámara acerca de los motivos que ha tenido para modificar este Reglamento por tercera vez. Esta situación lesiona los intereses de estos profesionales. En efecto, una disposición de este mismo Reglamento, que es el que está en vigencia, ordena, por ejemplo, la confección de un diploma especial, que otorgará la autoridad que allí se señala a los profesionales ya titulados y a los que han seguido los cursos correspondientes a que se refiere ese Reglamento.

Los diplomas ya se han mandado imprimir; todo el trabajo está hecho, y resulta que ahora se anuncia una nueva reforma, la tercera, del Reglamento.

Por este motivo, considero necesario que se pida al señor Ministro de Salud Pública que explique a la Honorable Cámara las razones que se han tenido para dictar, en tan breve plazo, tres Reglamentos relativos a esta ley que fué objeto de un estudio tan acucioso por el Congreso Nacional.

El señor IZQUIERDO (Presidente ac-

cidental).— Se enviará el oficio en nombre de Su Señoría.

El señor MELENDEZ.— Señor Presidente, voy a ceder algunos minutos al Honorable señor Barra, y, a continuación, al Honorable señor Láscar.

El señor IZQUIERDO (Presidente accidental).— Puede usar de la palabra el Honorable señor Barra.

El señor BARRA.— Señor Presidente, comparto plenamente las palabras expresadas por mi Honorable colega don Jorge Meléndez Escobar sobre esta materia.

Un señor DIPUTADO.—Ahora está de acuerdo con él.

El señor BARRA.— En esto no más.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor BARRA.— Señor Presidente, me correspondió ser miembro de la Comisión de Asistencia Médico-Social e Higiene durante la legislatura pasada. En esa oportunidad se discutió un proyecto de ley que cambiaba nombre a los mecánicos dentales. Como de costumbre, esta petición no nació propiamente de los mecánicos dentales, sino del Colegio Dental, por cuanto los dentistas estimaban que, en cierto grado, la denominación que tenían estos ciudadanos no les permitía ejercer sobre ellos un control más estricto.

Fué así como en la Comisión de Asistencia Médico-Social e Higiene los dentistas propusieron una serie de nombres que, a juicio de ellos, serían más adecuados que el de mecánico dental.

Por último, señor Presidente, los actuales laboratoristas dentales tuvieron la mala ocurrencia de ponerse de acuerdo con los dentistas y se presentaron a la Comisión propiciando un nombre previamente acordado, que fué el de laboratorista dental. Sostuvieron y reconocieron que estaba mal puesto el anterior nombre, porque, lógicamente no correspondía la labor señalada a estos profesionales.

Pero, posteriormente, he llegado al convencimiento de que el objetivo perse-

guido no era cambiar esa denominación por otra que fuera más adecuada a las características del trabajo desempeñado, sino simplemente una manifestación indirecta destinada a perseguir a estos profesionales.

De acuerdo con las palabras expuestas por mi Honorable colega señor Meléndez, este nuevo decreto que reforma el Reglamento de los Laboratoristas Dentales, y que se pone en práctica por tercera vez, significa, lisa y llanamente, llevar un mayor control sobre todo el trabajo que desempeñen estos profesionales, de tal manera que, el día menos pensado, a estos ciudadanos se les podrá aplicar las sanciones contempladas en un proyecto de ley que, por desgracia, aprobó esta Corporación.

No sería raro, señor Presidente, que los funcionarios dentistas que hay en el Servicio de Sanidad, algunos de los cuales, por desgracia, sólo se dedican a perseguir a todos los que, según ellos, están cometiendo crímenes contra los habitantes de este país, denunciaran a los laboratoristas dentales de hacer trabajos "en boca", para que se les apliquen las sanciones contempladas en la ley despachada por el Congreso, en la cual, como se sabe, se consulta hasta la pena de prisión.

Esta Honorable Corporación se vencerá, entonces, de que ya no se trata de impugnar el nombre de mecánicos o laboratoristas dentales, sino de marginar a los que ejercen esta labor, de su profesión, liquidándolos definitivamente. Se deja así, de lado, el hecho, como ha manifestado el Honorable señor Meléndez, de que son los mejores colaboradores de los dentistas. No debe olvidarse que estos laboratoristas dentales han contribuido, incluso, a formar la fortuna de algunos dentistas. Digo esto, porque estos profesionales cobran por una placa y por los demás trabajos que hacen, lo que estiman conveniente. Eso sí, el pago que deben efectuar a dichos laboratoristas dentales, queda a su arbitraria voluntad.

El señor Weber.— ¿Me permite, Honorable Diputado?

El señor BARRA.— Estoy haciendo uso, Honorable colega, de una interrupción que me ha concedido el Honorable señor Meléndez. Por lo tanto, excúseme Su Señoría.

En realidad, el laboratorista dental es el que, como se dice corrientemente, hace la obra de arte; pero el que cobra es el dentista. El "pago de Chile" consiste, en el presente caso, en esto: en tener una vigilancia estricta y permanente sobre estos laboratoristas dentales, aplicándoseles, en lo más mínimo, el reglamento correspondiente. En realidad, los dentistas podrían hacer una cosa más práctica: que los laboratoristas dentales trabajaran con ellos y que continuaran a su lado en todos los actos de su vida diaria para estarlos vigilando permanentemente, con el objeto de evitar que pusieran sus dedos en la boca de algún paciente.

Nada más, y muchas gracias, Honorable Diputado.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

19.—ACTUACION DEL GERENTE DEL DEPARTAMENTO AGRICOLA DEL SERVICIO NACIONAL DE SALUD.—ALCANCE A OBSERVACIONES FORMULADAS EN LA PRESENTE SESION POR EL SEÑOR WEBER

El señor LASCAR.— ¿Me permite, señor Presidente?

El señor IZQUIERDO (Presidente accidental).— Con la venia del Honorable señor Meléndez, tiene la palabra Su Señoría, dentro de los cuatro minutos que quedan al Comité Acción Renovadora de Chile.

El señor LASCAR.— Señor Presidente, ante todo agradezco al Honorable señor Meléndez por haberme cedido los minutos que restan al Comité Acción Renovadora de Chile.

En esta oportunidad, aprovecharé también los cinco minutos que concede el Re-

glamento de la Honorable Cámara, para referirme a algunas afirmaciones, de alcance personal, hechas por el Honorable colega don Ricardo Weber.

En una de las sesiones ordinarias celebradas a principios del mes de septiembre pasado, en el tiempo del Comité de que formo parte, hablé extensamente y formulé una serie de denuncias sobre la Gerencia Agrícola de la antigua Beneficencia Pública, actualmente Servicio Nacional de Salud.

En esa ocasión, presenté un proyecto de acuerdo que fué firmado por los Honorables señores Musalem, Galleguillos, don Florencio; Martones, Palestro, Osorio y Galleguillos, don Víctor, y por los siguientes Comités: Unido, Socialista Popular y Democrático del Pueblo.

El proyecto de acuerdo, decía como sigue: "La Honorable Cámara de Diputados acuerda:

"Enviar oficio al señor Ministro de Salud Pública y Previsión Social, representándole la conveniencia de ordenar que se realice una severa investigación en el Servicio Nacional de Salud, Gerencia Agrícola de Beneficencia, por intermedio de la Contraloría General de la República, para verificar las irregularidades cometidas por el Gerente, señor Ernesto Moller Arnold y determinar la responsabilidad que le afecta."

El señor Ministro de Salud Pública ordenó efectuar un sumario administrativo que, en realidad, no se compadece con la gravedad de los cargos denunciados. Por este motivo, seguiremos insistiendo para que este proyecto de acuerdo sea aprobado por la Honorable Cámara, a fin de que se haga la investigación por el organismo que corresponda, pues se trata de hechos sumamente graves, que interesan a todo el País.

El señor Moller, para contestar mi discurso, escogió una fecha muy mala: el trece de septiembre. En ese día apareció su contestación, con grandes titulares y a un cuarto de página, en los diarios "La

Nación", "El Mercurio", "El Diario Ilustrado" y otros que no recuerdo. Esta publicación, que ha costado por lo menos unos cincuenta mil pesos, tiene que haber sido pagada con fondos del Servicio, sustraídos a las necesidades de los hospitales. En este aviso, uno de cuyos ejemplares tengo a la mano, se trata de rectificar las observaciones que yo formulara en aquella oportunidad.

Entre otras cosas, el señor Gerente quiso hacer cuestión de la nacionalidad. En este sentido, quiero manifestar que soy muy respetuoso de todas las nacionalidades, especialmente del pueblo alemán. Por esta causa, nunca diré nada que pueda herir en su origen a alguna persona. Todo lo contrario. En este caso, soy admirador de esta raza fuerte, enérgica y valerosa que siempre ha sabido surgir como el "fénix" de todas las dificultades.

El señor IZQUIERDO (Presidente accidental).—¿Me permite, Honorable Diputado? Ha terminado el tiempo del Comité Acción Renovadora de Chile.

El señor LASCAR.—Continuaré mis observaciones en los cinco minutos que me corresponden, de acuerdo con el Reglamento.

20.—RENUNCIAS Y REEMPLAZOS DE MIEMBROS DE COMISIONES

El señor IZQUIERDO (Presidente accidental).—Solicito el asentimiento de la Sala para dar cuenta de algunos cambios y reemplazos de miembros de Comisiones.

Acordado.

El señor YAVAR (Prosecretario).—El señor Von Mühlembrock ha renunciado a la Comisión Mixta de Presupuestos. Se propone, en su reemplazo, al señor Fonca.

El señor IZQUIERDO (Presidente accidental).—Si le parece a la Honorable Cámara, se aceptaría la renuncia y el reemplazo.

Acordado.

El señor YAVAR (Prosecretario).—El señor Izquierdo ha renunciado a la Comisión de Gobierno Interior. Se propone, en su reemplazo, al señor Romaní.

El señor IZQUIERDO (Presidente accidental).—Si le parece a la Honorable Cámara, se aceptarán la renuncia y el reemplazo.

Acordado.

El señor YAVAR (Prosecretario).— Los señores Magalhaes, Sepúlveda Rondanelli, Von Mühlembrock, Musalem, Poblete, Recabarren y Larraín Vial, han renunciado a la Comisión de Hacienda. Se propone, en su reemplazo, respectivamente, a los señores Brücher, Enríquez, Fonca, Palma Vicuña, Mallet, Lea-Plaza y Valdés Larraín.

El señor IZQUIERDO (Presidente accidental).—Si le parece a la Honorable Cámara, se aceptarán las renunciaciones y los reemplazos propuestos.

Acordado.

El señor YAVAR (Prosecretario).— Los señores Recabarren, Corbalán y Flores han renunciado a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia. Se propone, en su reemplazo, respectivamente, a los señores Lea-Plaza, Martones y Aqueveque.

El señor IZQUIERDO (Presidente accidental).—Si le parece a la Honorable Cámara, se aceptarán las renunciaciones y los reemplazos propuestos.

Acordado.

21.—ACTUACION DEL GERENTE DEL DEPARTAMENTO AGRICOLA DEL SERVICIO NACIONAL DE SALUD.—ALCANCE A OBSERVACIONES FORMULADAS POR EL SEÑOR LASCAR

El señor IZQUIERDO (Presidente accidental).—El turno siguiente corresponde al Comité Conservador Tradicionalista, que ha cambiado su tiempo con el Comité Agrario Laborista. De manera que el Comité Conservador Tradicionalista hará uso de su derecho en el tiempo des-

tinado al turno del Comité Agrario Laborista, en la sesión de mañana.

El señor WEBER.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor IZQUIERDO (Presidente accidental).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor WEBER.—Señor Presidente, el Honorable señor Láscaz aseveraba, en sus observaciones, que la Gerencia Agrícola fija sueldos en forma antojadiza e igualmente proporciona informes antojadizos y falsos.

Los sueldos no son fijados por el Gerente señor Moller, sino por el Consejo de Administración Agrícola y por la Comisión de fondos de ese Consejo, en el cual, según creo, hubo representantes parlamentarios, con lo cual las observaciones de mi colega significarían un grave cargo para ellos, como igualmente para los señores Ministros de Trabajo y Agricultura que participan en sus deliberaciones. El hecho de que mi Honorable colega afirme luego que los datos que proporciona el señor Moller al Consejo son, en un 99 por ciento falsos, implica un gravísimo cargo para los departamentos de contabilidad de cada uno de los fondos, como igualmente para la Contabilidad General de ese Departamento, por lo cual sugiero que, al realizarse una sesión especial para investigar estas irregularidades, comparezcan los Jefes de Contabilidad de ese Departamento, los cuales, de no desvirtuar estos cargos, serían encubridores de una operación dolosa. Me parece que es obligación de todo contador de un servicio negarse a contabilizar partidas falsas, según asevera mi Honorable colega.

Luego, señor Presidente, ante una pregunta de mi Honorable colega señor Rosende, el Honorable señor Láscaz responde que la Gerencia Agrícola es un organismo autónomo, tal como la Universidad de Chile. No quiero ahondar mayormente en esta aseveración, ya que la Honorable Cámara sabe que carece total y absolutamente de fundamento.

Con respecto a la aseveración o chiste de mi estimado colega señor Acevedo,

debo manifestarle que difícilmente puedo ser amigo de la infancia de una persona nacida veinticuatro años después del Diputado que habla.

En el proyecto de acuerdo que luego presentará mi Honorable colega conjuntamente con otros Diputados, debo manifestar que es bastante aventurado afirmar que la administración de los fundos carece de orientación técnica, cuando en ellos, en el año recién pasado, se obtuvo, con un cultivo nuevo, como lo es la betarraga azucarera, un rendimiento medio de 360 quintales hectárea en una superficie sembrada de 238 hectáreas. En la Hacienda Santa Fe, de Los Angeles, se sembró un solo paño de aproximadamente 130 hectáreas, lo que constituye la superficie sembrada con este cultivo, superior a cualquiera de su género en Europa, habiendo obtenido un rendimiento sobresaliente de 360 quintales hectárea término medio. El mismo ha sido, en Europa, en los últimos años de pre-guerra de 285 quintales hectárea.

Hablar, señor Presidente, de "inadecuada orientación", cuando la Gerencia actual logró aumentar la utilidad de sus fondos de 39 millones a 206 millones de pesos en el período 1953-54, utilidad que, reactualizada, llegaría a 135 millones de pesos, debido a que el Servicio en verdad no dispone de una contabilidad especializada, sino de una comercial, que en muchos aspectos no refleja la situación real de los negocios agrícolas. Cabe citar, por ejemplo, que los cereales, las carnes, etc., *no vendidos*, son contabilizados al precio del año 1934. Los materiales de construcción producidos y empleados en las mismas explotaciones, como maderas, etc., se contabilizan muy por debajo de su valor comercial.

No cabe hablar, señor Presidente, de "mala explotación", de "perjuicio a los bienes nacionales", cuando se han repuesto en esos fundos 4.000 cabezas de ganado vacuno, cuando se han producido casi 90.000 quintales de betarraga, cuando se han aumentado las vacas en ordeña de

420 a 1.200, y cuando se *aumentó* la producción de *granos* en 8.000 quintales (20 por ciento); de papas, en 18.000 quintales (400 por ciento); de leche, en 2.000 litros (300 por ciento); de carne-peso vivo, en 670 mil kilogramos (75 por ciento).

O sea, se produjo un aumento global de un 70 por ciento que corresponde a la alimentación de una población de 16.000 almas.

¿Para qué seguir, señor Presidente? Si abordara la obra gigantesca que ha realizado la Gerencia, sería de no terminar. Por eso, señor Presidente, en una ocasión próxima me referiré a las proyecciones sociales y económicas que tiene este interesante ensayo, bien llevado y organizado, de esta explotación semi estatal que, de seguirse realizando sin influencias políticas que no caben frente a problemas de la tierra, puede tener proyecciones insospechadas, ya que nos está dando valiosos datos para introducir fundamentales reformas en la explotación agrícola nacional. Deseo, sí, anticipar, señor Presidente, que insinúo al Honorable Consejo del Servicio Nacional de Salud, y en especial a los representantes parlamentarios, que se elabore, con la mayor celeridad, un proyecto de ley modificatorio de la Ley 10.383, que faculte a ese Servicio para enajenar alguno de sus predios, en especial aquel o aquellos que no se presten para futuras parcelaciones o para la formación de colonias agrícolas, para que, a la brevedad posible, la Gerencia Agrícola cuente con 150 millones de pesos, suma que le permitirá realizar su plan de inversiones del presente año, que tengo a la mano y que obra en poder del Honorable Consejo de esa institución. Por otra parte, esa institución necesita consolidar sus deudas a corto plazo, que ascienden a 120 millones de pesos.

A este respecto había conversado con mi Honorable colega, señor Schaulson, quien me manifestó que no compartía la idea de que el Servicio administrara propiedades agrícolas; estima que debe ven-

derlas y destinar su producto a la atención médica. Comparto su criterio; pero, ante la evidencia de que el país necesita urgentemente alimentos, y que no hay mercado ni capitales nacionales que puedan adquirir esas propiedades, soy partidario de que se capitalicen y que proporcionen a la brevedad posible los alimentos que le faltan a la población. Lo contrario sería cometer un delito contra la economía nacional, pues no es aceptable que fondos magníficos no cumplan su función productora y social por falta de capitales, cuando está a la mano proporcionárselos de una plumada.

Dice luego mi Honorable colega, señor Lászar, señor Presidente, que se han nombrado jefes de establo, técnicos mecánicos, jefes beterragueros, etc., *todos extranjeros*. A este respecto, puedo manifestar a mi Honorable colega que, de un total de 15 administradores, sólo tres, en predios beterragueros, son de nacionalidad alemana; que tres nuevas administraciones separadas de las antiguas fueron entregadas a chilenos; que de cinco nuevas subadministraciones beterragueras, sólo dos fueron ocupadas por expertos no chilenos; y que de nueve jefes de establo, sólo dos son extranjeros.

Dice, igualmente, mi Honorable colega, que en los fundos beterragueros se han creado problemas sociales de gran trascendencia, en circunstancias que justamente, en esos fundos los jornales aumentaron varias veces más que en el resto de ellos, y que se edificaron casas para obreros como no se había hecho en cincuenta años. Parece, señor Presidente, que mi honorable colega olvida que esos fundos están sindicalizados, que esos sindicatos ejercen libremente sus derechos sin que se hayan producido conflictos de trascendencia, ni mucho menos suspensiones momentáneas o transitorias de faenas.

El Gerente, señor Moller, nunca ha concurrido solo a las sesiones de la Comisión de fundos del Consejo; siempre ha ido acompañado del Gerente Comercial y del Contador General. Por eso califico de ri-

dículo acusar al Gerente de haber proporcionado datos falsos y de silenciar hechos graves. De haber tenido fundamento, las aseveraciones de mi Honorable colega, señor Láscar, habría enlodado igualmente la reputación y la solvencia de esos funcionarios.

Pero, cuando las palabras de mi Honorable colega asumen verdadero carácter de gravedad, es cuando entabla la defensa del bodeguero de la Hacienda "Santa Fe", señor Edecio Flores, quien disparó a matar y a boca de jarro, "haciendo los puntos", según declaración notarial que tengo a mano, correspondiente al Juzgado de Los Angeles, según consta igualmente en estas declaraciones, al segundo Administrador de esa hacienda, señor Niels von Ungern. Dejemos hablar a la justicia del crimen y después opinemos, Honorable colega. Creo que mi Honorable colega, señor Aqueveque, también conoce esta causa criminal que se ventila en Los Angeles.

Señor Presidente y Honorable Cámara, personalmente, lamento la livianidad con que mi Honorable colega, señor Láscar, ha hecho cargos gratuitos que espero haber desvirtuado; en especial, que otros colegas como el Honorable señor Martones y el Honorable señor Musalem, entre otros, a quienes he visto siempre proceder con mesura y prudencia en esta Honorable Cámara hayan facilitado su firma para enviar un oficio a un Ministro sin haber tenido los mínimos antecedentes a la vista antes de hacerlo.

Señor Presidente, mi presente intervención ha obedecido a dos objetivos: En primer lugar, evitar que sea enlodada la honorabilidad de un hombre íntegro y capaz, que en todos los actos de su vida ha demostrado una entereza y una hombría poco comunes y que ha tenido la virtud de defender su obra y la de sus colaboradores, contra cualquier presión politiquera que habría desvirtuado una empresa benéfica para el país, como se hizo en regímenes anteriores, y transformando sus

fundos en feudos políticos mal administrados que eran un ejemplo de mala explotación agrícola; en segundo lugar, señor Presidente, mi intervención obedece a cumplir con la misión fundamental que me propuse al ingresar a mi Partido el Agrario Laborista, a saber, señor Presidente: velar por la conservación y la mejor explotación de nuestra tierra, patrimonio nacional, y tratar de propender a la perfección de nuestra legislación agraria, introduciéndole todas aquellas reformas *orgánicas* que tienden a producir, sin violencias y con respeto, al derecho de propiedad, todas aquellas enmiendas encaminadas a formar una clase media de agricultores, que será la garantía de mejores días para nuestra Patria y para la alimentación de su pueblo.

22.—ACTUALIDAD POLITICA.— RESPUESTA DEL SEÑOR OJEDA A OBSERVACIONES FORMULADAS POR EL SEÑOR MAGALHAES

El señor IZQUIERDO (Presidente accidental).— Quedan dos minutos al Comité Agrario Laborista.

El señor WEBER.—Se los cedo al Honorable señor Ojeda.

El señor IZQUIERDO (Presidente accidental).—Tiene la palabra el Honorable señor Ojeda.

El señor OJEDA.— Señor Presidente, los diputados de estos bancos hemos escuchado con verdadero estupor, hace pocos instantes, un discurso leído por el Honorable señor Magalhaes. Digo que lo hemos escuchado con verdadero estupor, porque el Honorable Diputado, en forma un tanto tardía, ha hecho un verdadero "mea culpa" de su actitud frente a las Facultades Extraordinarias que en períodos pasados se otorgaron al Ejecutivo.

Ha dicho el Honorable señor Magalhaes que reconoce el error que se cometió cuando se concedieron Facultades Extraordinarias al Gobierno pasado.

Lo lamentable es, señor Presidente, que

los diputados radicales, especialmente el Honorable señor Magalhaes en esta ocasión, hagan estas declaraciones cuando están en la oposición, olvidando que durante su Gobierno vivimos permanentemente bajo un régimen de Facultades Extraordinarias diferentes de las que ha solicitado el actual Gobierno, de las cuales ha hecho uso para detener y expulsar del país a dos extranjeros que estaban explotando al pueblo.

Las Facultades Extraordinarias de que dispuso el Gobierno radical significaron represión, clausura de diarios, declaración de partidos fuera de la ley, creación de campos de concentración y llevar al país a la situación económica catastrófica en que hoy está viviendo. Es sumamente sencillo hacer el juego político en que está empeñado ahora el Partido Radical.

Llegó el Gobierno, atropelló las leyes; ahora ataca a quienes están en el poder.

El señor MAGALHAES.—¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor OJEDA.—Desde hace muchos años en Chile no había existido un Presidente de la República más tolerante que el Excelentísimo señor Ibáñez. Todo el mundo ha hecho en este período lo que se le ha antojado, ha dicho de él lo que ha querido, de viva voz, por escrito o por medio de las radiodifusoras.

El señor MAGALHAES.—El caso es muy distinto, porque durante su campaña, el señor Ibáñez prometió que derogaría la Ley de Defensa de la Democracia y que no pediría al Parlamento Facultades Extraordinarias.

El señor OJEDA.—Si ahora el Gobierno se ha visto en la necesidad de colocar al país en estado de sitio, es porque, realmente, están amenazados los principios que defiende y las instituciones fundamentales de la República.

El señor IZQUIERDO (Presidente accidental).—Ha terminado el tiempo del Comité Agrario Laborista.

23.—ACTUACION DEL GERENTE DEL DEPARTAMENTO AGRICOLA DEL SERVICIO NACIONAL DE SALUD. REPLICA DEL SEÑOR LASCAR A OBSERVACIONES DEL SEÑOR WEBER

El señor IZQUIERDO (Presidente accidental).—De acuerdo con el Reglamento, tiene la palabra el Honorable señor Láscar por cinco minutos.

El señor LASCAR.—Señor Presidente, antes de proseguir mis observaciones, deseo recordar que el señor Moller, Gerente Agrícola del Servicio Nacional de Salud, gastó cuantiosas sumas en contestar un discurso que pronuncié en esta Honorable Cámara a principios de septiembre, sumas que, en realidad, son altas si se consideran las que necesita con urgencia el Servicio Nacional de Salud para atender a los indigentes y que, en consecuencia, han sido sustraídas al dolor del pueblo.

Señor Presidente, para debatir ampliamente esta materia, se necesita mucho tiempo.

El Honorable señor Weber ha leído muy bien su discurso; lo felicito por ello.

El señor OJEDA.—Somos muy pocos los que improvisamos.

—*Hablan varios señores Diputados.*

El señor LASCAR.—A través de su lectura refleja el deseo de defender una buena causa. No sé si lo ha intentado por desconocimiento integral de la materia o por algún móvil que desconozco.

Hemos pedido la celebración de una sesión especial para abordar esta materia porque hay mucho que decir sobre ella.

La persona a quien ha defendido el Honorable señor Weber gana un sueldo tres veces superior al que gana el Presidente de la República.

Asciende a \$ 2.410.889,60, que se sustraen al alivio del dolor de los enfermos de los hospitales.

El señor WEBER.—¡Ganados honradamente, Honorable colega!

El señor LASCAR.—Esta suma se descompone de la siguiente manera:

a) Cuatro y medio sueldos vitales: \$ 627.480;

b) Uno por ciento sobre la producción bruta de betarraga: \$ 100.000;

c) Participación de las utilidades de los fundos: \$ 1.100.000;

d) Chofer para su uso particular: \$ 156.000.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor LASCAR.—e) Mantenimiento y combustible del automóvil, que emplean él y su familia: \$ 240.000.

Y aquí, señor Presidente, viene lo grave, percibe viáticos que no gasta.

El señor WEBER.—¡Y cómo va a recorrer a pie tantos fundos!

El señor LASCAR.—Viáticos del año 1953, a razón de quince días al mes, \$ 187.419,60. Viaja en vehículos propios del Servicio y es atendido en los mismos fundos. Aquí no hay falsificación de datos, señor Presidente.

El señor GALLEGUILLOS (don Victor).—Son totalmente exactos.

El señor LASCAR.— Señor Presidente, los protegidos del señor Moller ganan los siguientes sueldos: los administradores:

El señor Bruno Halm, del fundo "Santa Fe": \$ 1.273.456,41.

El señor WEBER.— ¿En cuánto aumentó la utilidad de ese fundo, Honorable colega? ¿Por qué no dice eso?

El señor LASCAR.— El señor Bruno Halm es cuñado de don Ricardo Weber.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor LASCAR.— El fundo "San Gerardo", es administrado por don Germán Gleisners quien percibe \$ 632.261,86.

El fundo "San Lorenzo", es adminis-

trado por don Jorge von Heydebrandt; quien gana \$ 701.299,19.

La hacienda "Hospital", es administrada por don Juan Quasdorff: \$ 1.180.447,86.

La hacienda "Quelén". Aquí hay un dato que le voy a dar exacto al Honorable señor Weber:...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor LASCAR.— ... el administrador don Fernando Fuenzalida gana \$ 1.970.380;

En el fundo "Tahueico", don Gonzalo Jarpa percibe \$ 682.075,70;

En el fundo "Tranquilla", don Carlos Costa: \$ 1.040.087,94;

En el fundo "Cucumén", don Guillermo González: \$ 1.420.180,63;

Y por último, en el fundo "Santa Inés", don Lorenzo Pérez —y aquí, ¡cáiganse de espaldas!—: \$ 2.159.772,53.

¡Esos son los sueldos que ganan estos señores, sustraídos como he dicho al alivio del dolor del pueblo, mientras hay varios fundos que dejan pérdidas!

La viña "San Luis" deja pérdidas por \$ 54.285,84; el fundo "Millauquén", por \$ 51.150,88; "San Luis de Panimávida" aparece con una pérdida de \$ 1.112.777,17; "Santa Cruz", \$ 38.702,70; "El Molino", \$ 157.236,13.

El señor IZQUIERDO (Presidente accidental).— Honorable Diputado ha terminado el tiempo concedido a Su Señoría.

El señor LASCAR.—¡Así se reparten el dinero esos audaces!

El señor IZQUIERDO (Presidente accidental).—Se levanta la sesión.

—*Se levantó la sesión a las 19.14.*

Crisólogo Venegas Salas
Jefe de la Redacción de Sesiones